



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA. CPA

**Trabajo de investigación previo a la
obtención del título de Ingeniera en
Contabilidad y Auditoría. CPA**

Título del Proyecto de Investigación:

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SU
INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA AGROQUÍMICOS
GANAGRO Y HERMANOS, CANTÓN LA MANÁ, AÑO 2014.”**

Autora:

Peña Vega Silvia Mariuxi

Director:

Ing. Abrahám Moisés Auhiñg Triviño Msc.

Quevedo – Ecuador

2015

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Yo, Peña Vega Silvia Mariuxi, declaro que el trabajo aquí descrito es de mi autoría: que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional: y que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo. Puede hacer uso de los derechos correspondientes a este trabajo, según lo establecido por la ley de Propiedad Intelectual, por su reglamento y por la normatividad institucional vigente.

Peña Vega Silvia Mariuxi

CERTIFICACIÓN DE CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

El suscrito, Abraham Moisés Auhing Triviño, M.Sc. Docente de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, certifica que la estudiante: Peña Vega Silvia Mariuxi, realizó el Proyecto de Investigación de grado titulado “AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA AGROQUÍMICOS GANAGRO Y HERMANOS, CANTÓN LA MANÁ, AÑO 2014”, previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría. CPA, bajo mi dirección, habiendo cumplido con las disposiciones reglamentarias establecidas para el efecto.

Ing. Abrahám Moisés Auhing Triviño M.Sc.

Director del Proyecto de Investigación

CERTIFICADO DEL REPORTE DE LA HERRAMIENTA DE PREVENCION DE CONCIENCIA Y/O PLAGIO ACADEMICO

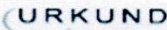


**UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

MEMORANDO

Para: Lcdo. Edgar Pastrano Quintana MSc. – Decano de la FCE.
De: Ing. Abraham Auhing Triviño, MSc. – Director de Tesis
Asunto: Informe de Urkund
Fecha: 23-09-2015

Adjunto el presente sírvase encontrar el documento final del Proyecto de Investigación titulado: **“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA AGROQUÍMICOS GANAGRO Y HERMANOS, CANTÓN LA MANÁ, AÑO 2014”**, elaborado por la Srta. **PEÑA VEGA SILVIA MARIUXI**, que fue realizado bajo mi dirección según la resolución segunda del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Empresariales, en sesión ordinaria del veinte y seis de junio del dos mil quince, el mismo que cumple con los componentes que exige el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo e incluye el informe de URKUND, el cual avala los niveles de originalidad, en un 99% y de similitud 1%, del trabajo investigativo.



Document	P.I. SILVIA PEÑA pdf.pdf (D15388250)
Submitted	2015-09-23 11:30 (-05:00)
Submitted by	aauhing@uteq.edu.ec
Receiver	aauhing.uteq@analysis.orkund.com
Message	ANALISIS TESIS PEÑA SILVIA Show full message

1% of this approx. 45 pages long document consists of text present in 3 sources.

Atentamente,


Ing. Abraham Auhing Triviño, MSc.
DIRECTOR



UNIVERSIDAD TECNICA ESTATAL DE “QUEVEDO”
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

TÍTULO:

“Auditoría de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y su Incidencia en la Rentabilidad de la Empresa Agroquímicos Ganagro y Hermanos, Cantón La Maná, Año 2014.”

Presentado al Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Empresariales, como requisito previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría.

Aprobado por:

Ing. Franco Cedeño Flor Janet MSc.
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Lcdo. Cerezo Segovia Wilson MSc.
MIEMBRO DE TRIBUNAL

CPA.Chang Rizo Susana MSc.
MIEMBRO DE TRIBUNAL

QUEVEDO – LOS RÍOS – ECUADOR

2015

AGRADECIMIENTO

Primeramente agradezco a la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, por haberme aceptado ser parte y abierto las puertas de su seno científico para poder estudiar mi carrera, así como también a los diferentes docentes que conformaron la Facultad de Ciencias Empresariales, quienes brindaron sus conocimientos y su apoyo para seguir adelante en mi carrera profesional.

Agradezco también a mi director del Proyecto de Investigación el Ing. Abraham Auhing por brindarme la oportunidad de recurrir a su capacidad, conocimiento científico y por la paciencia brindada durante todo el desarrollo de la investigación.

Mi agradecimiento también está dirigido a los Hnos. Reyes de la Vega propietarios de Agroquímicos Ganagro y Hermanos, por haber aceptado que desarrolle el Proyecto de Investigación en su prestigiosa empresa.

PEÑA VEGA SILVIA MARIUXI

DEDICATORIA

A Jehová dios por brindarme la oportunidad de tener vida y ayudarme a alcanzar mis objetivos además de guiar mi camino en cada paso que doy.

Dedico este Proyecto de Investigación a mis padres Vega Alarcón Irlanda Graciela y Peña Vedón Enrique Leónidas, por ser mi apoyo incondicional en la parte moral, económica y por haberme brindado la oportunidad de llegar a ser una profesional de la República del Ecuador.

A mi hermana, familiares y amigos en general por el apoyo que siempre me brindaron día a día en el transcurso de cada año de mi carrera Universitaria.

PEÑA VEGA SILVIA MARIUXI

Resumen Ejecutivo

El Proyecto de Investigación se desarrolló en la empresa Agroquímicos Ganagro y Hermanos, empresa dedicada a la compra y venta al por mayor de productos agropecuarios. Se encuentra ubicada en la Provincia de Cotopaxi cantón La Maná. La investigación tiene como objetivo realizar una auditoría de cumplimiento de las obligaciones tributarias y su incidencia en la rentabilidad financiera de la empresa. Para el desarrollo del Proyecto de investigación se escogió un diseño no experimental porque se realiza sin manipular deliberadamente variables. Se fundamentó en los fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlos. En la investigación se utilizó los métodos inductivo, deductivo y analítico; el inductivo permitió conseguir datos precisos de los hechos que se indagan en la auditoría, el deductivo asintió detallar todas las cuantificaciones de la investigación y el analítico se aplicó en las entrevistas realizadas a los empleados de la empresa. Se aplicó una evaluación de control interno donde se verificó que las declaraciones tributarias tienen expresión fidedigna de los valores registrados en sus libros contables un 91% calificándose alto y un 9% se determinó bajo que se originó porque el talento humano que labora en la empresa no se encuentra capacitado. Se comprobó que las bases imponibles, multas e intereses registrados en las declaraciones de impuestos no se encuentran debidamente determinados en la declaración del impuesto a la renta y el formulario 104 con una diferencia de \$ 8000,00 en la base imponible y el Formulario 103 de retenciones a la fuente, donde se detectó que los valores de los ingresos no coinciden con los del formulario 104 teniendo una diferencia en valores retenidos de \$ 28,85. En la ejecución de la auditoría de cumplimiento tributario se identificó que la empresa presenta incumplimientos en el Art. 389. Del Código Tributario: La presentación tardía o incompleta de declaraciones y el Art. 96.- Deberes Formales: no conserva los libros y registros contables evidenciando cálculos de intereses y multas por las infracciones cometidas.

Palabras Claves:

Auditoría de Cumplimiento, Procedimientos, Técnicas, Normativa Tributaria.

Abstract

The research project was developed in the company Agrochemicals Ganagro and Brothers, a company dedicated to the purchase and wholesale of agricultural products. It is located in the province of Cotopaxi La Maná Canton. The research aims to conduct an audit of compliance with tax obligations and their impact on the financial performance of the company. To develop the research project was chosen a non-experimental design because it is done without deliberately manipulate variables. It was based on the phenomena as they occur in their natural context for later analysis. Inductive, deductive and analytical methods used in the research; inductive it allowed to obtain precise data investigate the facts in the audit, deductive nodded detail all the quantifications of research and analytical applied in interviews with employees of the company. An evaluation of internal control where it was verified that the tax returns are accurate expression registered in their books values 91% qualifying them high and 9% was determined under that originated applied because the human talent working in the company is not It is trained. It was found that the tax bases, penalties and interest recorded in the tax are not properly identified in the declaration of income tax and Form 104 with a difference of \$ 8,000.00 in the tax base and Form 103 withholding the source, where it was found that the values of the income does not match the form 104 having retained a difference in values of \$ 28.85. In implementing tax compliance audit identified that the company presents breaches in Article 389 of the Tax Code. The late or incomplete filing and 96. Formal Duties Art. Does not keep books and records calculations showing interest and penalties for the offenses committed.

Keywords:

Compliance Audit, procedures, techniques, Tax Regulations

Tabla de Contenido

Portada.....	i
Declaración de Autoría y Cesión de Derechos.....	ii
Certificación de Culminación del Proyecto de Investigación	iii
Certificado del Reporte de la Herramienta de Prevención de Conciencia y Plagio Académico	iv
Agradecimiento	vi
Dedicatoria	vii
Resumen Ejecutivo	viii
Código Dublin	xix
Introducción.....	xx
CAPÍTULO I: MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN.....	1
1.1. Problema de investigación.	2
1.1.1. Planteamiento del problema.	2
1.1.2. Diagnóstico.....	2
1.1.3. Formulación del problema.....	2
1.1.4. Sistematización del problema.....	3
1.2. Objetivos.....	3
1.2.1. Objetivo general.	3
1.2.2. Objetivos específicos.....	3
1.3. Justificación	4
CAPÍTULO II: FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LA INVESTIGACIÓN.....	5
2.1. Marco Conceptual.	6
2.1.1. Auditoría.....	6
2.1.2. Auditoría Tributaria.....	6
2.1.3. Base imponible.	7
2.1.4. Contabilidad Tributaria.	7

2.1.5.	Crédito Tributario.....	8
2.1.6.	Empresa.	8
2.1.7.	Empresa comercial.	9
2.1.8.	Evidencia en la Auditoría.	9
2.1.9.	Impuestos.....	9
2.1.10.	Informe de Auditoría.	10
2.1.11.	Infracción Tributaria.....	10
2.1.12.	Riesgos de Auditoría.	11
2.1.13.	Sujeto activo y pasivo.....	11
2.1.14.	Tributos.....	12
2.2.	Marco Referencial.....	13
2.2.1.	Auditoría de Cumplimiento.	13
2.2.2.	Auditoría de Cumplimiento Tributario.....	13
2.2.2.1.	Definición y Objetivos.	13
2.2.3.	Planificación de la Auditoría.	14
2.2.3.1.	Fase de la Planificación de la Auditoría.....	14
2.2.3.1.1.	Fase de la planificación.....	14
2.2.3.1.2.	Fase ejecución del trabajo.....	15
2.2.3.1.3.	Fase de comunicación de los resultados	15
2.2.3.1.4.	Fase de redacción del informe.	16
2.2.3.1.5.	Fase control de calidad.	16
2.2.4.	Leyes entre sociedades.	16
2.2.5.	Leyes Tributarias.	16
2.2.6.	Leyes Laborales.....	16
2.2.7.	Legislación Contable.	17
2.2.8.	Leyes Cambiarias o de Aduanas.....	17
2.2.9.	Procedimiento de auditoría.....	17

2.2.9.1.	Fases de la Auditoría.....	17
2.2.9.1.1.	Fase I: Etapa previa y definición de los términos del trabajo.....	17
2.2.9.1.2.	Fase II: Planeación.....	17
2.2.9.1.3.	Fase III: Procedimiento de Auditoría en respuesta a los riesgos	18
2.2.9.1.4.	Fase IV: Fase final de la Auditoría	18
2.2.9.1.5.	Fase V: Control de calidad de los servicios.....	18
2.2.10.	Procedimientos cuando se descubre incumplimiento.....	18
2.2.10.1.	Informe sobre incumplimientos.	19
2.2.10.2.	Informe de Auditoría.....	19
2.2.11.	Riesgos de Auditoría.	19
2.2.11.1.	Riesgo Inherente.....	19
2.2.11.2.	Riesgo de Control.....	20
2.2.11.3.	Riesgo de Detección.....	20
2.2.12.	El control interno y el sistema COSO I.	20
2.2.12.1.	Ambiente de control.....	21
2.2.12.2.	Evaluación de riesgos.....	21
2.2.12.3.	Actividades de control.....	21
2.2.12.4.	Información y comunicación.....	21
2.2.12.5.	Supervisión y monitoreo.	22
2.2.12.6.	Comunicación de los resultados.....	22
2.2.13.	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).....	22
2.2.14.	Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS).....	22
2.2.15.	Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).....	22
2.2.16.	Código Tributario.	23
2.2.16.1.	Contribuyente.....	23
2.2.16.2.	Capítulo II de las infracciones tributarias.	23
2.2.16.2.1.	Contravenciones.....	23

2.2.17. Normativa Tributaria.....	24
2.2.17.1. Ley De Régimen Tributario Interno.....	24
2.2.17.2. Título Primero Impuesto a la Renta capítulo I Normas Generales.	24
2.2.17.2.1. Art. 4.- Sujetos pasivos.....	24
2.2.17.2.2. Título I Impuesto a la Renta Capítulo X Retención en la fuente...	24
2.2.17.3. Impuesto Al Valor Agregado.	25
2.2.17.4. Sujeto Activo.....	25
2.2.17.5. Sujetos Pasivos.....	25
2.2.17.6. Crédito tributario.....	26
2.2.17.7. Reglamento de Comprobante de ventas y retención y documentos complementarios.....	27
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	29
3.1. Localización.....	30
3.2. Tipo de Investigación.....	30
3.2.1. Investigación descriptiva.	30
3.2.2. Investigación Bibliográfica.....	30
3.2.3. Investigación de Campo.	30
3.3. Métodos de Investigación	30
3.3.1. Inductivo.....	30
3.3.2. Deductivo.	31
3.3.3. Analítico.	31
3.4.1. Fuentes primarias.....	31
3.4.2. Fuentes secundarias.....	31
3.5. Diseño de la Investigación.....	31
3.5.1. Diseño no experimental.....	31
3.5.2. Creación de la firma de auditoría ficticia.	32
3.5.3. Logo de la firma auditora ficticia.	32

3.6.	Instrumentos de Investigación.	32
3.6.1.	Técnicas de Verificación Verbal.	32
3.6.1.1.	Indagación.	32
3.6.1.2.	Entrevista.	33
3.6.2.	Técnicas de Verificación Escrita.	33
3.6.2.1.	Análisis.	33
3.6.2.2.	Tabulación.	33
3.6.3.	Técnicas de Verificación Documental.	33
3.6.3.1.	Comprobación.	33
3.6.4.	Técnicas de Verificación Física.	34
3.6.4.1.	Inspección.	34
3.6.4.2.	Verificación.	34
3.7.	Tratamiento de Datos.	34
3.8.	Talento Humanos y Materiales.	34
3.8.1.	Talento Humano.	35
3.8.2.	Recursos Materiales.	35
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN		36
4.1.	Carta de Solicitud de Auditoría	39
4.2.	Carta Compromiso	40
	Carta Compromiso	41
4.3.	Contrato de Auditoría	42
4.4.	Programa General de Auditoría de Cumplimiento Tributario	46
4.4.1.	Introducción	46
4.4.2.	Objetivos	46
4.4.3.	Alcance de la Auditoría	46
4.4.4.	Descripción de las Actividades de la Empresa	47
4.4.6.	Informe a Emitir y Fecha de Entrega	51

4.4.7.	Identificación de Áreas Críticas	51
4.4.8.	Evaluación	51
4.4.9.	Personas Involucradas de la Empresa.....	51
4.4.10.	Miembros de Equipo de Auditoría	51
4.4.11.	Tiempo Estimado y Costo de la Auditoría	52
4.4.12.	Descripción de Rubros	53
4.4.13.	Cedula de Marcas de Auditoría	56
4.5.	Programa Específico Auditoría de Cumplimiento Tributario.....	57
4.6.	Ejecución de la Auditoría	61
4.6.1.	Evaluación de Control Interno Tributario	61
4.6.2.	Evaluación de Riesgos.....	72
4.6.3.	Rubro Impuesto al Valor Agregado - IVA	76
4.6.4.	Conciliación de Retenciones según Formulario 103 Vs. Libros	81
4.6.6.	Retenciones a la Fuente por Relación de Dependencia	89
4.6.7.	Rubro Impuesto a la Renta	91
4.7.	Infracciones tributarias.....	99
4.8.	Indicadores Financieros	100
4.9.	Hallazgos de Auditoría.....	102
4.10.	Informe de Control Interno	106
4.11.	Informe de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.....	111
4.11.1.	Recomendaciones Sobre Aspectos Tributarios	115
4.12.	Discusión.....	117
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		119
5.1.	Conclusiones.....	120
5.2.	Recomendaciones.	121

CAPÍTULO VI: BIBLIOGRAFÍA.....	122
6.1. Literatura Citada	123
6.1.1. Referencias Bibliográficas	123
6.1.2. Referencian Linkografías	125
CAPÍTULO VII: ANEXOS	126

Lista de Anexos

1: Entrevista.....	127
2: Balance General	131
3: Estado de Situación Financiera	132
4: Tarifas para el Cálculo del Impuesto a la Renta.....	133
5: Declaración Impuesto a la Renta.....	134
6: Registro Único de Contribuyente	137
7: Carta de Autorización de la Empresa	139
8: Resolución del Proyecto de Investigación.....	140
9: Certificado Aval del Ingles.....	141

Lista de Tablas

Tabla 1: Talento Humano involucrado en la investigación.....	35
Tabla 2: Materiales	35
Tabla 3: Equipo de Computación	35
Tabla 4: Matriz FODA	49
Tabla 5: Cronograma de la Auditoría	52
Tabla 6: Evaluación de riesgo de control	71
Tabla 7: Riesgo aceptable de auditoría.....	75
Tabla 8: Tarifas para el cálculo del impuesto a la renta	133

Código Dublin

Título:	Auditoría de cumplimiento de las obligaciones tributarias y su incidencia en la rentabilidad de Agroquímicos Ganagro y hermanos, cantón la maná, año 2014.		
Autora:	Peña Vega Silvia Mariuxi		
Palabras claves	Auditoría de Cumplimiento	Procedimientos	Técnicas
	Normativa Tributaria.		
Fecha de publicación	21 - sep.- 2015		
Editorial	Quevedo, UTEQ, 2015		
Resumen	Resumen: El proyecto de investigación contiene una auditoría de cumplimiento tributario en el cual se describe procesos de auditoría debidamente estructurado a través de procedimientos y técnicas aplicables, la cual se encuentra sujeto a la normativa tributaria vigente y que permitió emitir un informe determinando la razonabilidad de los controles aplicados sobre el manejo que se les da a los impuestos, así como llegar a conclusiones y emitir recomendaciones tendientes a optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Abstract. - The research project contains an audit of tax compliance in which audit processes properly structured through applicable procedures and techniques described, which is subject to current tax regulations and allowed to issue a report determining the reasonableness of controls applied to the handling given to taxes, as well as conclusions and issue recommendations to optimize the fulfillment of tax obligations.		
Descripción	162 hojas: dimensiones 29x21 cm + CD-ROM 6162		
URL:			

Introducción

La auditoría de cumplimiento tributario en el ámbito internacional ha evolucionado en el sector público y privado, hacia una orientación que, además de dar fe sobre las operaciones pasadas, pretende mejorar operaciones futuras a través de la presentación de recomendaciones constructivas tendentes a aumentar la economía, eficiencia y eficacia de la entidad. La Auditoría tributaria ha sido considerada clásicamente como una rama interpretativa o analítica de la Contabilidad.

La auditoría tributaria a nivel nacional ha experimentado algunas crisis económicas profundas en el sistema tributario, porque a medida que el entorno de la actividad tributaria se va generalizando las empresas han perdido competencia en el mercado por los constantes cambios de las leyes tributarias, dando como resultado el desempeño inadecuado de las mismas debido a la falta de políticas y procedimientos estándares permanentes para el manejo de recursos económicos que se deben asignar para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En el Ecuador ha sido evidente la evasión de impuestos en las diferentes empresas, en las que no se ha realizado un adecuado control, aunque en los últimos años se han endurecido las disposiciones legales para la recaudación de los tributos. Frente a esta situación es indispensable realizar auditorías tributarias con el fin de mejorar las actividades en el cumplimiento de las obligaciones impositivas fiscales.

La auditoría de cumplimiento tributario, es una inspección crítica y consecuente, que se usa un conjunto de metodologías destinadas a verificar el cumplimiento de los deberes formales de una empresa en el período a fiscalizar, para establecer una conciliación entre los aspectos reglamentarios y contables con la finalidad de establecer las base imponible y las contribuciones que afectan a la empresa Auditada.

También se la conoce como Auditoría Fiscal y consiste en una investigación selectiva de las cuentas del balance, cuentas de resultado, de la documentación y registro y operaciones efectuadas en la empresa que tienen relación directa con la generación de tributos por el ente económicamente activo y comprobar que las bases imponibles se hayan determinado dentro de la normativa legal y administración vigente.

En el desarrollo del Proyecto de Investigación se realizara un análisis de los procedimientos y criterios aplicados por la empresa para la liquidación de los impuestos

que inciden en su actividad, con el objeto de determinar el las posibles eventualidades tributarias de la empresa. Al finalizar el Proyecto de Investigación se emitirá un Informe de Cumplimiento Tributario de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Auditoría vigentes, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y demás leyes y Reglamentos de carácter general. El presente trabajo de investigación contiene los siguientes apartados descritos a continuación:

Capítulo Primero: Se especifica el tema en el cual se desarrolla la investigación, donde se identificó los inconvenientes que exhibe en la tributación en el Ecuador y en base a ello se han planteado la problemática de la investigación, el objetivo general y específicos.

Capítulo Segundo: Sustenta el marco teórico de la investigación realizada y se la dividió en marco teórico, conceptual y legal, que sirvió de sustento a la presente investigación.

Capítulo Tercero: Es este capítulo se describe el tipo de investigación realizada los materiales, métodos conjunto de técnicas e instrumentos que permitieron obtener datos necesarios para desarrollar el problema planteado.

Capítulo Cuarto: Contiene los papeles de trabajo realizados para desarrollar la auditoría entre ellos están: el contrato de trabajo, programa general y específico a desarrollarse y las fases para la ejecución de la auditoria de cumplimiento tributario.

Capítulo Quinto: Se expone las conclusiones y recomendaciones en relación con los objetivos específicos planteados y en concordancia a los resultados obtenidos.

Capítulo Sexto: Se cita la bibliografía de libros, revistas, decretos, que ampara la presente investigación.

Capítulo Séptimo: Se encuentra los anexos que son el soporte de esta investigación entre ellos está el Balance General, Estado de Resultados, RUC del contribuyente, declaración del impuesto a la renta del contribuyente, resoluciones generales.

CAPÍTULO I
MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Problema de investigación.

1.1.1. Planteamiento del problema.

Gran parte de los países alrededor del mundo realizan auditorías de toda índole a empresas e instituciones públicas y privadas, pero de manera especial se efectúan auditorías tributarias por ser un examen que determina la veracidad de los resultados de las operaciones y situación financiera declarada por una empresa o contribuyente a través de su información financiera u otros medios.

En el Ecuador la auditoría de cumplimiento tributario es indispensable porque adquiere una función fiscalizadora que se dirige a comprobar si las empresas expresan apropiadamente las declaraciones de impuestos, en relación a los ingresos, costos, gastos y verificar si las obligaciones tributarias se cumplieron según los plazos y requisitos formales establecidos.

La investigación que se está efectuando, busca ejecutar una auditoría tributaria en la empresa Agroquímicos Ganagro y Hermanos, Cantón La Maná, año 2014. El mismo que permitirá conocer el nivel de cumplimiento de la normativa tributaria vigente e identificar infracciones tributarias.

1.1.2. Diagnóstico.

En la visita preliminar a la empresa Agroquímicos “Ganagro y Hermanos” se ha diagnosticado una deficiente administración la normativa tributaria, las bases imponibles, créditos, tasas e impuestos generados no están debidamente determinados y sustentados.

1.1.3. Formulación del problema.

En las empresas privadas es importante que se realice auditorías tributarias porque es una técnica encaminada a suministrar una opinión acerca de la razonabilidad con que los estados contables representan la situación económica-financiera de la empresa. Con lo expuesto anterior se realiza la formulación del problema de la siguiente manera:

¿Cómo incide la auditoría de cumplimiento de las obligaciones tributarias en la rentabilidad financiera de la empresa Agroquímicos Ganagro y Hermanos, Cantón La Maná, año 2014?

1.1.4. Sistematización del problema.

El estudio de investigación concerniente la empresa Agroquímicos “Ganagro y Hermanos”, requiere información referente a las declaraciones tributarias, operaciones registradas en los libros de contabilidad, créditos, tasas, impuestos, infracciones tributarias y otros aspectos relevantes en el presente estudio. Una empresa que no tiene un adecuado manejo de la normativa tributaria, no podrá realizar verdaderas valoraciones sobre sí misma, no podrá definir, donde está, con qué cuenta, o hacia dónde va, lo cual lleva a plantear las siguientes sub-preguntas de investigación:

¿Las declaraciones tributarias presentadas son de expresión fidedigna de las operaciones registradas en sus libros de contabilidad?

¿Las bases imponibles, créditos e impuestos están debidamente sustentados y determinados?

¿Cuáles son las posibles contingencias o infracciones tributarias en el año 2014?

1.2. Objetivos.

1.2.1. Objetivo general.

- Realizar una auditoría de cumplimiento de las obligaciones tributarias y su incidencia en la rentabilidad financiera de la empresa Agroquímicos “Ganagro y Hermanos”, Cantón La Maná, año 2014.

1.2.2. Objetivos específicos.

- Verificar que las declaraciones tributarias presentadas sean expresión fidedigna de las operaciones registradas en los libros de contabilidad generalmente aceptados y normas de información financiera.
- Comprobar si las bases imponibles, créditos e impuestos están debidamente determinados y sustentados.
- Identificar posibles contingencias o infracciones tributarias en el año fiscal 2014.

1.3. Justificación

Las empresas del siglo XXI se encuentran en constantes reformas legales y tributarias que demandan la necesidad de implementar herramientas y métodos que les permitan realizar de forma fácil y rápida las declaraciones de impuestos y además puedan verificar la razonabilidad de los montos que se destinan en las declaraciones de sus impuestos y tributos retenidos a terceros.

Las nuevas reformas tributarias a la que están sometidas las empresas, conllevan a menudo a incidir en errores u omisiones que por inexperiencia o desconocimiento se derivan en eventualidades tributarias. Para determinar dichas contingencias tributarias es necesario efectuar una auditoría con el fin de comprobar si sus declaraciones son de expresión fehaciente y se encuentren debidamente determinadas, sustentadas y están acorde a normativa tributaria vigente.

La realización de una auditoría de cumplimiento tributario permitió evaluar las cuentas contables que integran en la determinación de las bases imponibles y de los discernimientos implantados por el régimen tributario permitiendo evaluar los posibles delitos de fraude, evasión de impuestos, contravenciones u omisión de reglamentos.

En tal razón la Auditoría Tributaria a desarrollarse en Agroquímicos Ganagro y Hermanos, tiene un valioso contenido porque permitirá identificar contingencias fiscales, verificar si las declaraciones tributarias son de expresión fidedigna, comprobar si los impuestos están debidamente determinados y sustentados además se obtendrá información confiable para una adecuada toma de decisiones y de esta manera corregir los procedimientos hasta ahora existentes.

La evidencia que se obtengan en el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias constituye el pilar fundamental para la elaboración del dictamen o informe final de auditoría, el mismo que se constituye en una herramienta de análisis y seguimiento para las posibles mejoras en el sistema contable tributario de la empresa auditada.

CAPITULO II
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. Marco Conceptual.

2.1.1. Auditoría.

Peña, A. (2011). El vocablo auditoría es sinónimo de examinar, verificar, investigar, consultar, revisar, comprobar y obtener evidencias sobre informaciones, registros, procesos, circuitos, etc. (pág. 64)

Pallerola, J. & Monfot, A. (2013). La auditoría se relaciona con diversos procesos de revisión o verificación que aunque todos ellos tienen en común el estar de una u otra forma vinculados a la empresa, pueden diferenciarse en función de su finalidad económica inmediata, de tal manera que según este criterio podemos establecer una primera gran clasificación de la auditoría diferenciando entre auditoría económica y auditorías especiales (pág. 180).

Vargas, R. (2012). Esta actividad consiste en la revisión y verificación de documentos contables, siempre que aquella tenga por objeto la emisión de un informe que pueda tener efectos frente a terceros. La auditoría surge para garantizar la información financiera. La actividad de la auditoría existe tanto a nivel privado como a nivel público, pero estas se diferencian de los personajes que intervienen en su realización (pág. 24).

2.1.2. Auditoría Tributaria.

Blanco, Y. (2012). La auditoría tributaria es un conjunto de métodos y técnicas que se utilizan para realizar un examen de cumplimiento de las obligaciones tributarias y de esta manera asegurar que las entidades cumplan sus todas sus obligaciones fiscales conforme a los principios fundamentales y normas que se regulan los impuestos en el país (pág.342).

Benjamín, E. (2010). Examen objetivo e independiente de la situación del pago de los diferentes impuestos y obligaciones fiscales que tiene la entidad auditada (pág.829).

Gudiño, J. (2009). Menciona que la auditoría tributaria tiene por objetivo equilibrar la existencia de eventualidades fiscales y valorar su importancia financiera, a partir de una valoración de cumplimiento de los diversos compromisos tributarios. Premisa principal del trabajo del auditor es poder llegar a determinar que:

- La sociedad paga correctamente todos los impuestos a los que se encuentra sometida por su actividad.

- Que en caso de una futura comprobación inspectora por parte de la Agencia Estatal Tributaria, se finalizará sin el levantamiento de ninguna sanción.
- Que los asesores tributarios confirmen mediante carta dirigida al auditor que la empresa se encuentra al día en el pago de todos sus impuestos.
- Que el administrador haya confirmado en la carta de manifestación que no son conocedores de ninguna debilidad en cuanto al control del pago de impuestos (pág. 23).

2.1.3. Base imponible.

Servicio de Rentas Internas. (2015). Según la ley de régimen tributario interno la base imponible se constituye en la totalidad de los ingresos percibidos por los contribuyentes en el ejercicio fiscal u obligación tributaria correspondiente menos los costos, gastos y deducciones imputables a tales ingresos.

Vargas, R. (2012). La base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos (pág. 73).

Benjamín, E. (2010). La base Imponible es la expresión de una actividad económica, y a la vez una manifestación de capacidad contributiva en que se ubica la causa jurídica de los tributos. Viene hacer cualquier acto económico que es susceptible de ser gravado con impuesto o contribución (pág. 265).

2.1.4. Contabilidad Tributaria.

Vargas, R. (2012). “La contabilidad tributaria percibe la debida aplicación de normas y procedimientos que se aplican en la elaboración, exposición de la información requerida por las administración tributaria”. Se debe realizar de forma comprensiva y orientada en cuantificar las cargas tributarias de los contribuyentes y a determinar el cumplimiento de reglas que sirven para elaborar las declaraciones tributarias y para cuantificar los diferentes impuestos (pág.42).

Pallerola, J. & Monfot, A. (2013). La contabilidad fiscal o tributaria se refiere al sistema de registro, clasificación, análisis y presentación de la información relativa a las operaciones

financieras diseñado para cumplir con las obligaciones de carácter fiscal de una empresa u organización (pág. 176).

Sarmiento, R. (2010). La contabilidad fiscal se realiza para comprobar ante el Estado la gestión económica de dicha empresa y, como tal, está sujeta a la normativa jurídica en materia tributaria vigente en cada país (pág.47).

2.1.5. Crédito Tributario.

Servicio de Rentas Internas. (2015). En la legislación tributaria el crédito tributario se origina como la diferencia entre el impuesto al valor agregado cobrado y pagado, de esta forma se constituye en crédito tributario para las declaraciones de impuestos y se hace efectivo en la declaración del mes siguiente.

Asamblea Nacional. (2015). El Crédito Tributario se define como la diferencia entre el IVA cobrado en ventas menos el IVA pagado en compras. Esta diferencia se hará efectivo en la declaración del siguiente mes por lo que se deberá acreditar con facturas, notas, boletas de venta, o documentos similares originales que cumplan con los requisitos establecidos por el Servicio de Rentas Internas SRI (pág. 57)

Servicios Contable y Tributarios. (2012). El crédito tributario se define como la diferencia entre el IVA cobrado en ventas menos el IVA pagado en compras. En aquellos casos en los que la declaración arroje saldo a favor (el IVA en compras es mayor al IVA en ventas), dicho saldo será considerado crédito tributario, que se hará efectivo en la declaración del mes siguiente.

2.1.6. Empresa.

Sarmiento, R. (2010). Menciona es una organización que se implanta en un lugar determinado con la intención de realizar actividades económicas incumbidas con la producción y comercialización de bienes o servicios en general, con el objetivo de satisfacer las diversas necesidades de la colectividad (pág. 3).

Gudiño, J. (2009). La empresa es un agente que organiza con eficiencia el empleo de los factores productivos tierra, trabajo y capital. Con el objetibo de producir los bienes y servicios necesarios demandados por el mercado (pág. 8).

Goñi, J. (2014). La empresa es una organización social por ser una asociación de personas para la explotación de un negocio y que tiene por fin un determinado objetivo, que puede ser el lucro o la atención de una necesidad social (pág. 7).

2.1.7. Empresa comercial.

Martinez, J. (2013). Nos dice que la empresa comercial son intermediarias entre el productor y el consumidor y su función esencial es la compra y venta de mercancías terminadas a un consumidor final (pág. 12).

Lacalle, G. (2011). Son aquellas que dedican su actividad a la venta de productos sin alterar su forma básica. Un caso de estas son las empresas de servicio, que ponen a disposición de sus clientes un servicio en lugar de un bien (pág. 9).

Goñi, J. (2014). La empresa comercial es una unidad socio económica que persigue determinados fines o lucrativos: obtener ganancia o sociales: servir a la comunidad y contribuir al desarrollo del país (pág. 12).

2.1.8. Evidencia en la Auditoría.

Blanco, Y. (2012). Menciona que la evidencia en auditoría se refiere a la documentación obtenida en el proceso de la ejecución de la auditoría para llegar a las conclusiones sobre las que se basa el informe de auditoría. La evidencia en una auditoría general alcanzará documentaciones, fuentes, notas, declaraciones y registros contables profundos en los estados financieros (pág. 124).

Coulto, L. (2011). La norma ISO 19011:2002 define a la evidencia de la auditoria como: registros, declaraciones de hechos o de cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de la auditoría y que son verificables (pág. 45).

Fonseca, L. (2010). La evidencia de auditoría abarca los documentos fuente y los registros contables que sustentan a los estados financieros y la información corroborativa proveniente de otras fuentes (pág. 34).

2.1.9. Impuestos.

Servicio de Rentas Internas. (2015). Según la normativa del servicio de rentas internas los impuestos se denominan a las aportaciones obligatorias, que deben contribuir las personas

naturales y sociedades que realicen cualquier actividad comercial. Los impuestos son el costo de coexistir en una sociedad civilizada.

Gudiño, J. (2009). Un impuesto es un tributo que se paga a las Administraciones Públicas y al Estado para soportar los gastos públicos. Estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas físicas, como a personas jurídicas. La colecta de impuestos es la forma que tiene el Estado para financiarse y obtener recursos para realizar sus funciones (pág. 53).

Grupo Oceano. (2009). Clase de tributo que consiste en una entrega de dinero que las personas físicas o jurídicas realizan a la administración, de forma obligatoria o coactiva, para subvenir a las necesidades de esta sin recibir a cambio ninguna prestación o servicio concreto (pág. 549).

2.1.10. Informe de Auditoría.

Gudiño, J. (2009). Documento de carácter público que las empresas depositan en el Registro Mercantil junto con las cuentas anuales y que refleja la opinión técnica acerca de si las cuentas anuales expresan la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de la empresa o entidad auditada (pág.136).

Pallerola, J. & Monfot, A. (2013). Un informe de auditoría se considera una herramienta esencial para informar a los usuarios de la información financiera, sobre todo en los negocios. Debido a que muchos terceros usuarios prefieren, o incluso requieren información financiera certificada de un auditor externo independiente, muchos de los auditados confían en los informes de auditoría para certificar su información con el fin de atraer a los inversores, obtener préstamos, y mejorar la apariencia pública (pág.79).

Blanco, Y. (2012). Los informes de una auditoría financiera incluyen un dictamen u opinión independiente del auditor externo; por lo tanto hacen relación al alcance de la auditoría en función de la aplicación de las normas de auditoría ecuatorianas o internacionales, y a la opinión sobre la razonabilidad del contenido de los estados financieros preparados por la administración de una compañía o empresa (pág.284).

2.1.11. Infracción Tributaria.

Compañía Nacional de Tributación. (2014). La infracción tributaria es toda operación u negligencia que incumpla los reglamentos establecidos por la administración tributaria y de

incurrir en esto, la persona natural o jurídica puede ser sancionada con una sanción establecida con anterioridad de acuerdo a esa acción u omisión (pág.42).

Servicio de Rentas Internas. (2015). Se consideran infracciones aquellas acciones y omisiones dolosas o culposas tipificadas y sancionadas en las leyes. Entendemos por dolosas aquellas que implican la intención de incumplir lo previsto en las normas y por culposas cuando ese incumplimiento parte de la negligencia del obligado tributario.

Asamblea Nacional, (2015). Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos.

2.1.12. Riesgos de Auditoría.

Pallerola, J. & Monfot, A. (2013). Los riesgos son todos aquellos aspectos tanto cuantitativos como cualitativos que infieren el proceso de auditoría y que se encuentran fuera del alcance del auditor (pág.36).

Peña, A. (2011). Un riesgo de auditoría es aquel que existe en todo momento por lo cual genera la posibilidad de que un auditor emita una información errada por el hecho de no haber detectado errores o faltas significativas que podría modificar por completo la opinión dada en un informe.

Hernández, E. (2010). El Análisis de Riesgos constituye una herramienta muy importante para el trabajo del auditor y la calidad del servicio, por cuanto implica el diagnóstico de los mismos para velar por su posible manifestación o no.

2.1.13. Sujeto activo y pasivo.

Compañía Nacional de Tributación. (2014). El sujeto activo de este impuesto es el estado el cual es administrado por el servicio de rentas internas (SRI). Son sujetos pasivos las personas naturales o jurídicas a quien la ley asigna el impuesto tributario para la confirmación del hecho generador (pág. 13).

Fonseca, L. (2010). El sujeto activo es aquel que ejecuta la conducta, decir quien actúa y el sujeto pasivo es aquel sobre el que recae la conducta o acción (pág. 267).

Vargas, C. (2011). Sujeto pasivo es aquella persona física o jurídica obligada al cumplimiento de las obligaciones tributarias, puede ser como contribuyente o como responsable. Cuando se hace referencia al sujeto activo de la obligación tributaria se refiere al que asume la posición de acreedor de la deuda, siendo el titular de ese derecho de crédito (pág. 180).

2.1.14. Tributos.

Manya, O. & Riuz, M. (2011). Según los autores descritos anteriormente definen a los tributos como las aportaciones en dinero que realizan las personas naturales o jurídicas al Estado Ecuatoriano en relación a sus actividades comerciales (pág. 35).

Servicio de Rentas Internas. (2015). Según la ley de régimen tributario interno menciona que los tributos son ingresos estatales de derecho público que consisten en contribuciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente por el Estado Ecuatoriano.

Asamblea Nacional, (2015). Los tributos son ingresos públicos de derecho público¹ que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente por el Estado, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir. Su fin primordial es el de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público, sin perjuicio de su posibilidad de vinculación a otros fines.

2.2. Marco Referencial.

2.2.1. Auditoría de Cumplimiento.

Blanco, Y. (2012). “la auditoría de cumplimiento es una evaluación minuciosa a las transacciones comerciales realizadas por la empresa auditada verificando que se encuentren debidamente sustentadas y determinadas conforme lo establece las normas legales vigentes. La intención de esta evaluación es suministrar al auditor una certeza razonable de las operaciones efectuadas en de la entidad” (pág. 435).

Peña, A. (2011). Define a esta auditoría como una revisión de los documentos que sustentan las operaciones comerciales para establecer si los métodos y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad (pág. 48).

2.2.2. Auditoría de Cumplimiento Tributario.

El autor Blanco, Y. (2012). Menciona que las auditorías de cumplimiento tributarios están destinadas a realizar verificaciones a las cuentas que intervienen directamente en las declaraciones de los impuestos, cálculo de bases imponibles créditos tasa e intereses generados en el caso que hubiere incumplimientos de las obligaciones formales (pág. 436).

Este tipo de auditoría no incluye situaciones que pudieran dar lugar a reclamos ante las autoridades tributarias por diferencias de criterios al interpretar las leyes fiscales.

2.2.2.1. Definición y Objetivos.

Blanco, Y. (2012). La Auditoría de cumplimiento o examen de las operaciones financieras tiene como objetivo establecer si los cálculos realizados son de expresión fidedigna y se realizaron conforme lo determinan las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables por la administración tributaria. Esta auditoría se practica mediante la revisión de las cuentas de ingresos costos y gastos generados en la entidad auditada y de esta manera determinar si los procedimientos utilizados por la empresas y las medidas de control están de acuerdo con las normas que le son aplicables vigentes (pág. 362).

El autor BLANCO Y, nos dice para la Comprensión general de leyes y regulaciones, el auditor normalmente tendría que:

- Usar el conocimiento existente de la industria y negocio de la entidad.
- Identificar las leyes y regulaciones que debe cumplir la entidad:

2.2.3. Planificación de la Auditoría.

Pallerola, J. & Monfort, A. (2013). En este capítulo se tratarán las fases que comprenden una correcta planificación de los trabajos de Auditoría, que de forma previa se deberá realizar antes de comenzar cualquier revisión contable. Toda planificación comporta una profunda reflexión, dirigida a obtener conocimiento casi exhaustivo de la empresa que va a auditar, con la premisa de conocer que áreas de dicha empresa podrían tener un mayor nivel de riesgo respecto de otras áreas antes de efectuar iniciar el desplazamiento a la empresa (pág. 35).

2.2.3.1. Fase de la Planificación de la Auditoría.

Peña, A. (2019). En esta fase se establecen las relaciones entre auditores y la entidad, para determinar alcance y objetivos. Se hace un bosquejo de la situación de la entidad, acerca de su organización, sistema contable, controles internos, estrategias y demás instrumentos que le permitan al auditor diseñar el programa general y específico de auditoría que se llevará a efecto (pág.21).

2.2.3.1.1. Fase de la planificación.

- **Actividad del interesado:** se basa en sus características geográficas, tales como sector de la económico, magnitud de la empresa, producto que comercializa, antigüedad del equipo gestor. De su estudio pormenorizado se deberá establecer que tipos de pruebas se deberá realizar, siendo muy importante el conocimiento previo del sector por parte del auditor.
- **Análisis económico financiero.** A través del uso de los ratios, porcentajes y comparación de las partidas se deberá establecer que cuentas tienen un mayor peso en relación al activo, pasivo, ingresos y gastos.
- **Estableciendo el nivel de materialidad:** al objeto de constituir un valor por encima del cual se deberían revisar las transacciones que estuvieran por encima de dicho nivel de examen, así como servir de referencia para ajustar o no una determinada

partida contable. Esta cifra de referencia se obtiene mediante la aplicación de una norma de auditoría de obligado cumplimiento para los auditores.

2.2.3.1.2. Fase ejecución del trabajo.

Pallerola, J. & Monfort, A. (2013). Se efectúa siempre que sea posible en las dependencias del cliente a excepción que sea una empresa de servicios y la contabilidad pudiera estar centralizada en una sociedad matriz.

Blanco, Y. (2012). En esta fase se realizan diferentes tipos de pruebas y análisis para determinar su razonabilidad. Se detectan los errores, si los hay, se evalúan los resultados de las pruebas y se identifican los hallazgos. Se elaboran las conclusiones y recomendaciones y se las comunican a las autoridades de la entidad auditada.

- **Solicitud de datos a la empresa:** en esta fase de la auditoría se tiene como principal objetivo extraer información sobre el área que se va a auditar y se debe realizar la solicitud de datos con anterioridad para que la empresa pueda preparar lo solicitado y con ello contribuir a que los papeles de trabajo del auditor estén debidamente soportados y se pueda justificar la evidencia de su trabajo.
- **Asignación del personal y número de horas:** en función de los recursos humanos del auditor o firma auditora disponga, es necesario una asignación de diferentes personas por cada área a revisar.
- **Apertura de papeles de trabajo:** una vez que se dispone de la información solicitada, se dirige a cada una de las áreas de trabajo, siendo necesaria la apertura de las hojas de trabajo. En la actualidad y dando el elevado uso de la hojas de cálculo es frecuente el uso de la herramienta informática como soporte de trabajo de revisión realizar (pág.47).

2.2.3.1.3. Fase de comunicación de los resultados.

Pallerola, J. & Monfort, A. (2013). Una vez culminada la fase ejecución de auditoría se debe efectuar una primera reunión con los administradores de la empresa auditada, y todo el equipo de auditores que han intervenido en el proceso de auditoría. El objetivo de esta

fase es dar a conocer las primeras conclusiones y recomendaciones y debatir los hallazgos encontrados para que de esta manera dar un informe final con certeza y de acuerdo a las necesidades de la empresa (pág.53).

2.2.3.1.4. Fase de redacción del informe.

Pallerola, J. & Monfort, A. (2013). Esta fase es la de mayor relevancia porque consiste en redactar informe final de auditoría con las conclusiones alcanzadas y previamente comunicarlas a la administración de la empresa (pág. 55).

2.2.3.1.5. Fase control de calidad.

Una vez realizado los trabajos es necesaria y obligatoria una revisión por parte de otro auditor al objeto de tener seguridad que ha cumplido con las normas de auditoria actualmente vigentes Pallerola, J. & Monfort, A. (2013).

2.2.4. Leyes entre sociedades.

Blanco, Y. (2012). Su estudio tiene como objetivo comprobar si la empresa ha cumplido con las normas legales relevantes en materia de sociedades o normas legales del sector al que pertenece la entidad por ejemplo financiera, cooperativa, etc., para ello deberá examinar estatutos, actas, decisiones de los órganos de administración y contratos para comprobar si se ajustan a la legislación (pág.364).

2.2.5. Leyes Tributarias.

Blanco, Y. (2012). Estas leyes establecen la relación entre las autoridades tributarias y la empresa como sujeto pasivo. La auditoría tiene como objeto comprobar si todos los impuestos, contribuciones, retenciones, etc., han sido declarados y contabilizados de acuerdo a las leyes sobre la materia (pág.364).

2.2.6. Leyes Laborales.

Blanco, Y. (2012). Establecen las relaciones entre la empresa y su personal. La auditoría debe estudiar la regulación laboral y los acuerdos colectivos para comprobar su aplicación de conformidad con los mismos (pág.364).

2.2.7. Legislación Contable.

Blanco, Y. (2012). Se refiere al plan de cuentas, libros obligatorios de contabilidad, libros de acta de socios, accionistas y similares y estructuras de la correspondencia. Esta auditoría se practica mediante la revisión de las normas sobre registros de contabilidad, soportes, comprobantes, libros y verificación de que la empresa cumpla satisfactoriamente estos requisitos (pág.364).

2.2.8. Leyes Cambiarias o de Aduanas.

Blanco, Y. (2012). Averiguar con la administración respecto de las políticas y procedimientos de la entidad referentes al cumplimiento con leyes y regulaciones y sobre las leyes o regulaciones que puede esperarse tengan un efecto fundamental sobre las operaciones de la entidad. Discutir con la administración las políticas o procedimientos adoptados para identificar, evaluar y contabilizar las demandas de litigio y las evaluaciones.

Después de obtener la comprensión general, el auditor deberá desarrollar procedimientos para ayudar a identificar casos de incumplimiento con aquellas leyes y regulaciones aplicables a la entidad (pág.364).

2.2.9. Procedimiento de auditoría.

Blanco, Y. (2012). El auditor debe diseñar la auditoría de cumplimiento para proporcionar una seguridad razonable de que la entidad cumple con las leyes, regulaciones y otros requerimientos importantes para el logro de los objetivos (pág. 362).

2.2.9.1. Fases de la Auditoría.

Blanco, Y. (2012). Menciona que el proceso de planeación y ejecución de un contrato de auditoría, se puede agrupar cinco fases diferentes. Una representación esquemática de estas fases es la siguiente.

2.2.9.1.1. Fase I: Etapa previa y definición de los términos del trabajo

2.2.9.1.2. Fase II: Planeación

- Entendimiento de la entidad y su entorno y valoración de los riesgos.
- Obtención de información sobre las obligaciones legales de la empresa.

- Obtención de información sobre el plan de gestión de la empresa.
- Realización de procedimientos analíticos preliminares.
- Establecer la importancia relativa y evaluar el riesgo aceptable de auditoría y el riesgo inherente.
- Entender la estructura de control interno y evaluar el riesgo de control.
- Elaborar un plan global de auditoría y un programa de auditoría.

2.2.9.1.3. Fase III: Procedimiento de Auditoría en respuesta a los riesgos valorados

- Determinación de la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos sustantivos requeridos.
- Pruebas de los controles.
- Procedimientos sustantivos.
- Evaluación de la evidencia.
- Documentación

2.2.9.1.4. Fase IV: Fase final de la Auditoría

- Revisar los acontecimientos posteriores.
- Acumular evidencias finales.
- Construir los indicadores esenciales para evaluar el desempeño de la administración en el cumplimiento de los objetivos y metas
- Emitir el informe de auditoría.
- Discusión del informe con la administración o comité de auditoría.

2.2.9.1.5. Fase V: Control de calidad de los servicios.

2.2.10. Procedimientos cuando se descubre incumplimiento.

Blanco, Y. (2012). Cuando el auditor determina la existencia de una irregularidad, deberá tener en cuenta si la anomalía detectada puede constituir indicio de fraude, y de ser así, el auditor deberá tener presente las implicaciones de dicha irregularidad en relación con otros aspectos de la auditoría, en particular, la fiabilidad de las manifestaciones hechas por la dirección. Si el auditor ha llegado a la conclusión de que la anomalía es, o puede ser originada por fraude, evaluará las implicaciones, en especial, aquellas que tratan de la posición de la persona o personas involucradas en la organización (pág. 366).

2.2.10.1. Informe sobre incumplimientos.

Blanco, Y. (2012). Cuando el auditor se encuentra con una irregularidad derivada de un fraude o supuesto fraude, o error, deberá tener presente la responsabilidad que tiene de notificar tal información a la dirección, a aquellos encargados de la administración, a las autoridades reguladoras y a aquellas que velan por su aplicación (pág.367).

Pallerola, J. & Monfort, A. (2013). La comunicación de una irregularidad originada por un fraude, un supuesto fraude o error en el momento oportuno, es importante porque permite a la dirección tomar medidas necesarias para corregir dicha irregularidad. Por regla general, el nivel adecuado de dirección es, al menos, un nivel por encima de las personas que parecen estar involucradas en la irregularidad o en el supuesto fraude (pág. 368).

2.2.10.2. Informe de Auditoría.

Blanco, Y. (2012). El informe final debe contener una expresión clara de su conclusión sobre la temática, basándose en el criterio confiable identificado. La conclusión mediante el lenguaje explicativo, si lo hay, facilitará la comunicación para informar a los usuarios las conclusiones expresadas y limitarán el potencial para que esos usuarios asuman un nivel de seguridad más allá del que fue señalado, y que es razonable en las circunstancias (pág. 24).

2.2.11. Riesgos de Auditoría.

Blanco, Y. (2012). Se debe evaluar el riesgo de auditoria y diseñar los procedimientos de auditoría para asegurar para asegurar que el riesgo se reduzca a un nivel aceptable bajo.

De acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, el riesgo en la auditoría significa el riesgo que el auditor dé una opinión de la auditoría inapropiada cuando existan errores importantes en la temática. El riesgo de auditoria tiene tres componentes: riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección (pág. 68).

2.2.11.1. Riesgo Inherente.

Blanco, Y. (2012). El riesgo inherente influye en la extensión del trabajo de auditoría, por ello a mayor riesgo inherente deberá existir una mayor cuantía de pruebas para satisfacer determinadas afirmaciones, transacciones o acontecimientos afectados por el riesgo (pág. 65).

2.2.11.2. Riesgo de Control.

Blanco, Y. (2012). Se define al conjunto de circunstancias que enmarcan el accionar de una entidad desde la perspectiva del control interno y que son por lo tanto determinantes del grado en que los principios de este último imperan sobre las conductas y los procedimientos organizacionales. (pág. 66).

2.2.11.3. Riesgo de Detección.

Peña, A. (2011). Es el riesgo de que un error u omisión explicativa existente no sea detectado, por último, por el propio proceso de auditoría. El nivel de riesgo de detección está directamente relacionado con los procedimientos de auditoría debido a:

- La incompetencia de los procedimientos de auditoría aplicados.
- La incorrecta aplicación de dichos procedimientos.
- La incompleta oportunidad de los procedimientos seleccionados.
- A la inapropiada interpretación del resultado de los procedimientos (pág. 65).

2.2.12. El control interno y el sistema COSO I.

Según los autores Pallerola, J. & Monfort, A. (2013). Lo definen como un marco compuesto de vigilancia que plantea el informe COSO I consta de cinco elementos interrelacionados, derivados de la dirección e integrados al proceso de gestión:

- Ambiente de control
- Evaluación de riesgos
- Actividades de control
- Información y comunicación
- Supervisión

El ambiente de control refleja el espíritu ético de una entidad respecto del comportamiento de los agentes, la responsabilidad con la que encaran sus actividades y la importancia que le asignan al control interno (pág. 24).

2.2.12.1. Ambiente de control.

Pallerola, J. & Monfort, A. (2013). El ambiente de control tiene incidencia en la forma como se desarrollan las actividades, se constituyen los objetivos y se disminuyen los riesgos. Tiene que ver igualmente en el comportamiento de los sistemas de información y con la supervisión en general. A su vez es influenciado por la historia de la entidad y su nivel de cultura administrativa (pág. 25).

2.2.12.2. Evaluación de riesgos.

Pallerola, J. & Monfort, A. (2013). Es la identificación y análisis de riesgos relevantes para el logro de los objetivos de la auditoria planteada y en base a los resultados obtenidos sugerir cambios para minimizar los riesgos asociados con los cambios, tanto los que influyen en el entorno de la empresa como en el interior de la misma (pág. 26).

2.2.12.3. Actividades de control.

Pallerola, J. & Monfort, A. (2013). Son las actividades que realiza la gerencia y el talento humano de la organización para desempeñar diariamente con las actividades asignadas. Las actividades de control abarcan una gran variedad de políticas y los procedimientos correspondientes de implantación que ayudan a asegurar que se siguen las directrices de la dirección. Ayudan a asegurar que se llevan a cabo aquellas acciones identificadas como necesarias para afrontar los riesgos y así conseguir los objetivos de la entidad (pág. 27).

2.2.12.4. Información y comunicación.

Pallerola, J. & Monfort, A. (2013). Actualmente dada la facilidad y la disponibilidad, las organizaciones tienen acceso a un gran caudal de datos, existen algunos que son útiles y relevantes para la empresa y para la realización de los objetivos propuestos por ésta. Esa gran base de datos, al ser útil para la organización pasa a ser información necesaria para la consecución de sus actividades y fines. La información recogida debe ser relevante para la gestión del negocio, además de ser clara y oportuna (pág. 28).

2.2.12.5. Supervisión y monitoreo.

Pallerola, J. & Monfort, A. (2013). Se refiere al proceso que evalúa la calidad del funcionamiento del control interno en el tiempo y permite al sistema reaccionar en forma dinámica, cambiando cuando las circunstancias así lo requieran (pág. 35).

2.2.12.6. Comunicación de los resultados.

Pallerola, J. & Monfort, A. (2013). Comprende la tercera fase del proceso de la Auditoría Tributaria, en la cual se emite el informe correspondiente sobre el examen que se está realizando, así como las respectivas observaciones y recomendaciones (si existieran) de los hallazgos de auditoría tributaria (pág. 38).

2.2.13. Principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA).

Wikipedia. (2011). Los principios de contabilidad generalmente aceptados son un conjunto de normas que se utilizan para elaborar los asientos contables, estados financieros, criterios referidos a la medición del patrimonio y a la información de los elementos patrimoniales de un ente económico.

2.2.14. Normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGAS).

Tu guía contable. (2012). Son normas que guían el proceso de auditoría para que se realice de manera eficiente y en concordancia con los parámetros establecidos en las NAGAS y se dividen en tres grupos:

- Normas generales
- Normas de ejecución del trabajo y
- Normas de información.

2.2.15. Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Wikipedia. (2011). Son normas contables de alta calidad, orientadas al inversor, cuyo objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio, y presentar una imagen fiel de la situación financiera de una empresa.

2.2.16. Código Tributario.

Compañía Nacional de Tributación. (2014). Según Código Tributario. Codificación 2005-029. H. Consejo Nacional la comisión de legislación y codificación resuelve; expedir la siguiente codificación del código tributario Libro Primero de lo sustitutivo título I Disposiciones Fundamentales **Art 1. Ámbito de Aplicación.-** los preceptos de este código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquello.

Para estos efectos, entiéndase por tributos los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o mejoras.

2.2.16.1. Contribuyente.

Compañía Nacional de Tributación. (2014). Según Código Tributario. Codificación 2005-029. H. Consejo Nacional la comisión de legislación y codificación resuelve; expedir la siguiente codificación del código tributario Libro Primero de lo sustitutivo título II De La Obligación Tributaria, Capítulo IV de los sujetos. **Art 25. Contribuyente.-** Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.

2.2.16.2. Capítulo II de las infracciones tributarias.

Compañía Nacional de Tributación. (2014). Art. 314.- Concepto de infracción tributaria.- Constituye infracción tributaria, toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias sustantivas o adjetivas sancionadas con pena establecida con anterioridad a esa acción u omisión. Art. 315.- Clases de infracciones.- Para efectos de su juzgamiento y sanción, las infracciones tributarias se clasifican en delitos, contravenciones y faltas reglamentarias (pág. 43).

2.2.16.2.1. Contravenciones.

Compañía Nacional de Tributación. (2014). Según Código Tributario. Codificación 2005-029. H. Consejo Nacional la comisión de legislación y codificación resuelve; expedir la siguiente codificación del código tributario Libro Cuarto del ilícito tributario título II de las

Fracciones Tributarias en Particular, Capítulo II de las contravenciones Art 348. Concepto.- Son contravenciones tributarias, las acciones u omisiones de los contribuyentes, responsables o terceros o de los empleados o funcionarios públicos, que violen o no acaten las normas legales sobre administración o aplicación de tributos, u obstaculicen la verificación o fiscalización de los mismos, o impidan o retarden la tramitación de los reclamos, acciones o recursos administrativos.

2.2.17. Normativa Tributaria.

2.2.17.1. Ley De Régimen Tributario Interno.

Congreso Nacional. (2011). Las disposiciones de esta Ley que tiene la jerarquía de Orgánica, sus reformas y derogatorias están en vigencia desde la fecha de las correspondientes publicaciones en el Registro Oficial. (Disponible en: www.sri.gob.ec, 2015).

2.2.17.2. Título Primero Impuesto a la Renta capítulo I Normas Generales.

Congreso Nacional. (2011). Según Ley de Régimen Tributario Interno. Codificación 2004-026.H. Consejo Nacional la comisión de legislación y codificación resuelve expedir la siguiente codificación de la ley d régimen tributario interno. *El art 153 de la reformatoria de la equidad tributaria del Ecuador (RO-3S 242: 29 de Dic-2007), dispuso que la ley de régimen tributario interno “tiene jerarquía de Orgánica.* **Art. 2 Concepto de renta.-** los ingresos de fuentes ecuatorianas obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios.

2.2.17.2.1. Art. 4.- Sujetos pasivos.

Compañía Nacional de Tributación. (2014). Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley. Los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad, pagarán el impuesto a la renta en base de los resultados que arroje la misma.

2.2.17.2.2. Título I Impuesto a la Renta Capítulo X Retención en la fuente.

Según Ley de Régimen Tributario Interno. Codificación 2004-026.H. Consejo Nacional la comisión de legislación y codificación resuelve expedir la siguiente codificación de la ley

d régimen tributario interno. El art 153 de la reformativa de la equidad tributaria del Ecuador (RO-3S 242: 29 de Dic-2007), dispuso que la ley de régimen tributario interno “tiene jerarquía de Orgánica.

Art 45.-Otras retenciones en la fuente. Toda persona jurídica, pública o privada, las sociedades y las empresas o personas naturales obligadas a llevar contabilidad que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los reciba, actuará como agente de retención del impuesto a la renta.

2.2.17.3. Impuesto Al Valor Agregado.

Congreso Nacional. (2011). Según Ley de Régimen Tributario Interno. Codificación 2004-026.H. Consejo Nacional la comisión de legislación y codificación Título II Impuesto Al Valor Agregado Capítulo I Objeto de Impuesto. **Art.52 Objeto del impuesto.-** Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley (pág. 56).

2.2.17.4. Sujeto Activo.

Según Ley de Régimen Tributario Interno. Codificación 2004-026.H. Consejo Nacional la comisión de legislación y codificación: Título II Impuesto Al Valor Agregado Capítulo I Objeto de Impuesto. **Art.62 Sujeto Activo.-**El sujeto activo del impuesto al valor agregado es el Estado. Lo administrará el Servicio de Rentas Internas (SRI).

2.2.17.5. Sujetos Pasivos.

Según Ley de Régimen Tributario Interno. Codificación 2004-026.H. Consejo Nacional la comisión de legislación y codificación. Título II Impuesto Al Valor Agregado Capítulo II Hecho imponible y sujeto del impuesto. Art.63 Sujetos Pasivos.- los sujetos pasivos del IVA son:

a) En calidad de agentes de percepción:

1. Las personas naturales y las sociedades que habitualmente efectúen transferencias de bienes gravados con una tarifa;
2. Las personas naturales y las sociedades que habitualmente presten servicios gravados con una tarifa.

b) En calidad de agentes de retención:

Las entidades y organismos del sector público y las empresas públicas; y las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales consideradas como contribuyentes especiales por el Servicio de Rentas Internas; por el IVA que deben pagar por sus adquisiciones a sus proveedores de bienes y servicios cuya transferencia o prestación se encuentra gravada, de conformidad con lo que establezca el reglamento.

2.2.17.6. Crédito tributario.

Congreso Nacional. (2011). Según Ley de Régimen Tributario Interno. Codificación 2004-026.H. Consejo Nacional la comisión de legislación y codificación

Título II Impuesto Al Valor Agregado Capítulo III Tarifa del Impuesto y crédito tributario. Art.66 Crédito Tributario.- El uso del crédito tributario se sujetará a las siguientes normas

1.- Los sujetos pasivos del impuesto al valor agregado IVA, que se dediquen a: la producción o comercialización de bienes para el mercado interno gravados con tarifa doce por ciento (12%), a la prestación de servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%), a la comercialización de paquetes de turismo receptivo, facturados dentro o fuera del país, brindados a personas naturales no residentes en el Ecuador, a la venta directa de bienes y servicios gravados con tarifa cero por ciento de IVA a exportadores, o a la exportación de bienes y servicios, tendrán derecho al crédito tributario por la totalidad del IVA, pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de dichos bienes y servicios;

2.- Los sujetos pasivos del IVA que se dediquen a la producción, comercialización de bienes o a la prestación de servicios que en parte estén gravados con tarifa cero por ciento (0%) y en parte con tarifa doce por ciento (12%) tendrán derecho a un crédito tributario, cuyo uso se sujetará a las siguientes disposiciones:

a) Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes que pasen a formar parte del activo fijo;

- b) Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición de bienes, de materias primas, insumos y por la utilización de servicios;
- c) La proporción del IVA pagado en compras de bienes o servicios susceptibles de ser utilizado mensualmente como crédito tributario se establecerá relacionando las ventas gravadas con tarifa 12%, más las Exportaciones, más las ventas de paquetes de turismo receptivo, facturadas dentro o fuera del país, brindados a personas naturales no residentes en el Ecuador, más las ventas directas de bienes y servicios gravados con tarifa cero por ciento de IVA a exportadores con el total de las ventas.

Según Ley de Régimen Tributario Interno. Codificación 2004-026.H. Consejo Nacional la comisión de legislación y codificación. **Título II Impuesto Al Valor Agregado Capítulo IV Declaración y Pago del IVA. Art.67 Declaración de Impuesto.**-Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento. (Compañía Nacional de Tributación, 2014)

2.2.17.7. Reglamento de Comprobante de ventas y retención y documentos complementarios.

Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República

Decreto ejecutivo N° 3055 publicado por Registro Oficial N°679 de octubre 8 del 2002 se expidió el reglamento de Comprobante de ventas y Retención.

El ejercicio de la atribución que confiere el número 13 del artículo 147 de la Constitución de la República.

2.2.17.7.1. Comprobante de retención.

Son comprobantes de venta los siguientes documentos que acreditan la transferencia de bienes o la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con tributos:

- a) Facturas;
- b) Notas de venta - RISE;
- c) Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios;

- d) Tiquetes emitidos por máquinas registradoras;
- e) Boletos o entradas a espectáculos públicos; y,
- f) Otros documentos autorizados en el presente reglamento.

2.2.17.7.2. Documentos complementarios.

Son documentos complementarios a los comprobantes de venta, los siguientes:

- a) Notas de crédito;
- b) Notas de débito; y,
- c) Guías de remisión.

2.2.17.7.3. Comprobantes de retención.

Compañía Nacional de Tributación. (2014). Son comprobantes de retención los documentos que acreditan las retenciones de impuestos realizadas por los agentes de retención en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, este reglamento y las resoluciones que para el efecto emita el Director General del Servicio de Rentas Internas (pág. 75).

2.2.17.7.4. Autorización de impresión de los comprobantes de venta y de comprobantes de retención.

Compañía Nacional de Tributación. (2014). Los sujetos pasivos solicitan al Servicio de Rentas Internas la autorización para la impresión y emisión de comprobantes de ventas y documentos complementarios, así como los comprobantes de retención, a través de los establecimientos gráficos autorizados, en los términos y condiciones del presente reglamento.

CAPÍTULO III
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Localización.

El Proyecto de Investigación se desarrolló en la empresa Agroquímicos Ganagro y Hermanos, empresa dedicada a la compra y venta al por mayor de productos agropecuarios y se encuentra ubicada en la Provincia de Cotopaxi cantón La Maná, Parroquia La Maná en el Barrio Los Álamos, Avenida San Pablo intersección Gonzalo Albarracín, a cuarenta metros del parque central.

3.2. Tipo de Investigación.

3.2.1. Investigación descriptiva.

El tipo de investigación fue descriptiva porque en el proceso de auditoria se refirió las actividades comerciales que realiza la empresa con la finalidad de establecer la razonabilidad y legalidad de las operaciones efectuadas en la organización.

3.2.2. Investigación Bibliográfica.

También fue una investigación bibliográfica porque se acudió a libros, revistas, folletos y demás material de apoyo que sirvió de guía para la elaboración el proyecto de investigación.

3.2.3. Investigación de Campo.

La investigación de campo se realizó en las instalaciones de la empresa “Agroquímicos Ganagro y Hermanos” mediante la aplicación de encuestas y entrevistas al personal que labora en el área administrativa de la empresa.

3.3. Métodos de Investigación

Para plasmar los objetivos trazados en la presente investigación fueron necesarios los siguientes métodos.

3.3.1. Inductivo.

La aplicación de este método permitió conseguir datos precisos de los hechos que se indagarán en el proceso de auditoría, partiendo de análisis de casos particulares, a efecto de llegar a implantar publicaciones sobre el objeto de estudio.

3.3.2. Deductivo.

Este método permitió definir todas las cuantificaciones de la investigación que partió desde la organización, categorización, cumplimiento del trabajo, declaración, expresión del informe de auditoría y de control de calidad.

3.3.3. Analítico.

Este método ayudo analizar los resultados obtenidos a través de las entrevistas realizadas a los dirigentes de los diferentes departamentos involucrados en la investigación.

3.4. Fuentes de Recopilación de Información

3.4.1. Fuentes primarias.

Como fuentes primarias de recolección de información se aplicó entrevistas directas al Gerente y contadora de la empresa y se elaboró una ficha de observación en la visita a la entidad auditada de esta manera se conoció el funcionamiento de la empresa.

3.4.2. Fuentes secundarias.

Se las conoce como informaciones secundarias son textos basados en hechos reales y para el desarrollo del trabajo de investigación se utilizó libros, folletos tributarios, documentos, que se citan en la bibliografía del Proyecto de Investigación.

3.5. Diseño de la Investigación.

3.5.1. Diseño no experimental.

Para el desarrollo del Proyecto de investigación se escogió un diseño no experimental porque se realiza sin manipular deliberadamente variables. Se fundamentó en los fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlos. Se asentó en categorías, conceptos, variables, sucesos o hechos que ya ocurrieron o se dieron sin la intervención directa del investigador.

La investigación se basó en el análisis de procesos inmersos en la normativa tributaria; no se efectuó un ensayo o experimento. Además, el levantamiento de datos fue transaccional, es decir se desarrolló en un tiempo único.

3.5.2. Creación de la firma de auditoría ficticia.

Para la elaboración del presente trabajo de investigación se creó una Firma de Auditoría ficticia bajo la denominación “Peña & Asociados” en el cantón La Maná año 2014. Representada por Silvia Peña Vega de nacionalidad Ecuatoriana con C.I. 1206147694, con la finalidad de brindar servicios de forma confiable y ético.

3.5.3. Logo de la firma auditora ficticia.



3.6. Instrumentos de Investigación.

Una investigación no tiene sentido sin la aplicación de instrumentos para la recolección de información, éstas conducen a la verificación del problema planteado, mientras que los instrumentos empleados llevan a la obtención de los datos de la realidad.

3.6.1. Técnicas de Verificación Verbal.

3.6.1.1. Indagación.

Esta técnica se utilizó para la obtención de información verbal mediante averiguaciones o conversaciones directas con funcionarios de la entidad auditada o terceros sobre las operaciones que se encuentran relacionadas, especialmente de hechos o aspectos no documentados.

Esta técnica consistió en averiguar o inquirir sobre un hecho. Se empleó cuidadosamente esta técnica puede determinar la obtención de información valiosa que sirve más como apoyo que como evidencia directa en la opinión final de la auditoría.

3.6.1.2. Entrevista.

Es una técnica para reunir pruebas que aportan información a las decisiones de auditoría y brinda un medio para tratar en forma cooperativa a los objetivos de la auditoría, reuniendo hechos, opiniones, ideas. También se utiliza para interpretar información recibida en materiales impresos.

Por las particularidades del escudriñamiento, se decide la ejecución de diálogos porque es una técnica eficaz para obtener datos relevantes y la información que se obtiene es muy superior a la lectura de respuestas escritas. A través de ellas se puede establecer un acercamiento con el talento humano de la empresa, con el que se interactuó en el proceso de auditoría.

Mediante la aplicación de la entrevista se captó los gestos, los tonos de voz, los énfasis, etc., Que aportan una importante información sobre el tema y las personas entrevistadas. Las pruebas orales cobran mucha importancia en la auditorías, porque la información obtenida por estos medios es de actualidad y puede no encontrarse en otra forma.

3.6.2. Técnicas de Verificación Escrita.

3.6.2.1. Análisis.

Consistió en la separación y evaluación crítica, objetiva y minuciosa de los elementos o partes que conforman una operación, actividad, transacción o proceso, con el propósito de establecer su propiedad y conformidad con criterios normativos y técnicos.

3.6.2.2. Tabulación.

Consistió en agrupar resultados importantes obtenidos en área, segmentos o elementos examinados que permitieron llegar a conclusiones.

3.6.3. Técnicas de Verificación Documental.

3.6.3.1. Comprobación.

Consistió en verificar la existencia, legalidad, autenticidad y legitimidad de las operaciones realizadas por una entidad, a través del examen de la documentación de respaldo.

3.6.4. Técnicas de Verificación Física.

3.6.4.1. Inspección.

Esta técnica de investigación se utilizó en el examen físico y ocular de activos, obras, documentos, valores y otros, con el objetivo de establecer su existencia y autenticidad; al momento de la aplicación fue necesario la combinación de otras técnicas, tales como: indagación, observación, análisis, tabulación y comprobación.

3.6.4.2. Verificación.

Esta técnica se asoció con el proceso de Auditoría, asegurando que las cosas sean como deben ser, logrando verificar operaciones del período que se audita.

3.6.4.3. Investigación.

Se examinó acciones, condiciones y acumulaciones y procesamientos de activos y pasivos, y todas aquellas operaciones relacionadas con éstos.

3.6.4.4. Evaluación.

Mediante este proceso se pudo arribar a una conclusión de Auditoría a base de las evidencias disponibles.

3.7. Tratamiento de Datos.

Para las operaciones de clasificación, registro, tabulación y codificación de los datos obtenidos en el proceso de investigación se utilizó el programa de Microsoft Excel 2013 y para la transcripción final del Proyecto de Investigación en la Unidad de Titulación Especial se utilizó Microsoft Word. Como programas complementarios como Power Point y Nitro Pro 9.

3.8. Talento Humanos y Materiales.

Para el desarrollo del Proyecto de Investigación fue necesario establecer los medios materiales y humanos que fueron necesarios para el desarrollo de la auditoría, los cuales se denominan en recursos materiales y talento humano.

3.8.1. Talento Humano.

En la ejecución de las distintas etapas de la investigación existieron expertos y colaboradores que se describe a continuación:

Tabla 1: Talento Humano involucrado en la investigación

Nombre	Cargo
Reyes de la Vega Guido Gilberto	Gerente general de la empresa
Reyes de la Vega Lauris Manolo	Gerente administrativo
Ing. Cajas Yugcha Fernanda Lorena	Contadora
Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés	Director del Proyecto de Investigación
Peña Vega Silvia Mariuxi	Estudiante

Fuente: Silvia Peña

Elaborado: Silvia Peña (2015)

3.8.2. Recursos Materiales

Tabla 2: Materiales

DESCRIPCION	CAN.	COSTO	
Cartuchos de impresión	1	100,00	Impresión de documentos
Resmas de papel bond	4	15,00	
Esferográficos	4	5,00	Útiles de oficina destinados para recopilación de datos.
Lápices	1	0,50	
Borrador	1	0,30	
Cuaderno contable	1	3,00	
Internet	200 Hrs	100,00	Búsqueda de información
Transporte		400,00	Visitas a la empresa
Viáticos		300,00	
Imprevistos		100,00	
Total		1023,00	

Fuente: Silvia Peña

Elaborado: Silvia Peña (2015)

Tabla 3: Equipo de Computación

DESCRIPCION	CAN.	COSTO	
Laptop	1	900,00	Redacción e impresión del proyecto de investigación.
Impresora	1	300,00	
Total		900,00	

Fuente: Silvia Peña

Elaborado: Silvia Peña (2015)

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

 Peña & Asociados	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com	REF: ACT-IND-PT
ÍNDICES DE PAPELES DE TRABAJO		
REF.	CONTENIDO	
ACT-CSA	Carta de solicitud de auditoría	
ACT- CC	Carta compromiso	
ACT-CA	Contrato de auditoría	
ACT-PGA	Programa general de auditoría	
ACT-MA	Marcas de auditoría	
ACT-PEA	Programa específico de auditoría	
ACT-ECIT	Evaluación de control interno tributario	
ACT-RI	Evaluación de riesgo inherente	
ACT-RAA	Evaluación de riesgo aceptable de auditoría	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
ACT-IVA1	Comparación de bases imponibles vs libros contables	
ACT-IVA2	Calculo de adquisiciones y pagos	
ACT-IVA3	Revisión y calculo por mora y multas	
RETENCIÓN A LA FUENTE IMPUESTO A LA RENTA		
ACT-RFIR1	Conciliación de retenciones según F103 vs libros contables	
ACT-RFIR2	Fecha de presentación de las declaraciones	
ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO		
ACT-ATS1	Comparación y cálculos de ATS con el formulario 104	
ACT-ATS2	Comparación del formulario 103 con el ATS	
ACT-RDEP	Retenciones a la fuente por relación de dependencia	
IMPUESTO A LA RENTA		
ACT-IR1	Verificación de las fechas de declaración	
ACT-IR2	Comparación del formulario 102 con el estado de situación financiera	

 Peña & Asociados	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com	REF: ACT-IND-PT
ÍNDICES DE PAPELES DE TRABAJO		
REF.	CONTENIDO	
ACT-IR3	Conciliación del formulario 102	
ACT-IR4	Estado de resultados integral	
ACT-IR5	Determinación del impuesto a la renta	
ACT-IT	Infracciones tributarias	
ACT-IF	Indicadores financieros	
ACT-HA	Hallazgo de auditoría	
ACT-ICI	Informe de control interno	
ACT-IA	Informe de auditoría	

4.1. Carta de Solicitud de Auditoría

REF:
ACT- CSA
Pág. 1/1

La Maná, 18 de Julio del 2015

Señores

Peña & Asociados

De nuestras consideraciones

El impulso de la presente es para requerir sus servicios como firma auditora en el transcurso que se ejecuta una Auditoría de Cumplimiento Tributario en Agroquímicos Ganagro y Hermanos, correspondiente a las actividades realizadas durante el año 2014.

Consideramos que su conocimiento en el tema lograra brindar una asesoría eficiente y sólida a través de su gerencia críticas constructivas que ayudaran a que alcancemos los objetivos y metas planteadas mediante la evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad del Talento humano que labora en mi empresa.

Una respuesta positiva a esta solicitud le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Tnlgo. Guido Gilberto Reyes De La Vega
Gerente De Agroquímicos Ganagro Y Hermanos

	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com	REF: ACT-CC	
4.2. Carta Compromiso			
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	1/2	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	21/07/2015
	Supervisado por:	A.A.	21/07/2015
La Maná, 21 de julio del 2015 Tnlgo. Guido Gilberto Reyes De La Vega De mis consideraciones.- Inmediatamente de expresarle un amable saludo y asegurándole éxitos en la labor que usted adecuadamente desempeña. Esta carta es para confirmar nuestro acuerdo de Auditoría de Cumplimiento Tributario y su incidencia en la rentabilidad de la empresa, año 2014, comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2014. El objeto de nuestra auditoría es emitir un informe de cumplimiento tributario que contendrá opiniones sobre los estados financiero y observaciones tributarias que serán de beneficio en la toma de decisiones por la administración. El examen de Cumplimiento Tributario se realizará en correlación a la Ley de Régimen Tributario Interno, Código Tributario y Reglamento Tributario. Para obtener una certeza razonable que los rubros que están en evaluación, no contengan errores, omisiones o cualquier otra situación que afecte a los reglamentos tributarios. Si, por algún acontecimiento de fuerza mayor no se puede culminar la Auditoría, podemos declinar a expresar una opinión o a emitir un informe como resultado de la carta compromiso.			

	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com	REF: ACT-CC			
Carta Compromiso					
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	2/2	FECHA		
	Ejecutado por:	S.P.	21/07/2015		
	Supervisado por:	A.A.	21/07/2015		
Aunque una Auditoría de Cumplimiento Tributario contiene un discernimiento suficiente de Tributación y Control Interno para planificar, determinar la naturaleza, oportunidad y trascendencia de las programaciones de la misma, donde los auditores se comprometen a desplegar la Auditoría de acuerdo a la carta de trabajo y a las Normas de Tributación. La Auditoría está programada de la siguiente manera para el desempeño y determinación. Inicio del trabajo: 10 de agosto del 2015 Terminación del trabajo: 20 de septiembre del 2015 Los honorarios de esta Auditoría estarán basados en el tiempo intervenido más datos indirectos, se les notificara inmediatamente las circunstancias que se encuentren y que podrían afectar significativamente la estimación general de los honorarios. Con el fin de trabajar en la forma más eficiente posible se entiende que el personal de su organización nos proporcionara información requerida conforme al 31 de Diciembre del 2014. Si estas disposiciones están en concordancia con su opinión, favor firme esta carta en el espacio proporcionado y devuelva una copia a su más pronta conveniencia. Atentamente, <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: bottom;"> _____ Peña Vega Silvia Mariuxi Peña & Asociados </td> <td style="width: 50%; vertical-align: bottom;"> _____ Tnlgo. Reyes de la Vega Guido Gilberto Gerente de Ganagro y Hermanos </td> </tr> </table>				_____ Peña Vega Silvia Mariuxi Peña & Asociados	_____ Tnlgo. Reyes de la Vega Guido Gilberto Gerente de Ganagro y Hermanos
_____ Peña Vega Silvia Mariuxi Peña & Asociados	_____ Tnlgo. Reyes de la Vega Guido Gilberto Gerente de Ganagro y Hermanos				

	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com	REF: ACT-CA	
4.3. Contrato de Auditoría			
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	1/4	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	28/07/2015
	Supervisado por:	A.A.	28/07/2015
El presente contrato celebrado a los doce días del mes de Julio del año dos mil quince, entre el Tnlgo. Reyes de la Vega Guido Gilberto de nacionalidad ecuatoriana con ci. 059172427-4, Gerente de Agroquímicos Ganagro y Hermanos, con domicilio en el Cantón La Maná, Barrio Los Álamos, calle San Pablo y Gonzalo Albarracín. En lo sucesivo denominado “El Contratante”, por una parte, y Peña & Asociados, representada por Peña Vega Silvia Mariuxi de nacionalidad ecuatoriana con ci. 120614679-4, con domicilio en el Cantón La Maná en las calles Manabí y Sigchos a quien se le denominará “El Auditor”. El Cliente Declara Que es un Almacén que de dedica a la compra y venta al por mayor de productos agropecuarios, la empresa se encuentra domiciliada en el Cantón La Maná en la Av. San Pablo y Gonzalo Albarracín a cuarenta metros del parque central. Está representada para este acto por el por el Tnlgo. Guido Gilberto Reyes de la Vega. Que requiere tener servicios de Auditoría de Cumplimiento Tributario, por lo que ha decidido contratar los servicios de la firma auditora Peña & Asociados. El Auditor Declara Que es una persona natural obligada a llevar contabilidad, establecida de acuerdo con las leyes y reglamentos establecidos que dentro de sus objetivos primordiales está el de realizar Auditorías de Cumplimiento Tributario, fue constituida legalmente según escritura número 450 de fecha 16 de junio del 2013, ante el notario público núm. 23 del Cantón La Maná que para efectos legales se encuentra representada por la señorita Peña Vega Silvia Mariuxi, con domicilio en el Cantón La Maná en la calle Manabí y Sigchos.			

	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com	REF: ACT-CA	
Contrato de Auditoría			
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	2/4	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	28/07/2015
	Supervisado por:	A.A.	28/07/2015
Una vez llegado a un convenio sobre lo antes mencionado, lo estipulan otorgando al presente contrato que se contiene en las siguientes clausulas: Cláusula Primera. Objetivo. Peña & Asociados está exigida a suministrar los servicios de Auditoría de Cumplimiento Tributario en la empresa Agroquímicos Ganagro y Hermanos, para llevar a cabo la evaluación de las operaciones de la empresa que están detallada en la propuesta de servicios firmada por las dos partes. Cláusula Segunda.- Obligación y Funciones del Auditor. Para dar cumplimiento al encargo que por este contrato se le hace, el AUDITOR. Se compromete a: 1. Cumplir con lo establecido y demás disposiciones Legales Vigentes relacionadas con el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento Tributario. 2. Desarrollar su trabajo de acuerdo con las normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. 3. Presentar ante la Gerencia General de la Empresa el informe final de la Auditoría de Cumplimiento Tributario y Resultados, correspondientes al año 2014, dentro del plazo establecido para tal fin. 4. Guardar estricta reserva sobre cualquier información interna obtenida de la EMPRESA, durante el desarrollo del presente contrato. Tercera.- Duración. El presente contrato estará vigente a partir del 31 de julio hasta el 27 de septiembre del 2015.			

	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com	REF: ACT-CA	
Contrato de Auditoría			
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	3/4	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	28/07/2015
	Supervisado por:	A.A.	28/07/2015
Cuarta.- Remuneración y Forma de Pago. No se cobra valor alguno por tratarse de un trabajo de grado previo a la obtención del título de tercer nivel en Ingeniería en Contabilidad y Auditoría CPA. Quinta.- Obligaciones de la Empresa. Para el efectivo desarrollo del trabajo, la EMPRESA suministrara oportunamente al AUDITOR la información requerida de tipo contable o la herramienta de planeación y que servirá de base para la Auditoría, y toda aquella otra información necesaria para el cumplimiento de la labor contratada y detallada en la propuesta. Igualmente la EMPRESA se compromete a cancelar al AUDITOR el valor de sus honorarios en la forma y oportunidad estipulados en la cláusula cuarta del mismo. Sexta.- Naturaleza del Contrato. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios las partes dejan expresa constancia de que el mismo no constituye contrato originario de una relación laboral y Las personas que el AUDITOR designe para la ejecución del contrato, actuaran bajo su dirección y responsabilidad. Séptima.- Cesión. El AUDITOR no podrá ceder en todo ni en parte el presente contrato sin el consentimiento previo y expreso de la EMPRESA. Octava.- Inhabilidades e Incompatibilidades. El AUDITOR afirma bajo juramento que no se encuentra en ninguno de los casos de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la EMPRESA. Novena.- Gastos. Los gastos relativos a copias, será cuenta del cliente y los demás gastos que se requiera dentro del proceso de auditoría de ser el caso, será cuenta del cliente.			

	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com	REF: ACT-CA	
Contrato de Auditoría			
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	4/4	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	28/07/2015
	Supervisado por:	A.A.	28/07/2015
Decima.- Cláusula Penal. En caso de que se presente incumplimiento total o parcial de las obligaciones emanadas del presente contrato, la parte incumplida se obliga a reconocer y pagar a la otra, a título de pena, una suma de dinero equivalente a dos salarios básicos. Decima Primera.- Información Confidencial. El AUDITOR no deberá divulgar ninguna información suministrada por la EMPRESA generada u obtenida por el AUDITOR en la ejecución del presente contrato, así como cualquier información que tenga relación con la presente negociación, sin el consentimiento previo de la empresa.			
_____ Peña Vega Silvia Mariuxi Peña & Asociados		_____ Tnlgo. Reyes de la Vega Guido Gilberto Gerente De Ganagro y Hermanos	

 Peña & Asociados	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com	REF: ACT-PG	
4.4. Programa General de Auditoría de Cumplimiento Tributario			
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	1/8	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	10/08/2015
	Supervisado por:	A.A.	10/08/2015
4.4.1. Introducción La auditoría tributaria es un conjunto de métodos y técnicas que se utilizan para realizar un examen de cumplimiento de las obligaciones tributarias y de esta manera asegurar que las entidades cumplan todas sus obligaciones fiscales conforme a los principios fundamentales y normas vigentes. La Auditoría de Cumplimiento Tributario a realizarse en la empresa Ganagro y hermanos contendrá un proceso sistemático para evaluar objetivamente las obligaciones de carácter tributarios, a fin de establecer criterios y comunicar los resultados a las partes interesadas.			
4.4.2. Objetivos • Verificar que las declaraciones tributarias presentadas sean de expresión fidedigna de las operaciones de los sus libros de contabilidad. • Comprobar si los cálculos de las bases imponibles, créditos e impuestos están debidamente determinados y sustentados • Identificar posibles contingencias o infracciones tributarias en el año fiscal 2014.			
4.4.3. Alcance de la Auditoría • De acuerdo a los objetivos mencionados en el presente documento, el examen a efectuarse se llevara a cabo, con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, comprendido la revisión selectiva de la documentación que sustentadas obligaciones tributarias Agroquímicos Ganagro y Hermanos. • El examen abarcará el período entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.			

 Peña & Asociados	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com	REF: ACT-PG	
Programa General de Auditoría de Cumplimiento Tributario			
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	2/8	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	10/08/2015
	Supervisado por:	A.A.	10/08/2015
4.4.4. Descripción de las Actividades de la Empresa			
• Creación Agroquímicos Ganagro y Hermanos se creó como un negocio familiar de los hermanos Lauris Manolo y Guido Gilberto Reyes de la Vega iniciando sus actividades económicas el 16 de julio de 1998, vendiendo productos farmacéuticos agropecuarios al por menor, en el año 2012 se establece como una sociedad obligada a llevar contabilidad. La empresa cuenta con establecimiento propio. • Descripción del negocio Agroquímicos Ganagro y Hermanos es una empresa que se dedica a la compra y venta al por mayor de productos agropecuarios, con altos estándares de calidad de uso agrícola de la región. • Estructura organizativa • Gerente general (Tnlgo. Guido Gilberto Reyes de la Vega) • Gerente administrativo (Ing. Lauris Manolo Reyes de la Vega) • Contador (Ing. Cajas Yugcha Fernanda Lorena) • Representante pecuario. (Toctoguano Almachi Luis) • Representante agrícola. (Suntacsig Comina Rolando) • Vendedor. (Peñafiel Moran Juan Carlos) • Vendedor. (Toctoguano Almachi Henry)			

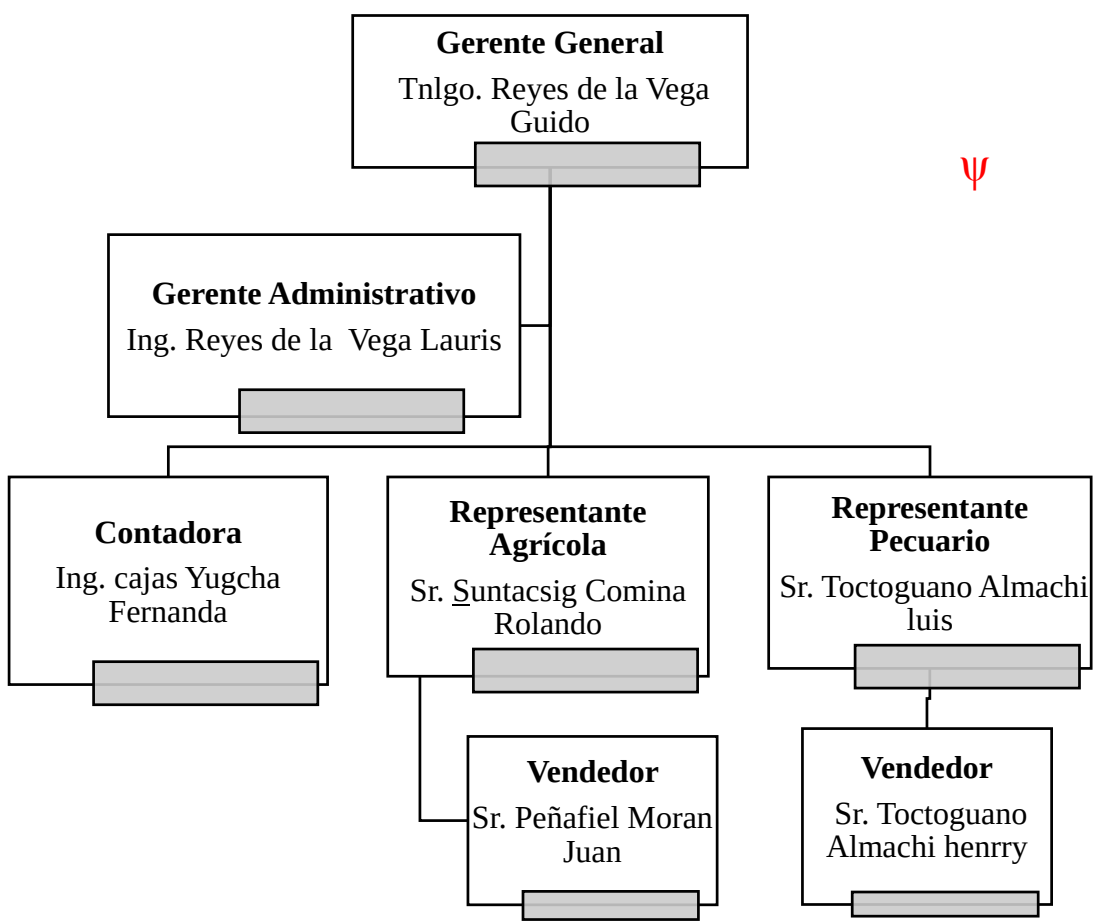
	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com	REF: ACT-PG	
Programa General de Auditoría de Cumplimiento Tributario			
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	3/8	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	10/08/2015
	Supervisado por:	A.A.	10/08/2015
a. Organigrama  <pre> graph TD GG["Gerente General Tnlgo. Reyes de la Vega Guido"] GA["Gerente Administrativo Ing. Reyes de la Vega Lauris"] C["Contadora Ing. cajas Yugcha Fernanda"] RA["Representante Agrícola Sr. Suntacsig Comina Rolando"] RP["Representante Pecuario Sr. Toctoguano Almachi luis"] V1["Vendedor Sr. Peñafiel Moran Juan"] V2["Vendedor Sr. Toctoguano Almachi henrry"] GG --- GA GG --- C GG --- RA GG --- RP GA --- C GA --- RA GA --- RP RA --- V1 RP --- V2 </pre> Ψ = Inspeccionado			

Tabla 4: Matriz FODA

	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com		REF: ACT-PG
Programa General de Auditoría de Cumplimiento Tributario			
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	3/8	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	10/08/2015
	Supervisado por:	A.A.	10/08/2015
b. Análisis FODA			
Fortalezas • Experiencia. • Buenas relaciones comerciales. • Planificación en adquisición de mercadería. • Supervisión diaria de los socios. • Atención personalizada a los clientes.		Oportunidades • Crecimiento de la empresa en el ámbito local. • Créditos de parte de proveedores. • Expansión de la empresa con una sucursal. • Acceso a créditos financieros	
Amenazas • Competencia • Nuevas regulaciones tributarias • Incertidumbre económica, tributaria y política del país. • Alzas del impuesto en las importaciones • Desastres naturales.		Debilidades • No están definidos la misión, visión y objetivos de la empresa y por cada departamento. • No se realiza inventario físico • Talento humano no recibe capacitación. • No cuenta con contador interno. • Deficiente manual de funciones.	
Fuente: Ganagro y Hermanos Responsable: Silvia Peña ψ = Inspeccionado			

 Peña & Asociados	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com	REF: ACT-PG	
Programa General de Auditoría de Cumplimiento Tributario			
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	4/9	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	10/08/2015
	Supervisado por:	A.A.	10/08/2015
Misión Ser aliado del agricultor avícola y pecuario, brindando asesoría técnica gratuita y ofertando fármacos agropecuarios con estándares elevados de calidad a nivel local y zonas aledañas. Visión En el 2020, estaremos como la empresa líder del mercado local de productos agropecuarios de uso avícola, pecuario, porcino en el Cantón La Maná, no sólo en el nivel de ventas, sino también en descubrimiento, creación de nuevos productos desarrollados en fincas experimentales. Generando soluciones saludables al sector agropecuario. Objetivos • Satisfacer las necesidades de nuestros clientes. • Expandir fármacos agropecuarios de última tecnología. • Desarrollar técnicamente en las fincas experimentales nuevos procesos agropecuarios. • Brindar asesoría técnica gratuita. 4.4.5. Base Legal • Principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) • Normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGAS) • Código Tributario • Ley de régimen tributario interno.			

 Peña & Asociados	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com	REF: ACT-PG	
Programa General de Auditoría de Cumplimiento Tributario			
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	5/9	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	10/08/2015
	Supervisado por:	A.A.	10/08/2015
4.4.6. Informe a Emitir y Fecha de Entrega			
Los resultados de la Auditoría, se plasmarán en el informe final, el cual será presentado en la oficina de la gerencia general inmediatamente de concluido el informe correspondiente.			
4.4.7. Identificación de Áreas Críticas			
Efectuada la revisión preliminar de la información relacionada a las obligaciones tributarias se identificaron las siguientes áreas críticas. • Contabilidad • Caja o tesorería			
4.4.8. Evaluación			
En el desarrollo del trabajo se tendrá en cuenta los siguientes aspectos: • Impuesto al Valor Agregado (104) • Impuesto Retención al Valor Agregado • Impuesto Retención a la Fuente (103) • Anexo transaccional simplificado (ATS) • Impuesto a la Renta (102)			
4.4.9. Personas Involucradas de la Empresa			
• Gerente • Contador • Auxiliar contable			
4.4.10. Miembros de Equipo de Auditoría			
• Peña Vega Silvia Mariuxi • Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés			

Tabla 5: Cronograma de la Auditoría

	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com	REF: ACT-PG	
Programa General de Auditoría de Cumplimiento Tributario			
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	6/9	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	10/08/2015
	Supervisado por:	A.A.	10/08/2015
4.4.11. Tiempo Estimado y Costo de la Auditoría			
Para el logro de los objetivos planteados en la Auditoría, se proyecta el empleo de 20 días hábiles, distribuidos de la siguiente manera.			
Cronograma De La Auditoría			
Detalle	Fecha		Días
	Del	Al	útiles
Planificación de la Auditoría	10/08/2015	11/08/2011	1
Estudio preliminar	12/08/2015	14/08/2015	3
Trabajo de campo	17/08/2015	22/08/2015	6
Evaluación de control interno	24/08/2015	27/08/2015	4
Examen detallado de áreas críticas	28/08/2015	02/09/2015	4
Redacción el informe	03/03/2015	04/03/2015	2
Total días hábiles			20
Elaborado: Silvia Peña (2015) Fuente: Silvia Peña			

 Peña & Asociados	PEÑA & ASOCIADOS Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional. Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com	REF: ACT-PG			
Programa General de Auditoría de Cumplimiento Tributario					
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	7/9	FECHA		
	Ejecutado por:	S.P.	10/08/2015		
	Supervisado por:	A.A.	10/08/2015		
4.4.12. Descripción de Rubros					
Descripción de Actividad	Horas Est.	Horas Reales	Ref.	Se Realizo	Fecha
Rubro: Impuesto al Valor Agregado Percepción. - Examen matemático de cálculos. - Revisión de las compras y ventas mensuales según formularios 104 con el sistema contable.	18	20	ACT-IVA	Si	17/08/2015
Rubro: Retención Impuesto al Valor Agregado. Exploración matemática de los cálculos del IVA en ventas y compras con los registros contables según el formulario 104.	81	97	ACT-RIVA	Si	17/08/2015

	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com	REF: ACT-PG			
Programa General de Auditoría de Cumplimiento Tributario					
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	8/9	FECHA		
	Ejecutado por:	S.P.	10/08/2015		
	Supervisado por:	A.A.	10/08/2015		
Descripción De Rubros					
Descripción de Actividad	Horas Est.	Horas Reales	Ref.	Se Realizo	Fecha
Rubro: Anexo Transaccional Simplificado (ATS) - Estudio de los cálculos del ATS. - Elaborar una comparación de los Formularios 103 y 104 con el ATS.	18	20	ACT-ATS	Si	18/08/2015
Rubro: Anexo De Retenciones En La Fuente Por Relación De Dependencia (RDEP) - Revisión matemática de cálculos. - Comparación del impuesto a la renta en relación de dependencia (RDEP) y los formularios 102 y 103.	81	97	ACT-RFIR	Si	19/08/2015

 Peña & Asociados	PEÑA & ASOCIADOS Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional. Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com	REF: ACT-PG			
Programa General de Auditoría de Cumplimiento Tributario					
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	9/9	FECHA		
	Ejecutado por:	S.P.	10/08/2015		
	Supervisado por:	A.A.	10/08/2015		
Descripción De Rubros					
Descripción De Actividad	Horas Est.	Horas Reales	Ref.	Se Realizo	Fecha
Rubro: Retención A La Fuente Impuesto A La Renta - Revisión matemática de los cálculos. - Realizar un detalle mensual de las retenciones a la fuente del impuesto a la renta.	81	97	ACT-RFIR	Si	18/08/2015
Rubro: Impuesto A La Renta - Revisión matemática de cálculos - Comprobar la correcta determinación del impuesto a la renta. - Verificación de pago del impuesto.	20	30	ACT-IR	Si	19/08/2015

	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com		REF: ACT-MA
4.4.13. Cedula de Marcas de Auditoría			
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	1/1	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	11/08/2015
	Supervisado por:	A.A.	11/08/2015
Descripción		Marcas	
Operaciones verificadas		¥	
Sumas cuadradas (correctas)		C	
Cortejado con documentos		§	
Cortejado con declaraciones		¶	
Comprobado con auxiliares		∞	
Inspeccionado		Ψ	
Totalizado		Σ	
Cumple con atributo clave de control		√	
Hallazgo de Auditoría		⚠	
Cálculos matemáticos verificados		≈	

 Peña & Asociados	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com	REF: ACT-PE	
4.5. Programa Específico Auditoría de Cumplimiento Tributario para Agroquímicos Ganagro y Hermanos			
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	1/5	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	11/08/2015
	Supervisado por:	A.A.	11/08/2015
Objetivos			
• Evaluar la razonabilidad de las declaraciones presentadas al SRI. • Comprobar si las declaraciones presentadas al Servicio de Rentas Internas cuentan con documentación soporte. • Verificar si las declaraciones tributarias presentadas se realizaron dentro del período correspondiente.			
Alcance			
Para esta auditoría se considerará las siguientes herramientas: • Comparación de documentos. • Verificación en Pagina Web del SRI. • Cuestionario de control tributario.			
Dirección del Cliente			
• Cantón La Maná avenida San Pablo s/n y Gonzalo Albarracín.			
Personas Involucradas			
• Gerente • Contador • Auxiliar contable			
Base Legal			
• Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados(PCGA) • Normas de Auditoría generalmente Aceptadas (NAGAS) • Código Tributario. • Ley de Régimen Tributario			
Control Interno			
• Modelo COSO I			
Miembros De Equipo De Auditoría			
• Peña Vega Silvia Mariuxi • Ing. Auhing Triviño Abraham Moisés			

		PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com		REF: ACT-PE	
Programa Específico Auditoría de Cumplimiento Tributario Para Agroquímicos Ganagro y Hermanos					
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi		Página:		2/4	FECHA
		Ejecutado por:		S.P.	11/08/2015
		Supervisado por:		A.A.	11/08/2015
Nº	Detalle	Período Est.	Período real	Hecho por	REF. P/T
1	Evaluación de control interno método Coso I	10	12	SP	ACT-ECIT
2	Evaluación de riesgos de auditoría	5	6	SP	ACT-ERA
Impuesto al Valor Agregado					
3	Revisión y recálculo de ventas tarifa 12% y 0% mensuales de acuerdo al sistema contable y el formulario 104	5	8	SP	ACT-IVA1
4	Comparación de compras mensuales según formulario 104 con los registros contables.	5	8	SP	ACT-IVA2
5	Detallar mensualmente el impuesto generado del IVA y compararlo con el formulario 104	7	9	SP	ACT-IVA3
6	Verificar si las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado IVA se efectuaron dentro de los periodos establecidos que rige la Normativa Tributaria.	8	10	SP	ACT-IVA4

		PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com			REF: ACT-PE	
Programa Específico Auditoría de Cumplimiento Tributario Para Agroquímicos Ganagro y Hermanos						
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi		Página:		¾	FECHA	
		Ejecutado por:		S.P.	11/08/2015	
		Supervisado por:		A.A.	11/08/2015	
Nº	Detalle	Período Est.	Período real	Hecho por	REF. P/T	
Retención a la Fuente Impuesto a la Renta						
7	Verificar la presentación y pago de las Retenciones del Impuesto a la Renta se realizaron dentro de los períodos establecidos de la Ley de Régimen Tributario Interno.	8	10	SP	ACT-RFIR1	
8	Conciliar las cuentas de pagos de bienes y servicios en relación con los mayores contables y F.102	9	11	SP	ACT-RFIR2	
Anexo Transaccional Simplificado						
9	Revisión matemática de los cálculos	5	7	SP	ACT-ATS1	
10	Comparación de los formularios 103 y 104 con Anexo Transaccional Simplificado	4	6	SP	ACT-ATS2	
Anexo De Retenciones a la Fuente por Relación de Dependencia						
11	Revisión matemática de los cálculos	5	7	SP	ACT-ARFRD 1	
12	Comparación de los formularios 102 y 103 con el Anexo de Retenciones a la Fuente por Relación de Dependencia	4	6	SP	ACT-ARFRD 2	

 Peña & Asociados		PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com		REF: ACT-PE	
Programa Específico Auditoría de Cumplimiento Tributario para Agroquímicos Ganagro y Hermanos					
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi		Página:	4/4	FECHA	
		Ejecutado por:	S.P.	11/08/2015	
		Supervisado por:	A.A.	11/08/2015	
Nº	Detalle	Período Est.	Período real	Hecho por	REF. P/T
Impuesto a la Renta					
13	Verificar si el Impuesto a la Renta se efectuó dentro de los plazos que establece el Servicio de Rentas Internas	5	7	SP	ACT-IR1
14	Comprobar el cálculo del impuesto a la renta a pagar por el presente ejercicio.	4	6	SP	ACT-IR2
15	Conciliar las cuentas de ingreso en relación con los mayores contables y F.102	5	7	SP	ACT-IR3
16	Verificar que las formalidades exigidas por la ley se estén cumpliendo.	2	4	SP	ACT-IR4
17	Cerciorarse que la declaración tributaria ha sido firmada debidamente por quienes tienen el deber formal de hacerlo.	5	7	SP	ACT-IR5
Total		101	138		



PEÑA & ASOCIADOS

Servicio de contabilidad y auditoría con
responsabilidad y capacidad profesional.

Dirección: La Maná, calle Manabí y

Sigchos

Email: p.silvia9121@gmail.com

REF:

ACT-ECIT

4.6. Ejecución de la Auditoría

4.6.1. Evaluación de Control Interno Tributario para Agroquímicos Ganagro y Hermanos

Auditor responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	1/10	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	17/08/2015
	Supervisado por:	A.A.	22/08/2015

N°	Preguntas	Respuestas			Pond.	Calf.	Observación	M
		SI	NO	N/A				
	Ambiente de Control							
1	¿La gerencia promueve el cumplimiento las políticas internas de la empresa?	X			5	5	La gerencia está en constante comunicación.	✓
2	¿Están los registros contables debidamente documentados?	X			5	5	Los libros contables poseen respectiva d ocumentación soporte	✓
3	¿Los comprobantes de venta y documentos complementarios cumplen los requisitos de la Normativa Tributaria?	X			5	5	Se udo obser ar que cumplen con los requisitos que exige la ley	✓
4	¿Existen un control sobre la secuencia en la numeración de las facturas de ventas emitidas así como de los comprobantes de diario, ingreso y egreso?	X			5	4	Existe una persona encargada d vig lar La secuencia de los comprobantes.	⚠
TOTAL					20	19		

✓ = Cumple con atributo clave de control

⚠ = Hallazgo de auditoria

	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com	REF: ACT-ECIT																					
Evaluación de Control Interno Tributario para Agroquímicos Ganagro y Hermanos																							
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	2/10	FECHA																				
	Ejecutado por:	S.P.	17/08/2015																				
	Supervisado por:	A.A.	22/08/2015																				
Valoración Ponderación Total (PT) = 20 Calificación Total (CT) = 19 Calificación porcentual = 100% <table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> Nivel De Confianza $NC = \frac{CT}{PT} \times 100$ $NC = \frac{19}{20} \times 100$ $NC = 95 \%$ </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> Nivel De Riesgo $NR = 100\% - NC$ $NR = 100\% - 95$ $NR = 5\%$ </td> </tr> </table>				Nivel De Confianza $NC = \frac{CT}{PT} \times 100$ $NC = \frac{19}{20} \times 100$ $NC = 95 \%$	Nivel De Riesgo $NR = 100\% - NC$ $NR = 100\% - 95$ $NR = 5\%$																		
Nivel De Confianza $NC = \frac{CT}{PT} \times 100$ $NC = \frac{19}{20} \times 100$ $NC = 95 \%$	Nivel De Riesgo $NR = 100\% - NC$ $NR = 100\% - 95$ $NR = 5\%$																						
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <th colspan="4">Determinación del Nivel de Riesgo Ambiente de Control</th></tr> <tr> <th>Calf. Porcentual</th><th>N. Confianza</th><th>N. Riesgo</th><th>Resultado</th></tr> <tr> <td>15 – 50%</td><td>Bajo</td><td>Alto</td><td></td></tr> <tr> <td>51 – 75%</td><td>Moderado</td><td>Moderado</td><td></td></tr> <tr style="background-color: orange;"> <td>76 – 98%</td><td>Alto</td><td>Bajo</td><td>95%</td></tr> </table>				Determinación del Nivel de Riesgo Ambiente de Control				Calf. Porcentual	N. Confianza	N. Riesgo	Resultado	15 – 50%	Bajo	Alto		51 – 75%	Moderado	Moderado		76 – 98%	Alto	Bajo	95%
Determinación del Nivel de Riesgo Ambiente de Control																							
Calf. Porcentual	N. Confianza	N. Riesgo	Resultado																				
15 – 50%	Bajo	Alto																					
51 – 75%	Moderado	Moderado																					
76 – 98%	Alto	Bajo	95%																				
Análisis e Interpretación El nivel de confianza del Ambiente de Control (componente del Control Interno) se obtuvo como resultado un 95%, es decir que existe un Nivel de Confianza Alto, mientras que el nivel de riesgo es del 5% lo que podemos determinar que es Bajo. El riesgo se origina porque la persona encargada de vigilar la secuencia de los comprobantes de venta y documentos complementarios tiene muchas responsabilidades a su cargo.																							

		PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com		REF: ACT-ECIT			
Evaluación de Control Interno Tributario para Agroquímicos Ganagro y Hermanos							
Auditor responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi		Página:		3/10	FECHA		
		Ejecutado por:		S.P.	17/08/2015		
		Supervisado por:		A.A.	22/08/2015		
Nº	PREGUNTAS	RESPUESTAS SI NO		Pond.	Calf.	OBSERVACIÓN	M
Evaluación de Riesgos							
1	¿La empresa ha sido sujeta a algún tipo de revisión fiscal en los últimos años?		X	5	5	No ha sido sujeta a algún tipo de revisión fiscal	✓
2	¿La empresa emite los comprobantes de retención a la fuente del IR y del IVA dentro del periodo que exige la ley?	X		5	5	Emite los comprobantes de retención dentro de 1 periodos establecidos.	✓
3	¿Se comprueba que se llevan y conservan debidamente los libros contables y la respectiva documentación soporte?		X	5	2	La documentación soporte no es conservada en forma decuada.	A
4	¿El sistema contable utilizado registra todas las transacciones e identifica cuando se registra dos veces la misma transacción?	X		5	5	La persona encardada manifiesta que si identifica	✓
TOTAL				20	17		

✓ = Cumple con atributo clave de control

A = Hallazgo de auditoría

	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com	REF: ACT-ECIT																					
Evaluación de Control Interno Tributario para Agroquímicos Ganagro y Hermanos																							
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	4/10	FECHA																				
	Ejecutado por:	S.P.	17/08/2015																				
	Supervisado por:	A.A.	22/08/2015																				
Valoración Ponderación Total (Pt) = 20 Calificación Total (Ct) = 17 Calificación Porcentual = 100% Nivel De Confianza $NC = \frac{CT}{PT} \times 100$ $NC = \frac{17}{20} \times 100$ NC = 85 % Nivel De Riesgo $NR = 100\% - NC$ $NR = 100\% - 85$ NR = 15%																							
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <th colspan="4">Determinación Del Nivel De Riesgo</th></tr> <tr> <th>Calf. Porcentual</th><th>N. Confianza</th><th>N. Riesgo</th><th>Resultado</th></tr> <tr> <td>15 – 50%</td><td>Bajo</td><td>Alto</td><td></td></tr> <tr> <td>51 – 75%</td><td>Moderado</td><td>Moderad</td><td></td></tr> <tr style="background-color: orange;"> <td>76 – 98%</td><td>Lto</td><td>Bajo</td><td>85%</td></tr> </table>				Determinación Del Nivel De Riesgo				Calf. Porcentual	N. Confianza	N. Riesgo	Resultado	15 – 50%	Bajo	Alto		51 – 75%	Moderado	Moderad		76 – 98%	Lto	Bajo	85%
Determinación Del Nivel De Riesgo																							
Calf. Porcentual	N. Confianza	N. Riesgo	Resultado																				
15 – 50%	Bajo	Alto																					
51 – 75%	Moderado	Moderad																					
76 – 98%	Lto	Bajo	85%																				
Análisis e Interpretación El nivel de confianza del Nivel de Riesgo (componente del Control Interno) se obtuvo como consecuencia un 85%, es decir que existe un Nivel de Confianza Alto, mientras que el nivel de riesgo es del 15% lo que podemos determinar que es Bajo. El riesgo se origina porque la documentación soporte no es conservada en forma adecuada, se la guarda en cartones en la bodega que se almacena la mercadería lo cual tiende a destruirse fácilmente.																							

		PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com				REF: ACT-ECIT	
Evaluación de Control Interno Tributario para Agroquímicos Ganagro y Hermanos							
Auditor responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi		Página:		5/10	FECHA		
		Ejecutado por:		S.P.	17/08/2015		
		Supervisado por:		A.A.	22/08/2015		
Nº	PREGUNTAS	RESPUESTAS		Pond.	Calf.	OBSERVACIÓN	M
SI	NO						
Actividades de Control							
1	¿Se realiza periódicamente conciliaciones tributarias tomando en cuenta los libros contables de la empresa?	X		5	4	No siempre es aplicado este tipo de revisión.	✓
2	¿Se realiza conciliaciones entre los valores pagados y declarados por concepto de impuestos tributarios?	X		5	5	Se realiza un informe antes de presentar las declaraciones.	✓
3	¿Se comprueba periódicamente si los asientos contables cuentan con documentación soporte?	X		5	5	Todo asiento contable cuenta con documentación soporte.	✓
4	¿Se verifica los datos y cálculos tributarios de los comprobantes de ingresos, costos y gastos?	X		5	5	Al momento de realizar el asiento contable se verifica.	✓
TOTAL				20	19		

✓ = Cumple con atributo clave de control

	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com	REF: ACT-ECIT																					
Evaluación de Control Interno Tributario para Agroquímicos Ganagro y Hermanos																							
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	6/10	FECHA																				
	Ejecutado por:	S.P.	17/08/2015																				
	Supervisado por:	A.A.	22/08/2015																				
Valoración Ponderación Total (Pt) = 20 Calificación Total (Ct) = 19 Calificación Porcentual = 100% Nivel de Confianza $NC = \frac{CT}{PT} \times 100$ $NC = \frac{19}{20} \times 100$ NC = 95 % Nivel de Riesgo $NR = 100\% - NC$ $NR = 100\% - 95$ NR = 5% <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="4">Determinación del Nivel de Riesgo</th> </tr> <tr> <th>Calf. Porcentual</th> <th>N. Confianza</th> <th>N. Riesgo</th> <th>Resultado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15 – 50%</td> <td>Bajo</td> <td>Alto</td> <td></td> </tr> <tr> <td>51 – 75%</td> <td>Moderado</td> <td>Moderado</td> <td></td> </tr> <tr style="background-color: orange;"> <td>76 – 98%</td> <td>Alto</td> <td>Bajo</td> <td>95%</td> </tr> </tbody> </table>				Determinación del Nivel de Riesgo				Calf. Porcentual	N. Confianza	N. Riesgo	Resultado	15 – 50%	Bajo	Alto		51 – 75%	Moderado	Moderado		76 – 98%	Alto	Bajo	95%
Determinación del Nivel de Riesgo																							
Calf. Porcentual	N. Confianza	N. Riesgo	Resultado																				
15 – 50%	Bajo	Alto																					
51 – 75%	Moderado	Moderado																					
76 – 98%	Alto	Bajo	95%																				
Análisis e Interpretación El nivel de confianza de Actividades de control (componente del Control Interno) nos da como resultado un 95%, es decir que existe un Nivel de Confianza Alto, mientras que el nivel de riesgo es del 5% lo que podemos determinar que es Bajo. El riesgo se origina porque no se realiza periódicamente conciliaciones tributarias tomando en cuenta los libros contables de la empresa.																							

		PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com		REF: ACT-ECIT			
Evaluación de Control Interno Tributario para Agroquímicos Ganagro y Hermanos							
Auditor responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi		Página:		7/10	FECHA		
		Ejecutado por:		S.P.	17/08/2015		
		Supervisado por:		A.A.	22/08/2015		
Nº	PREGUNTAS	RESPUESTAS		Pond.	Calf.	OBSERVACIÓN	M
		SI	NO				
Información y Comunicación							
1	¿Se mantiene información tributaria actualizada?	X		5	5	Procuran mantener información actualizada	✓
2	¿Se realiza memorándum al gerente de los valores a declarar por concepto de impuestos tributarios?	X		5	5	Se realiza un informe antes de presentar las declaraciones.	✓
3	¿Conoce y aplica los porcentajes de retenciones que debe aplicar para beneficio de la empresa?	X		5	5	La persona encargada está capacitada acerca de los porcentajes que debe aplicar	✓
4	¿Existe capacitación y retroalimentación al Talento Humano sobre las diversas reformas tributarias?	X		5	2	No todo el personal se encuentra capacitado.	A
TOTAL				20	17		

✓ = Cumple con atributo clave de control
 A = Hallazgo de auditoría

	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com	REF: ACT-ECIT																					
Evaluación de Control Interno Tributario para Agroquímicos Ganagro y Hermanos																							
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	8/9	FECHA																				
	Ejecutado por:	S.P.	17/08/2015																				
	Supervisado por:	A.A.	22/08/2015																				
Valoración Ponderación Total (Pt) = 20 Calificación Total (Ct) = 17 Calificación Porcentual = 100% <table> <tr> <td> Nivel de Confianza $NC = \frac{CT}{PT} \times 100$ $NC = \frac{17}{20} \times 100$ $NC = 85 \%$ </td> <td> Nivel de Riesgo $NR = 100\% - NC$ $NR = 100\% - 85$ $NR = 15\%$ </td> </tr> </table>				Nivel de Confianza $NC = \frac{CT}{PT} \times 100$ $NC = \frac{17}{20} \times 100$ $NC = 85 \%$	Nivel de Riesgo $NR = 100\% - NC$ $NR = 100\% - 85$ $NR = 15\%$																		
Nivel de Confianza $NC = \frac{CT}{PT} \times 100$ $NC = \frac{17}{20} \times 100$ $NC = 85 \%$	Nivel de Riesgo $NR = 100\% - NC$ $NR = 100\% - 85$ $NR = 15\%$																						
<table border="1"> <tr> <th align="center" colspan="4">Determinación del Nivel de Riesgo</th> </tr> <tr> <th align="center">Calf. Porcentual</th> <th align="center">N. Confianza</th> <th align="center">N. Riesgo</th> <th align="center">Resultado</th> </tr> <tr> <td align="center">15 – 50%</td> <td align="center">Bajo</td> <td align="center">Alto</td> <td></td> </tr> <tr> <td align="center">51 – 75%</td> <td align="center">Moderado</td> <td align="center">Moderado</td> <td></td> </tr> <tr> <td align="center">76 – 98%</td> <td align="center">Alto</td> <td align="center">Bajo</td> <td align="center">85%</td> </tr> </table>				Determinación del Nivel de Riesgo				Calf. Porcentual	N. Confianza	N. Riesgo	Resultado	15 – 50%	Bajo	Alto		51 – 75%	Moderado	Moderado		76 – 98%	Alto	Bajo	85%
Determinación del Nivel de Riesgo																							
Calf. Porcentual	N. Confianza	N. Riesgo	Resultado																				
15 – 50%	Bajo	Alto																					
51 – 75%	Moderado	Moderado																					
76 – 98%	Alto	Bajo	85%																				
Análisis e Interpretación El nivel de confianza de información y comunicación (componente del Control Interno) obtuvimos como resultado un 85%, es decir que existe un Nivel de Confianza Alto, mientras que el nivel de riesgo es del 15% lo que podemos determinar que es Bajo. El riesgo se origina porque no todo el talento humano que labora en la empresa está capacitado sobre las diversas reformas tributarias.																							



PEÑA & ASOCIADOS
*Servicio de contabilidad y auditoría con
 responsabilidad y capacidad profesional.*
 Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos
 Email: p.silvia9121@gmail.com

REF:

ACT-ECIT

Evaluación de Control Interno Tributario para Agroquímicos Ganagro y Hermanos

Auditor responsable:
 Peña Vega Silvia Mariuxi

Página:	9/10	FECHA
Ejecutado por:	S.P.	17/08/2015
Supervisado por:	A.A.	22/08/2015

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		Pond.	Calf.	OBSERVACIÓN	M
		SI	NO				
Supervisión							
1	¿Se monitorea el cálculo de los impuestos tributarios?	X		5	5	Si existe un monitoreo continuo por el gerente.	✓
2	¿Se supervisa el correcto pase del crédito tributario acumulado (si existiese) de un período a otro?	X		5	4	Si existe la debida supervisión	✓
3	¿Existe una persona encardada de supervisar el pago de los impuestos tributarios?	X		5	5	Antes de presen ar las declaraciones se realiza un memorándum al gerente	✓
4	¿Se supervisa si las declaraciones tributarias se presentan de acuerdo a la fecha de cancelación?	X		5	5	Si se supervisa que se efectúen conforme al noveno dígito.	✓
TOTAL				20	19		

✓ = Cumple con atributo clave de control

	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com	REF: ACT-ECIT																					
Evaluación de Control Interno Tributario para Agroquímicos Ganagro y Hermanos																							
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	10/10	FECHA																				
	Ejecutado por:	S.P.	17/08/2015																				
	Supervisado por:	A.A.	22/08/2015																				
Valoración Ponderación Total (Pt) = 20 Calificación Total (Ct) = 19 Calificación Porcentual = 100% Nivel De Confianza $NC = \frac{CT}{PT} \times 100$ $NC = \frac{19}{20} \times 100$ NC = 95 % Nivel De Riesgo $NR = 100\% - NC$ $NR = 100\% - 95$ NR = 5% <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <th colspan="4">Determinación del Nivel de Riesgo</th> </tr> <tr> <th>Calf. Porcentual</th> <th>N. Confianza</th> <th>N. Riesgo</th> <th>Resultado</th> </tr> <tr> <td>5 – 50%</td> <td>Bajo</td> <td>Alto</td> <td></td> </tr> <tr> <td>51 – 75%</td> <td>Moderado</td> <td>Mo Erado</td> <td></td> </tr> <tr style="background-color: orange;"> <td>76 – 98%</td> <td>Alto</td> <td>Bajo</td> <td>85%</td> </tr> </table>				Determinación del Nivel de Riesgo				Calf. Porcentual	N. Confianza	N. Riesgo	Resultado	5 – 50%	Bajo	Alto		51 – 75%	Moderado	Mo Erado		76 – 98%	Alto	Bajo	85%
Determinación del Nivel de Riesgo																							
Calf. Porcentual	N. Confianza	N. Riesgo	Resultado																				
5 – 50%	Bajo	Alto																					
51 – 75%	Moderado	Mo Erado																					
76 – 98%	Alto	Bajo	85%																				
Análisis e Interpretación El nivel de confianza de supervisión (componente del Control Interno) se obtuvo como resultado un 95%, es decir que existe un Nivel de Confianza Alto, mientras que el nivel de riesgo es del 5% lo que podemos determinar que es Bajo. El riesgo se origina porque no siempre se supervisa el correcto pase del crédito tributario acumulado (si existiese) de un período a otro porque es responsabilidad del contador externo.																							

Tabla 6: Evaluación de riesgo de control

 Peña & Asociados	PEÑA & ASOCIADOS Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional. Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com	REF: ACT-ECIT																						
Evaluación de Control Interno Tributario para Agroquímicos Ganagro y Hermanos																								
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	½	FECHA																					
	Ejecutado por:	S.P.	17/08/2015																					
	Supervisado por:	A.A.	22/08/2015																					
Evaluación Riesgo de Control																								
<table><thead><tr><th>Componentes</th><th>Ponderación</th><th>Calificación</th></tr></thead><tbody><tr><td>Ambiente de control</td><td>20</td><td>19</td></tr><tr><td>Evaluación de riesgos</td><td>20</td><td>17</td></tr><tr><td>Actividades de control</td><td>20</td><td>19</td></tr><tr><td>Información y comunicación</td><td>20</td><td>17</td></tr><tr><td>Supervisión</td><td>20</td><td>19</td></tr><tr><td>TOTALES</td><td>100</td><td>91</td></tr></tbody></table>				Componentes	Ponderación	Calificación	Ambiente de control	20	19	Evaluación de riesgos	20	17	Actividades de control	20	19	Información y comunicación	20	17	Supervisión	20	19	TOTALES	100	91
Componentes	Ponderación	Calificación																						
Ambiente de control	20	19																						
Evaluación de riesgos	20	17																						
Actividades de control	20	19																						
Información y comunicación	20	17																						
Supervisión	20	19																						
TOTALES	100	91																						
Elaborado: Silvia Peña (2015) Fuente: Ganagro y Hermanos																								
Valoración																								
Ponderación Total (Pt) = 100																								
Calificación Total (Ct) = 91																								
Calificación Porcentual = 100%																								
NIVEL DE CONFIANZA		NIVEL DE RIESGO																						
$NC = \frac{CT}{PT} \times 100$		$NR = 100\% - NC$																						
$NC = \frac{91}{100} \times 100$		$NR = 100\% - 91$																						
$NC = 91 \%$		$NR = 9\%$																						

	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com	REF: ACT-ECIT																					
Evaluación de Control Interno Tributario para Agroquímicos Ganagro y Hermanos																							
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	2/2	FECHA																				
	Ejecutado por:	S.P.	23/08/2015																				
	Supervisado por:	A.A.	25/08/2015																				
4.6.2. Evaluación de Riesgos																							
Evaluación Riesgo de Control																							
<table border="1"> <tr> <th colspan="4" data-bbox="261 857 1358 936"> Determinación del Nivel de Riesgo </th> </tr> <tr> <th data-bbox="261 936 624 1014"> Calf. Porcentual </th> <th data-bbox="624 936 906 1014"> N. Confianza </th> <th data-bbox="906 936 1126 1014"> N. Riesgo </th> <th data-bbox="1126 936 1358 1014"> Resultado </th> </tr> <tr> <td data-bbox="261 1014 624 1093"> 15 – 50% </td> <td data-bbox="624 1014 906 1093"> Bajo </td> <td data-bbox="906 1014 1126 1093"> Alto </td> <td data-bbox="1126 1014 1358 1093"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="261 1093 624 1171"> 51 – 75% </td> <td data-bbox="624 1093 906 1171"> Moderado </td> <td data-bbox="906 1093 1126 1171"> Moderado </td> <td data-bbox="1126 1093 1358 1171"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="261 1171 624 1249"> 76 – 98% </td> <td data-bbox="624 1171 906 1249"> Alto </td> <td data-bbox="906 1171 1126 1249"> Bajo </td> <td data-bbox="1126 1171 1358 1249"> 91% </td> </tr> </table>				Determinación del Nivel de Riesgo				Calf. Porcentual	N. Confianza	N. Riesgo	Resultado	15 – 50%	Bajo	Alto		51 – 75%	Moderado	Moderado		76 – 98%	Alto	Bajo	91%
Determinación del Nivel de Riesgo																							
Calf. Porcentual	N. Confianza	N. Riesgo	Resultado																				
15 – 50%	Bajo	Alto																					
51 – 75%	Moderado	Moderado																					
76 – 98%	Alto	Bajo	91%																				
Análisis e Interpretación Una vez evaluados cada uno de los componentes del COSO I, se procedió a determinar el nivel de riesgo de control interno tributario de la empresa Agroquímicos Ganagro y Hermanos, dando como resultado, El nivel de confianza del Sistema del Control Interno es del 91%, es decir un Nivel de Confianza Alto, mientras que el nivel de riesgo es del 9% por lo que se determina bajo. El riesgo se origina porque el Talento Humano que presta sus servicios profesionales en el área contable tributaria, no se encuentra capacitado para ejercer sus obligaciones que demanda dicho departamento de la empresa.																							

	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com	REF: ACT-RI	
Programa General de Auditoría de Cumplimiento Tributario			
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	1/2	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	23/08/2015
	Supervisado por:	A.A.	25/08/2015
Evaluación del Riesgo Inherente			
	Descripción	Puntaje Optimo	Puntaje Obtenido
1	Competitividad	10	5
2	Nuevas medidas tributarias	10	8
3	Inseguridad económica y política del país.	10	5
4	Catástrofes naturales	10	2
5	Laboratorios farmacéuticos veterinarios multinacionales.	10	5
6	Pérdida de interés en la agricultura	10	9
7	Escasez de agua, hace que los agricultores se limiten a realizar los cultivos.	10	6
8	Altos costos de permisos de funcionamiento.	10	9
9	Plagas de roedores a las bodegas.	10	9
10	Delincuencia.	10	9
Total		100	67

	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com	REF: ACT-RI																					
Programa General de Auditoría de Cumplimiento Tributario																							
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	2/2	FECHA																				
	Ejecutado por:	S.P.	23/08/2015																				
	Supervisado por:	A.A.	25/08/2015																				
Evaluación Del Riesgo Inherente																							
Valoración Ponderación Total (Pt) = 100 Calificación Total (Ct) = 67 Calificación Porcentual = 100% Nivel de Confianza $NC = \frac{CT}{PT} \times 100$ $NC = \frac{67}{100} \times 100$ $NC = 67 \%$																							
<table border="1"> <tr> <th align="center" colspan="4">Determinación del Nivel de Riesgo</th></tr> <tr> <th align="center">Calf. Porcentual</th><th align="center">N. Confianza</th><th align="center">N. Riesgo</th><th align="center">Resultado</th></tr> <tr> <td align="center">15 – 50%</td><td align="center">Bajo</td><td align="center">Alto</td><td></td></tr> <tr> <td align="center">51 – 75%</td><td align="center">Moderado</td><td align="center">Moderado</td><td align="center">67%</td></tr> <tr> <td align="center">76 – 98%</td><td align="center">Alto</td><td align="center">Bajo</td><td></td></tr> </table>				Determinación del Nivel de Riesgo				Calf. Porcentual	N. Confianza	N. Riesgo	Resultado	15 – 50%	Bajo	Alto		51 – 75%	Moderado	Moderado	67%	76 – 98%	Alto	Bajo	
Determinación del Nivel de Riesgo																							
Calf. Porcentual	N. Confianza	N. Riesgo	Resultado																				
15 – 50%	Bajo	Alto																					
51 – 75%	Moderado	Moderado	67%																				
76 – 98%	Alto	Bajo																					
Análisis e Interpretación Para determinar el nivel de riesgo inherente se ha tomado en cuenta la matriz FODA y se le ha dado valores a cada uno de los ítems de acuerdo con las necesidades de la empresa, dando como resultado un nivel de riesgo inherente es del 67%, y de acuerdo a la tabla de determinación de riesgos, es calificado como alto.																							

Tabla 7: Riesgo aceptable de auditoría

	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com	REF: ACT-RAA													
Evaluación de Control Interno Tributario en la empresa Agroquímicos Ganagro y Hermanos															
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	1/2	FECHA												
	Ejecutado por:	S.P.	23/08/2015												
	Supervisado por:	A.A.	25/08/2015												
Riesgo Aceptable De Auditoría															
<table><tr><th>Riesgos</th><th>Calificación Cuantitativa</th><th>Calificación Cualitativa</th></tr><tr><td>Riesgo Inherente (RI)</td><td>67%</td><td>Alto</td></tr><tr><td>Riesgo de Control (RC)</td><td>91%</td><td>Alto</td></tr><tr><td>Riesgo de Detección (RD)</td><td>5%</td><td>Bajo</td></tr></table> Elaborado: Silvia Peña (2015) Fuente: Ganagro y Hermanos				Riesgos	Calificación Cuantitativa	Calificación Cualitativa	Riesgo Inherente (RI)	67%	Alto	Riesgo de Control (RC)	91%	Alto	Riesgo de Detección (RD)	5%	Bajo
Riesgos	Calificación Cuantitativa	Calificación Cualitativa													
Riesgo Inherente (RI)	67%	Alto													
Riesgo de Control (RC)	91%	Alto													
Riesgo de Detección (RD)	5%	Bajo													
RA = RI x RC x RD = 0,67 * 0,91 * 0,05 = 0,030485 *100 = 3,0485% BAJO															
Una vez evaluados el Riesgo Inherente, el Riesgo de Control y con un Riesgo de Detección estimado por la auditora de un 5%, se evaluó el riesgo Aceptable de Auditoría, que es el 3,0485%, es decir un Riesgo Aceptable de Auditoría Bajo. Para obtener un riesgo de detección bajo del 5% se tomó en cuenta la totalidad de comprobantes de venta recibidos y emitidos, el riesgo de detección radica directamente en que no coincide los valores de los balances con los comprobantes de venta y retención.															



PEÑA & ASOCIADOS

Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.

Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos

Email: p.silvia9121@gmail.com

REF:

ACT-IVA1

Ejecución de la Auditoría De Cumplimiento Tributario en Agroquímicos Ganagro y Hermanos

Auditor responsable:

Peña Vega Silvia Mariuxi

Página:

1/3

FECHA

Ejecutado por:

S.P.

24/08/2015

Supervisado por:

A.A.

27/08/2015

4.6.3. Rubro Impuesto al Valor Agregado - IVA

Ventas según Libros					Ventas Según Declaraciones				Diferencia {1}-{2} (n)	MARCA
Mes	Ventas Netas Gravadas 12%	Ventas Netas gravadas 0%	Exportaciones de Bienes	Total Ventas y Exportaciones {1}	Ventas Netas Gravadas con tarifa 12% (casillero 411)	Ventas Netas Gravadas con tarifa 0% (casillero 415)	Exportaciones de Bienes (casillero 417)	Total Ventas y Exportaciones {2}		
Enero	1.568,00	25.650,00	0,00	27.218,00	1.568,00	25.650,00	0,00	27.218,00	0,00	C
Febrero	1.601,63	19.754,92	0,00	21.356,55	1.601,63	19.754,92	0,00	21.356,55	0,00	C
Marzo	1.397,93	43.946,92	0,00	45.344,85	1.397,93	43.946,92	0,00	45.344,85	0,00	C
Abril	1.952,20	53.250,50	0,00	55.202,70	1.952,20	53.250,50	0,00	55.202,70	0,00	C
Mayo	1.450,50	56.325,00	0,00	57.775,50	1.450,50	56.325,00	0,00	57.775,50	0,00	C
Junio	105,20	35.250,00	0,00	35.355,20	105,20	35.250,00	0,00	35.355,20	0,00	C
Julio	1.648,14	39.423,16	0,00	41.071,30	1.648,14	39.423,16	0,00	41.071,30	0,00	C
Agosto	1.610,90	44.426,89	0,00	46.037,79	1.610,90	44.426,89	0,00	46.037,79	0,00	C
Septiembre	545,53	38.896,25	0,00	39.441,78	545,53	38.896,25	0,00	39.441,78	0,00	C
Octubre	214,97	48.708,62	0,00	48.923,59	214,97	48.708,62	0,00	48.923,59	0,00	C
Noviembre	223,79	49.500,00	0,00	49.723,79	223,79	49.500,00	0,00	49.723,79	0,00	C
Diciembre	256,22	48.981,17	0,00	49.237,39	256,22	48.981,17	0,00	49.237,39	0,00	C
TOTAL	12.575,01	468.863,43	35.250,00	516.688,44	12.575,01	468.863,43	35.250,00	516.688,44	0,00	Σ

C = Sumas cuadradas correctas Σ = Totalizado



PEÑA & ASOCIADOS

Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.

Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos

Email: p.silvia9121@gmail.com

REF:

ACT-IVA2

Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento Tributario en Agroquímicos Ganagro y Hermanos

Auditor responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	2/3	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	24/08/2015
	Supervisado por:	A.A.	27/18/2015

Cálculo de Adquisiciones y Pagos

Compras según Libros					Compras Según Declaraciones				Diferencia {1}-{2} (n)	MARCA
Mes	Adquisicione s y pagos Gravadas 12%	Adquisicione s y pagos gravadas 0%	Importaciones de Bienes	Total Adquisicione s y pagos {1}	Adquisiciones y pagos Gravadas 12% (casillero 510)	Adquisiciones y pagos gravadas con tarifa 0% (casillero 517)	Importacione s de Bienes	Total Adquisicione s y pagos {2}		
Enero	2.260,62	30.577,43	0,00	32.838,05	2.260,62	30.577,43	0,00	32.838,05	0,00	C
Febrero	1.346,38	18.754,42	0,00	20.100,80	1.346,38	18.754,42	0,00	20.100,80	0,00	C
Marzo	2.745,61	40.995,67	0,00	43.741,28	2.745,61	40.995,67	0,00	43.741,28	0,00	C
Abril	2.726,66	49.895,08	0,00	52.621,74	2.726,66	49.895,08	0,00	52.621,74	0,00	C
Mayo	1.543,41	55.207,91	0,00	56.751,32	1.543,41	55.207,91	0,00	56.751,32	0,00	C
Junio	75,24	33.964,12	0,00	34.039,36	75,24	33.964,12	0,00	34.039,36	0,00	C
Julio	687,30	3.922,26	0,00	4.609,56	687,30	3.922,26	0,00	4.609,56	0,00	C
Agosto	1.249,53	45.905,58	0,00	47.155,11	1.249,53	45.905,58	0,00	47.155,11	0,00	C
Septiembre	209,10	36.568,99	0,00	36.778,09	209,10	36.568,99	0,00	36.778,09	0,00	C
Octubre	0,00	48.818,72	0,00	48.818,72	0,00	48.818,72	0,00	48.818,72	0,00	C
Noviembre	456,72	47.576,18	0,00	48.032,90	456,72	47.576,18	0,00	48.032,90	0,00	C
Diciembre	100,26	54.186,45	0,00	54.286,71	100,26	54.186,45	0,00	54.286,71	0,00	C
TOTAL	13.400,83	466.372,81	0,00	479.773,64	13.400,83	466.372,81	0,00	479.773,64	0,00	Σ

C= Sumas cuadradas correctas Σ= Totalizado

	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com		REF: ACT-IVA1	
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	3/3	FECHA	
	Ejecutado por:	S.P.	24/08/2015	
	Supervisado por:	A.A.	27/08/2015	
• Marca de Auditoría: C = Calculo correcto Σ= Totalizado • Evidencia: Documentación, Verificación y Confirmación • Base Legal: Ley de Régimen Tributario Interno, artículo 55,56,66 y Art. 153 de su reglamento de aplicación • NIAS: 230 Documentación de Auditoria, NIA 500 Evidencia de Auditoria Comentario: Mediante la revisión y cálculo compras y ventas mensuales, se ha observado de manera cuidadosamente las bases imponibles que en su momento sirvieron de base para las declaraciones del impuesto al valor agregado donde se pudo constatar que dicho cálculos se lo realizaron conforme lo determina la Ley de Régimen Tributario Interno el Art. 67.- Liquidación del impuesto.- Los sujetos pasivos del IVA obligados a presentar declaración efectuarán la correspondiente liquidación del impuesto sobre el valor total de las operaciones gravadas. Del impuesto liquidado se deducirá el valor del crédito tributario de que trata el Art. 66 Declaración del impuesto, los sujetos pasivos del IVA presentarán mensualmente una declaración por las operaciones gravadas con el impuesto, realizadas dentro del mes calendario inmediato anterior, en la forma y plazos que se establezcan en el Reglamento. Una vez realizadas las pruebas de cumplimiento en donde hemos verificado y confirmado mediante la documentación respectiva que nos proporcionó la empresa concluimos manifestando que los cálculos se ejecutados razonablemente por lo tanto la entidad cumple con lo que determina la Ley de Régimen Tributario Interno.				



PEÑA & ASOCIADOS

Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.

Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos

Email: p.silvia9121@gmail.com

REF:

ACT-IVA3

Ejecución de la Auditoria de Cumplimiento Tributario en Agroquímicos Ganagro y Hermanos

Auditor responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	1/2	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	24/08/2015
	Supervisado por:	A.A.	27/08/2015

Revisión y Cálculo de Intereses por Mora Y Multas											
Períodos	Casillero		902	903	904	999	Recalculo Auditoria Tributaria				M
	Numero Serial	Fecha De Recaudación	Impuesto A Pagar	Intereses Por Mora	Multas	Total Pagado	Intereses Por Mora	Multas	Total Pagado	Diferencia	
Enero	870891115622	20/03/2014	0	0	27,22	27,22	0	27,22	27,22	0	C
Febrero	870901744549	10/04/2014	0	0	21,36	21,36	0	21,36	21,36	0	C
Marzo	870913489795	06/05/2014	0	0	45,34	45,34	0	45,34	45,34	0	C
Abril	870952630403	08/06/2014	0	0	165,6	165,6	0	165,6	165,6	0	C
Mayo	870952635095	27/07/2014	0	0	115,55	115,55	0	115,55	115,55	0	C
Junio	870960173533	13/08/2014	0	0	34,04	34,04	0	34,04	34,04	0	C
Julio	870979633281	26/09/2014	14,96	2	5,85	22,81	2	5,85	22,81	0	C
Agosto	870983821710	08/10/2014	43,37	0,44	1,33	45,14	0,44	1,33	45,14	0	C
Septiembre	871001664160	20/11/2014	0	0	40,44	40,44	0	40,44	40,44	0	C
Octubre	871007340728	06/12/2014	0		48,92	48,92		48,92	48,92	0	C
Noviembre	871018675160	06/01/2015	0	0	49,72	49,72	0	49,72	49,72	0	C
Diciembre	871034805205	05/02/2015	18,72	0,19	0,56	19,47	0,19	0,56	19,47	0	C
TOTAL			77,05	2,63	555,93	635,61	2,63	555,93	635,61	0	Σ

C = Sumas cuadradas correctas **Σ** = Totalizado

	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com		REF: ACT-IVA3
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	2/2	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	24/08/2015
	Supervisado por:	A.A.	27/08/2015
• Evidencia: Documentación, Verificación y Confirmación • Base Legal: El artículo 67, art 100 de la Ley de Régimen Tributario Interno • NIAs: 230 Documentación de Auditoria, NIA 500 Evidencia de Auditoria Comentario: Mediante la revisión y cálculo de interés, hemos observado de manera cuidadosa las multas e intereses que fueron calculados en el momento que se realizó la declaración para el pago de impuesto al valor agregado IVA, donde se verificó que todos los meses se declararon atrasados, infringiendo el Art. 67. Declaración de impuesto pago del IVA las personas deberán pagar el impuesto mensualmente dentro del mes siguiente de realizada, salvo aquellas por las que hayan concedido plaza de un mes o más para el pago cuyo caso podrán presentar las declaraciones en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazo que se establezcan en el reglamento. Por tal razón de la empresa se pagó la multa como lo indica el Art 100 Cobro de multas .- Los sujetos pasivos que dentro de los plazos establecidos en el reglamento, no presenten las declaraciones tributarias a que están obligados, serán sancionados sin necesidad de resolución administrativa con una multa equivalente al 3% por cada mes o fracción de mes de retraso en la prestación de la declaración, la cual se calculara sobre el impuesto causado según la respectiva declaración, multa que no excederá del 100% de dicho impuesto. Una vez realizadas las pruebas de cumplimiento se ha verificado y confirmado mediante la documentación respectiva que nos proporcionó la empresa, concluimos manifestando que los cálculos son realizados de manera idónea y cuentan con la respectiva documentación soporte, pero las declaraciones no son subidas dentro de los plazos que rige la Normativa tributaria y para el caso del contribuyente según su noveno dígito de la cédula es hasta el 22 del mes subsiguiente que debe realizar las declaraciones, por lo tanto la entidad necesita tener más control para cuando sea el tiempo de realizar las declaraciones.			



PEÑA & ASOCIADOS

Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.

Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos

Email: p.silvia9121@gmail.com

REF:

ACT-RFIR

Auditor responsable:

Peña Vega Silvia Mariuxi

Página:

1/3

FECHA

Ejecutado por:

S.P.

24/08/2015

Supervisado por:

A.A.

27/08/2015

4.6.4. Conciliación de Retenciones según Formulario 103 Vs. Libros

Periodo	Valores según libros		Formulario 103				Total pagado (999)	Diferencia	Marca
	Total adquisiciones y pagos	Valor retenido	Base imponible	Retención 1% (399)	Interés por mora (903)	Multa (904)			
Enero	32.838,05	328,38	32.838,05	328,38	13,2	9,85	351,43	0,00	q
Febrero	20.100,80	201,01	20.100,80	201,01	2,05	6,03	209,09	0,00	q
Marzo	43.741,28	437,41	43.741,28	437,41	4,47	13,12	455,00	0,00	q
Abril	52.621,74	526,22	52.621,74	526,22	16,13	47,36	589,71	0,00	q
Mayo	56.751,32	567,51	56.751,32	567,51	11,61	34,05	613,17	0,00	q
Junio	34.039,36	340,39	34.039,36	340,39	3,49	10,21	354,09	0,00	q
Julio	40.609,56	406,10	40.609,56	406,10	8,32	24,37	438,79	0,00	q
Agosto	47.155,11	471,55	46.826,79	468,27	4,8	14,05	487,12	3,28	A
Septiembre	36.778,09	367,78	34.213,05	342,13	3,36	10,26	355,75	25,65	A
Octubre	48.818,72	488,19	48.818,72	488,19	4,8	14,65	507,64	0,00	q
Noviembre	48.032,90	480,33	48.041,90	480,42	4,72	14,41	499,55	-0,09	A
Diciembre	54.286,71	542,87	54.286,17	542,86	5,56	16,29	564,71	0,01	q
Total	515773,64	5157,74	512888,74	5128,8874	82,51	214,65	5426,05	28,85	Σ

q = Cortejado con declaraciones

A = Hallazgo de auditoría

Σ = Totalizado

	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com		REF: ACT-RFIR1
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	2/3	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	24/08/2015
	Supervisado por:	A.A.	27/08/2015
• Marca de Auditoría: qf= Cortejado con declaraciones A= Hallazgo de auditoría Σ= Totalizado • Evidencia: Documentación, Verificación y Confirmación • Base Legal: El artículo 50 y 100 de la Ley de Régimen Tributario Interno • NIA: 230 Documentación de Auditoria, NIA 500 Evidencia de Auditoria Comentario: Mediante la conciliación de las retenciones a la fuente impuesto a la renta con el programa contable, se observó de manera cuidadosa las bases imponibles provenientes de transferencia de bienes de naturaleza corporal, las mismas que fueron calculados en el momento que se realizó la declaración para el pago de las retenciones a la fuente impuesto a la renta, donde se verificó los meses de agosto, septiembre, noviembre y diciembre existen diferencias en las bases imponibles, infringiendo el Art. 50. Obligaciones de los agentes de retención.- están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos, en las fechas y en la forma que determine el reglamento. Por tal razón de la empresa pagó multa e interés como lo indica el Art 100 Cobro de multas .- Los sujetos pasivos que dentro de los plazos establecidos en el reglamento, no presenten las declaraciones tributarias a que están obligados, serán sancionados sin necesidad de resolución administrativa con una multa equivalente al 3% por cada mes o fracción de mes de retraso en la prestación de la declaración, la cual se calculara sobre el impuesto causado según la respectiva declaración, multa que no excederá del 100% de dicho impuesto. Una vez realizadas las pruebas de cumplimiento se han verificado y confirmado mediante la documentación respectiva que nos proporcionó la empresa, concluimos manifestando que se detectó diferencias en las bases imponibles para el cálculo de la retención del impuesto a la renta, dando una diferencia total de 28,85.			

	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com		REF: ACT-RFIR1	
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	3/3	FECHA	
	Ejecutado por:	S.P.	24/08/2015	
	Supervisado por:	A.A.	27/08/2015	
Las declaraciones cuentan con la respectiva documentación soporte, pero no son subidas dentro de los plazos que rige la Normativa tributaria y para el caso del contribuyente según su noveno dígito de la cédula es hasta el 22 del mes subsiguiente que debe realizar las declaraciones, por lo tanto la entidad necesita tener más control para cuando sea el tiempo de realizar las declaraciones. También se argumenta que no se realiza análisis de las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado porque la empresa es una sociedad obligada a llevar contabilidad y la mayoría de las adquisiciones y pagos no gravan IVA son tarifa 0%, solo un porcentaje mínimo son adquisiciones de tarifa 12%, y dichas compras se efectuaron a proveedores obligados a llevar contabilidad y por ende agentes de retención, no se realiza la respectiva retención según la Normativa Tributaria.				

	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com	REF: ACT-RFIR2
---	--	---

Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	1/1	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	24/08/2015
	Supervisado por:	A.A.	27/08/2015

Retenciones a la Fuente Impuesto a la Renta					
Periodos	No. Serial	Fecha de Vencimiento	Fecha De Recaudación	Marca	Diferencia Tributaria
Enero	870891116369	22/02/2014	20/03/2014	Ψ	1 mes
Febrero	870901747314	22/03/2014	10/04/2014	Ψ	1 mes
Marzo	870913492081	22/04/2014	06/05/2014	Ψ	1 mes
Abril	810952630901	22/05/2014	27/07/2014	Ψ	2 meses
Mayo	870952653180	22/06/2014	27/07/2014	Ψ	1 mes
Junio	870960173834	22/07/2014	13/08/2014	Ψ	2 meses
Julio	870979635706	22/08/2014	26/09/2014	Ψ	1 mes
Agosto	870983822163	22/09/2014	08/10/2014	Ψ	1 mes
Septiembre	871001665255	22/10/2014	20/11/2014	Ψ	1 mes
Octubre	871007340767	22/11/2014	06/12/2014	Ψ	1 mes
Noviembre	871018561859	22/12/2014	05/01/2015	Ψ	1 mes
Diciembre	871034806339	22/01/2014	05/02/2015	Ψ	1 mes

Marca de Auditoría: Ψ = Inspeccionado

Evidencia: Verificación y Confirmación

Base Legal: El artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno

NIA: 230 Documentación de Auditoria, NIA 500 Evidencia de Auditoria

Comentario

EL Papel de Auditoria nos muestra la presentación de las declaraciones, en donde encontramos que todos los meses cancelaron en un tiempo no establecido por lo que agregaron multas del pago del formulario 103 y se calcula el 3% del impuesto causado y lo referente a la tabla que proporciona el SRI en interés por mora se realizó las comparaciones de los pagos y los registros del libro contable indicamos que son presentados razonablemente.

		PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com				REF: ACT-ATS								
Auditor responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi		Página:				1/4		FECHA						
		Ejecutado por:				S.P.		24/08/2015						
		Supervisado por:				A.A.		27/08/2015						
4.6.5. Comparación y Cálculo del Anexo Transaccional Simplificado con el formulario 104.														
PERÍODO	ATS					FORMULARIO 104						DIFERENCIAS		MARCAS
	Fecha de vencimiento	Fecha de elaboración	Base Imponible. 0%	Base Imponible. 12%	IVA Pagado	Casillero. 500	Casillero 510	Casillero 520	Casillero 507	Casillero 517	Casillero 519	Adquisiciones		
												Tarifa 0%	Tarifa 12%	
Enero	22/02/14	20/03/14	30.577,43	2.260,62	271,27	2.260,62	2.260,62	271,27	30.577,43	30.577,43	32838,05	0,00	0,00	ψ
Febrero	22/03/14	10/04/14	18.754,42	1.346,38	161,57	1.346,38	1.346,38	161,57	18.754,42	18.754,42	20100,80	0,00	0,00	ψ
Marzo	22/04/14	06/05/14	40.995,67	2.745,61	329,47	2.745,61	2.745,61	329,47	40.995,67	40.995,67	43741,28	0,00	0,00	ψ
Abril	22/05/14	27/07/14	49.895,08	2.766,66	327,20	2.726,66	2.726,66	327,20	49.895,08	49.895,08	52621,74	0,00	0,00	ψ
Mayo	22/06/14	27/07/14	55.207,91	1.543,41	185,21	1.543,41	1.543,41	185,21	55.207,91	55.207,91	56751,32	0,00	0,00	ψ
Junio	22/07/14	13/08/14	33.964,12	75,24	9,03	75,24	75,24	9,03	33.964,12	33.964,12	34039,36	0,00	0,00	ψ
Julio	22/08/14	26/09/14	3.922,26	687,30	82,48	687,30	687,30	82,48	3.922,26	3.922,26	4609,56	0,00	0,00	ψ
Agosto	22/09/14	08/10/14	45.905,58	1.249,53	149,94	1.249,53	1.249,53	149,94	45.905,58	45.905,58	47155,11	0,00	0,00	ψ
Septiembre	22/10/14	20/11/14	36.568,99	209,10	25,09	209,10	209,10	25,09	36.568,99	36.568,99	36778,09	0,00	0,00	ψ
Octubre	22/11/14	06/12/14	48.818,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.818,72	48.818,72	48818,72	0,00	0,00	ψ
Noviembre	22/12/14	05/01/15	7.576,18	456,72	54,81	456,72	456,72	54,81	47.576,18	47.576,18	48032,90	0,00	0,00	ψ
Diciembre	22/01/14	05/02/15	54.186,45	100,26	12,03	100,26	100,26	12,03	54.186,45	54.186,45	54286,71	0,00	0,00	ψ
TOTAL DIFERENCIA												0,00	0,00	Σ

ψ = Inspeccionado Σ = Totalizado



PEÑA & ASOCIADOS

Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.

Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos

Email: p.silvia9121@gmail.com

REF:

ACT-ATS

Auditor responsable:

Peña Vega Silvia Mariuxi

Página:

2/4

FECHA

Ejecutado por:

S.P.

24/08/2015

Supervisado por:

A.A.

27/08/2015

Comparación y cálculo del anexo transaccional simplificado con el formulario 104.

PERIODOS	ATS					FORMULARIO 104					DIFERENCIAS		MARCAS
	Fecha de vencimie nto	Fecha de elaboraci ón	Base Imponible. 0%	Base Imponible . 12%	IVA cobrad o	Casillero . 401	Casillero . 411	Casillero . 421	Casillero. 415	Casillero 519	Adquisiciones		
											Tarifa 0%	Tarifa 12%	
Enero	22/2/14	20/3/14	25.650,00	1.568,00	188,16	2.260,62	1.568,00	188,16	30.577,43	32.145,43	0	0,00	ψ
Febrero	22/3/14	10/4/14	19.754,92	1.601,63	192,20	1.346,38	1.601,63	192,1956	18.754,42	20.356,05	0	0,00	ψ
Marzo	22/4/14	6/5/14	43.946,92	1.397,93	167,75	2.745,61	1.397,93	167,7516	40.995,67	42.393,60	0	0,00	ψ
Abril	22/5/14	27/7/14	53 250,50	1.952,20	234,26	2.726,66	1.952,20	234,264	49.895,08	51.847,28	0	0,00	ψ
Mayo	22/6/14	27/7/14	56.325,00	1.450,50	174,06	1.543,41	1.450,50	174,06	55.207,91	56.658,41	0	0,00	ψ
Junio	22/7/14	13/8/14	35.250,00	105,20	12,62	75,24	105,20	12,624	33.964,12	34.069,32	0	0,00	ψ
Julio	22/8/14	26/9/14	39.423,16	1.648,14	197,78	687,3	1.648,14	197,7768	3.922,26	5.570,40	0	0,00	ψ
Agosto	22/9/14	8/10/14	44.426,89	1.610,90	193,31	1.249,53	1.610,90	193,308	45.905,58	47.516,48	0	0,00	ψ
Septiembre	22/10/14	20/11/14	3 896,25	545,53	65,46	209,1	545,53	65,4636	36.568,99	37.114,52	0	0,00	ψ
Octubre	22/11/14	6/12/14	48.708,62	214,97	25,80	0,00	214,97	25,7964	48.818,72	49.033,69	0	0,00	ψ
Noviembre	22/12/14	5/1/15	49.500,00	223,79	26,85	456,72	223,79	26,8548	47.576,18	47.799,97	0	0,00	ψ
Diciembre	22/1/14	5/2/15	48.981,17	256,22	30,75	100,26	256,22	30,7464	54.186,45	54.442,67	0	0,00	ψ
TOTAL DIFERENCIA											0	0	Σ

ψ = Inspeccionado

Σ = Totalizado



PEÑA & ASOCIADOS
*Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad
 y capacidad profesional.*
 Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos
 Email: p.silvia9121@gmail.com

REF:

ACT-ATS

Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	3/4	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	24/08/2015
	Supervisado por:	A.A.	27/08/2015

COMPARACIÓN DEL FORMULARIO 103 CON ATS

Periodo	ATS		FORMULARIO 103		Diferencia	M
	Total adquisiciones y pagos	Retención	Base imponible	Total retención impuesto a la renta		
Enero	32.838,05	328,38	32.838,05	328,38	0,00	q
Febrero	20.100,80	201,01	20.100,80	201,01	0,00	q
Marzo	43.741,28	437,41	43.741,28	437,41	0,00	q
Abril	52.621,74	526,22	52.621,74	526,22	0,00	q
Mayo	56.751,32	567,51	56.751,32	567,51	0,00	q
Junio	34.039,36	340,39	34.039,36	340,39	0,00	q
Julio	40.609,56	406,10	40.609,56	406,10	0,00	q
Agosto	47.155,11	471,55	46.826,79	468,27	3,28	q
Septiembre	36.778,09	367,78	34.213,05	342,13	25,65	q
Octubre	48.818,72	488,19	48.818,72	488,19	0,00	q
Noviembre	48.032,90	480,33	48.041,90	480,42	-0,09	q
Diciembre	54.286,71	542,87	54.286,17	542,86	0,01	q
Total	515773,64	5157,74	512888,74	5128,8874	28,85	Σ

Marca de Auditoría: Σ = sumatoria q = cortejado con declaraciones

ψ = Inspeccionado

Evidencia: Verificación y Confirmación

Base Legal: Resolución NAC-DGER-2007-1319 los contribuyentes deben presentar un reporte detallado de las transacciones correspondientes a compras, ventas, exportaciones y retenciones de IVA y de Impuesto a la Renta.

NIA: 230 Documentación de Auditoria, NIA 500 Evidencia de Auditoria

 Peña & Asociados	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com		REF: ACT-ATS	
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	4/4	FECHA	
	Ejecutado por:	S.P.	24/08/2015	
	Supervisado por:	A.A.	27/08/2015	
Comentario. Una vez concluida la revisión y conciliación de los valores de compras y ventas mensuales registradas en el formulario 104 con el anexo transaccional simplificado ATS, se verifico que si se efectúan los respectivos anexos conforme lo dispone la Resolución NAC-DGER-2007-1319 el artículo 1.- de la deben presentar la información relativa a la compras o adquisiciones, ventas o ingresos, exportaciones, comprobantes anulados y retenciones. Se determinó que no hay diferencias entre el formulario 104 y el Anexo Transaccional Simplificado, los valores registrados en los formularios coinciden con la respectiva documentación soporte. También se argumenta que al cotejar la declaración de retenciones en la fuente del impuesto a la renta con el anexo transaccional simplificado hay diferencias en los las bases imponibles para el cálculo de las retenciones a la fuente de bienes muebles de naturaleza corporal. Al analizar las fechas de presentación de los anexos, se detectó que no se presentan en los períodos que establece el artículo 4.- donde menciona que la información debe enviarse a través de internet hasta el último día del mes subsiguiente al que corresponde la misma (28, 29,30 o 31). Por tal razón el contribuyente incurre en sanciones por presentación tardía conforme lo determinan las leyes vigentes.				



PEÑA & ASOCIADOS
Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.
 Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos
 Email: p.silvia9121@gmail.com

REF:
ACT-RDEP

Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	1/2	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	24/08/2015
	Supervisado por:	A.A.	27/08/2015

4.6.6. Retenciones a la Fuente por Relación de Dependencia

Conciliación De Planillas					
No.	Nombre Del Empleado	Sueldo	Sueldo	Diferencias	M
		Según Roles	Según IEES		
1	Luis Antonio Toctoguano Almachi	\$ 4.287,60	\$ 4.287,60	0,00	∞
2	Rolando Sergio Suntacsig Comina	\$ 3.811,20	\$ 3.811,20	0,00	∞
TOTAL		\$ 8160,00	\$ 8.098,80	0,00	Σ

Marca de Auditoría: ∞ = comprobado con auxiliares Σ = Totalizado

Evidencia: Verificación

Base Legal: El artículo 10 Literal 9 Ley de Régimen Tributario

NIA: 230 Documentación de Auditoria, NIA 500 Evidencia de Auditoria

Comentario.

Las planillas son los comprobantes que se generan para la aportación al IEES de los empleados asegurados, de acuerdo al Art 10 Deducciones literal 9 los sueldos, salarios y remuneraciones en general; los beneficios sociales; la participación de los trabajadores en las utilidades; las indemnizaciones y bonificaciones legales y voluntarias y otras erogaciones impuestas por el Código de Trabajo, en otras leyes de carácter social.

Según la comparación de la información obtenida de los roles y las planillas del IEES se pudo determinar que la información presentada fue verificada por planillas de crédito fiscal y son razonables se declaran mensualmente.



PEÑA & ASOCIADOS
*Servicio de contabilidad y auditoría con
responsabilidad y capacidad profesional.*
Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos
Email: p.silvia9121@gmail.com

REF:
ACT-RDEP

**Auditoría de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la Empresa
Agroquímicos Ganagro y Hermanos.**

Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	2/2	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	24/08/2015
	Supervisado por:	A.A.	27/08/2015

Mediante la revisión del anexo de retenciones a la fuente, se observó que la empresa cumple con esta obligación tributaria y lo realiza de acuerdo a la resolución No. NAC-DGER2013-0880 publicada en S.R.O. 149 el 23-12-2013, las sociedades, públicas o privadas y personas naturales, en su calidad de empleadores y por tanto agentes de retención para efectos de impuesto a la renta, deberán presentar en medio magnético la información relativa a las retenciones en la fuente del impuesto a la renta de ingresos del trabajo bajo relación de dependencia realizadas a sus trabajadores, en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de cada año.

En tal razón se puede decir que los valores registrados en el anexo de retenciones a la fuente por relación de dependencia son razonables y coinciden con las planillas presentadas para instituto ecuatoriano de seguridad social.



PEÑA & ASOCIADOS
*Servicio de contabilidad y auditoría con
responsabilidad y capacidad profesional.*
Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos
Email: p.silvia9121@gmail.com

REF:

ACT-IR

Auditor Responsable:
Peña Vega Silvia Mariuxi

Página:	1/6	FECHA
Ejecutado por:	S.P.	24/08/2015
Supervisado por:	A.A.	27/08/2015

4.6.7. Rubro Impuesto a la Renta

Verificación fecha de pago				
Periodo	Numero serial	Fecha de vencimiento	Fecha de pago	Marca
2014	871079505586	22/04/2015	29/04/2015	Ψ

- **Marca de Auditoria:** Ψ = Inspeccionado
- **Evidencia:** Documentación, Verificación y Confirmación
- **Base Legal:** Art 70, 77 Reglamento Interno
- **NIA:** 230 Documentación de Auditoria, NIA 500 Evidencia de Auditoria

Comentario.

El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras, mediante este pago registramos el total de los ingresos, egresos y costos que se generaron durante el año 2014 la cual nos fundamenta el Art 70 Presentación de la Declaración del Impuesto a la Renta.- deberá efectuarse de la forma y contenido que mediante resolución de carácter general defina el Director general ser SRI Art 77 Cuotas y Plazos para el Pago del anticipo.- el valor que los contribuyentes deberán pagar por el anticipo de impuesto a la renta será en dos cuotas Julio y Septiembre una vez realizadas la pruebas de verificación decimos que los valores registrados generan el mismo valor que se reporta en el impuesto a la renta anual por lo tanto es razonable.

Pero la declaración y pago del impuesto a la renta no se efectuó dentro de los plazos establecidos, se generó con mora y multa por no estar dentro de los parámetros que establece la ley de régimen tributario interno.

	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com		REF: ACT-IR																																																																
Auditor responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	1/2	FECHA																																																																
	Ejecutado por:	S.P.	24/08/2015																																																																
	Supervisado por:	A.A.	27/08/2015																																																																
Formulario 102 Impuesto a la Renta 2014 <table border="0" style="width: 100%; margin-top: 20px;"> <tr> <td style="width: 60%;">Ventas netas locales gravadas tarifa 12%</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">6011</td> <td style="width: 15%; text-align: right;">12.575,01</td> <td style="width: 15%; text-align: right;">Ψ</td> </tr> <tr> <td>Ventas netas locales gravadas tarifa 0%</td> <td style="text-align: right;">6021</td> <td style="text-align: right;">460,863.43</td> <td style="text-align: right;">A</td> </tr> <tr> <td>Exportaciones netas</td> <td style="text-align: right;">6031</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Rendimientos financieros</td> <td style="text-align: right;">6041</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo</td> <td style="text-align: right;">6051</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dividendos</td> <td style="text-align: right;">6061</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td></td> </tr> <tr> <td> Rentas exentas De recursos públicos</td> <td style="text-align: right;">6071</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td></td> </tr> <tr> <td> provenientes de De otras locales</td> <td style="text-align: right;">6081</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td></td> </tr> <tr> <td> donaciones y Del exterior</td> <td style="text-align: right;">6091</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td></td> </tr> <tr> <td> aportaciones</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros ingresos provenientes del exterior</td> <td style="text-align: right;">6101</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otras rentas</td> <td style="text-align: right;">6111</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total ingresos Sumar del 6011 al 6111</td> <td style="text-align: right;">6999</td> <td style="text-align: right;">473,438.44</td> <td></td> </tr> </table> ESTADO DE RESULTADO Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 <table border="0" style="width: 100%; margin-top: 20px;"> <tr> <td style="width: 40%;">Ingresos</td> <td style="width: 20%;"></td> <td style="width: 40%; text-align: right;">Marcas</td> </tr> <tr> <td>Ventas</td> <td style="text-align: right;">481,438.44</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ventas netas gravadas 12%</td> <td style="text-align: right;">12.575,01</td> <td style="text-align: right;">Ψ</td> </tr> <tr> <td>Ventas netas gravadas 0%</td> <td style="text-align: right;">468,863.43</td> <td></td> </tr> </table> Ψ= Inspeccionado A= Hallazgo de Auditoría				Ventas netas locales gravadas tarifa 12%	6011	12.575,01	Ψ	Ventas netas locales gravadas tarifa 0%	6021	460,863.43	A	Exportaciones netas	6031	0		Rendimientos financieros	6041	0		Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo	6051	0		Dividendos	6061	0		Rentas exentas De recursos públicos	6071	0		provenientes de De otras locales	6081	0		donaciones y Del exterior	6091	0		aportaciones				Otros ingresos provenientes del exterior	6101	0		Otras rentas	6111	0		Total ingresos Sumar del 6011 al 6111	6999	473,438.44		Ingresos		Marcas	Ventas	481,438.44		Ventas netas gravadas 12%	12.575,01	Ψ	Ventas netas gravadas 0%	468,863.43	
Ventas netas locales gravadas tarifa 12%	6011	12.575,01	Ψ																																																																
Ventas netas locales gravadas tarifa 0%	6021	460,863.43	A																																																																
Exportaciones netas	6031	0																																																																	
Rendimientos financieros	6041	0																																																																	
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo	6051	0																																																																	
Dividendos	6061	0																																																																	
Rentas exentas De recursos públicos	6071	0																																																																	
provenientes de De otras locales	6081	0																																																																	
donaciones y Del exterior	6091	0																																																																	
aportaciones																																																																			
Otros ingresos provenientes del exterior	6101	0																																																																	
Otras rentas	6111	0																																																																	
Total ingresos Sumar del 6011 al 6111	6999	473,438.44																																																																	
Ingresos		Marcas																																																																	
Ventas	481,438.44																																																																		
Ventas netas gravadas 12%	12.575,01	Ψ																																																																	
Ventas netas gravadas 0%	468,863.43																																																																		



PEÑA & ASOCIADOS
*Servicio de contabilidad y auditoría con
responsabilidad y capacidad profesional.*
Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos
Email: p.silvia9121@gmail.com

REF:

ACT-IR

**Auditoría de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en Agroquímicos
Ganagro y Hermanos**

Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	2/2	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	24/08/2015
	Supervisado por:	A.A.	27/08/2015

Marca de Auditoría: ψ = Inspeccionado Δ = Hallazgo de Auditoría

Evidencia: Documentación, Verificación y Confirmación

Base Legal: El Artículo 67, Ley de Régimen Tributario Interno

NIA: 230 Documentación de Auditoría, NIA 500 Evidencia de Auditoría

Comentario

Este documento nos muestra los ingresos gravados tarifa 0% y 12%, que ha realizado Agroquímicos Ganagro y Hermanos durante el ejercicio impositivo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, en conformidad con a la naturaleza de sus operaciones, se verifico los valores registrados en el formulario 102 y las cuentas contables correspondiente al Rubro Ingresos del Balance del Estado de Resultado se determinan que los valores no coinciden los registros y trabajo de las declaración del Impuesto a la Renta.

Los valores registrados en el casillero 6011 y 6021 del formulario 102 no tienen concordancia con la sumatoria total de las ventas gravadas tarifa 12% y 0% registradas en el formulario 104, se puede decir que los valores declarados no son razonables y existe una diferencia de \$ 8000,00 dólares correspondiente a las ventas trifa 0%.



PEÑA & ASOCIADOS
 Servicio de contabilidad y auditoría con
 responsabilidad y capacidad profesional.
 Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos
 Email: p.silvia9121@gmail.com

REF:

ACT-IR

**Auditoría de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en Agroquímicos
 Ganagro y Hermanos**

Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	1/3	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	24/08/2015
	Supervisado por:	A.A.	27/08/2015

FORMULARIO 102			M
Costos y Gastos			
Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7011	344874,32	C
Sueldos y salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	7131	10053,80	C
Aporte seguridad social	7151	2101,20	C
Arrendamientos	7181	4800,00	C
Mantenimiento y reparaciones	7191	21567,35	C
Total costos	7991	383396,67	C
Utilidad del ejercicio	801	98.041,77	C
Base para el cálculo de participación a trabajadores	98	98.041,77	C
(-) Participación a trabajadores	803	14.706,27	C
Utilidad gravable	919	83.335,50	C
Otras deducciones y exoneraciones			C
Gastos personales – educación	771	2383,25	C
Gastos personales – salud	772	3000,00	C
Gastos personales - alimentación	773	2300,00	C
Gastos personales – vivienda	774	3383,25	C
Gastos personales – vestimenta	775	2200,00	C
Subtotal de otras deducciones y exoneraciones	779	13266,50	C
Base imponible gravada	832	70.069,00	C
Impuesto causado	839	8725,75	
Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado	841	3454,84	C
Impuesto a la renta a pagar	842	5270,91	C
SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	869	0	C
Interés por mora	903	48,18	C
Multa	904	158,13	C
Total pagado	999	5.477,22	C

C= Sumas cuadradas correctas

		PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com		REF: ACT-IR	
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi		Página:	2/3	FECHA	
		Ejecutado por:	S.P.	24/08/2015	
		Supervisado por:	A.A.	27/08/2015	
GANAGRO Y HERMANOS ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014					
VENTAS \$ 481.438,44 ¥					
Ventas Tarifa 12% \$ 12.575,01					
Ventas Tarifa 0% \$ 468.863,43					
COSTOS Y GASTOS					
(-) Costo de Ventas \$ 344.874,32 ¥					
Inventario Inicial 145.000,12					
Compras 330.567,76					
Inventario final 130.693,56					
(=) UTILIDAD BRUTA EN VENTAS \$ 136.564,12 ¥					
GASTOS					
(-) Gastos Operacionales \$ 38.522,35 ¥					
Sueldos y Salarios 8.098,80					
Aporte Patronal IESS11,15% 1.137,30					
Aporte Individual 9,15% 963,90					
Décimo Tercer Sueldo 850,00					
Décimo Cuarto Sueldo 680,00					
Vacaciones 425,00					
Arriendo 4.800,00					
Mantenimiento y reparaciones 21.567,35					
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION \$ 98.041,77 ¥					
(-) Participación de los Trabajadores 15% 14.706,27 ¥					
Impuesto a la renta 25% 10.425,75 ¥					
Reserva Legal 3% 2.941,25 ¥					
UTILIDAD NETA \$ 69.968,50 ¥					
¥= Operaciones verificadas					

	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com		REF: ACT-IR
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	3/3	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	24/08/2015
	Supervisado por:	A.A.	27/08/2015
Marca de Auditoria: V= Operaciones verificadas C= calculo correcto Evidencia: Documentación, Verificación y Confirmación Base Legal: El Artículo 10 literal 1 Ley de Régimen Tributario Interno. NIA: 230 Documentación de Auditoria, NIA 500 Evidencia de Auditoria Comentario Este documento nos muestra los costos y gastos que ha realizado la empresa durante el período 2014 en conformidad con la naturaleza de sus operaciones el Art. 10.- Deducciones literal 1.-Los costos y gastos imputables al ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento, por lo que se verificó los saldos del formulario juntamente con los registros contables correspondiente al Rubro Costos y Gastos es por ello que se determina que se ha realizado razonablemente los registros. También se comenta que la conciliación del impuesto a la renta no es razonable porque existe una diferencia de 8000,00 dólares por ventas de tarifa 0%, por tal razón el cálculo del impuesto a renta no es correcto debido a que base imponible para el cálculo no es la correcta y no coinciden con los formularios 104 y de existir dicha variación los cálculos de intereses por mora y multa no son adecuados, a continuación se determinó el cálculo que debió realizarse para la declaración y pago del impuesto a la renta.			



PEÑA & ASOCIADOS
*Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad
y capacidad profesional.*
Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos
Email: p.silvia9121@gmail.com

REF:

ACT-IR

Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	1/2	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	24/08/2015
	Supervisado por:	A.A.	27/08/2015

GANAGRO Y HERMANOS
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

Utilidad antes del impuesto	\$ 98.041,77	¥
Participación a trabajadores	<u>14.706,27</u>	
Base imponible	83.335,50	
(-) Gastos personales	13.266,50	
Vivienda	3.383,25	
Alimentación	2.300,00	
Vestimenta	2.200,00	
Educación	2.383,25	
Salud	3.000,00	
Utilidad Gravable	\$ 70.069,00	
Fracción básica	<u>59.730,00</u>	
	\$ 10.339,00	
Impuesto fracción excedente 25%	2.584,75	
(+) Impuesto fracción básica	<u>7.841,00</u>	
Impuesto a la renta causado	10.425,75	¥
(-) Anticipo correspondiente al periodo fiscal	<u>3.454,84</u>	
Impuesto a la renta causado	<u>\$ 6.970,91</u>	
Multa	209,13	
Interés	<u>63,71</u>	
Total pagado	<u>\$ 7.243,75</u>	Σ

¥= Operaciones verificadas

Σ= Totalizado

	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com		REF: ACT-IR
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	2/2	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	24/08/2015
	Supervisado por:	A.A.	27/08/2015
Marca de Auditoria: Σ = Totalizado Evidencia: Verificación Base Legal: El artículo 41, artículo 70, artículo 72 del Reglamento NIAs: 230 Documentación de Auditoria, NIA 500 Evidencia de Auditoria COMENTARIO EL Papel de Auditoria se demuestra la determinación del pago del impuesto a la renta para el año 2014 de acuerdo a Art 41 Pago de impuesto, Art 70 Presentación de la declaración y el Art 72 plazos para declarar y pagar del Reglamento correspondiente al ejercicio económico 2014, donde se procedió a tomar los datos registrados en el Estado de Resultado de las cuentas de ingresos, costos y gastos para determinar la base imponible, seguidamente se aplicó la deducción correspondiente a gastos personales, quedando la utilidad gravable de 70.069,00. Posteriormente se aplicó la tabla para el cálculo del impuesto a la reta correspondiente al año 2014, la fracción básica es de \$ 59.730,00 la empresa excedió un 25 % para lo cual se procedo realizar los cálculos correspondientes. Dando como resultado un impuesto causado más los intereses por mora y multa de 7243,75. En la declaración del contribuyente género un impuesto caudado más los interese por mora y multa de 5477,22 dólares. Analizando los cálculos se pudo probar que hay una diferencia de 1766,53 dólares, esta diferencia se debe a que las bases imponibles existe una variación con relación a los ingresos percibidos por la empresa.			



PEÑA & ASOCIADOS
*Servicio de contabilidad y auditoría con
responsabilidad y capacidad profesional.*
Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos
Email: p.silvia9121@gmail.com

REF:

ACT- IT

Auditor Responsable:
Peña Vega Silvia Mariuxi

Página:	1/1	FECHA
Ejecutado por:	S.P.	15/09/2015
Supervisado por:	A.A.	15/09/2015

4.7. Infracciones tributarias

Obligación Tributaria	Infracción	Observación
Impuesto a la Renta	Art. 389. La presentación tardía o incompleta de declaraciones y El error o inexactitud en la declaración tributaria.	La declaración fue presentada el 29 de abril del 2015 su fecha de vencimiento fue el 16 de marzo del 2015 y existe una diferencia en la base imponible de 8000,00 dólares por tarifa 12% según el papel de trabajo ACT-IR2
IVA en calidad de agente de percepción y retención	Art. 389. La presentación tardía o incompleta de declaraciones	En la declaraciones del IVA se detectó la presentación tardía de las declaraciones de todos los meses, en tal razón se evidencio cálculos de interés y multas según el papel de trabajo ACT-IVA3
Retenciones a la fuente Impuesto a la Renta	Art. 389. La presentación tardía y El error o inexactitud en la declaración tributaria.	Las declaraciones de las RFIR fueron realizadas de forma tardía todos los meses, y se evidencio diferencias en los valores retenidos de 28,85 según indica el papel de trabajo ACT-RFIR
Anexos	Art. 389. La presentación tardía o incompleta de declaraciones y El error o inexactitud en la declaración tributaria.	Presentación tardía, diferencian en la bases imponibles entre RFIR y el ATS
El incumplimiento de los deberes formales que se determinan en los Arts. 96, 98 y 100 de este Código.	Incumplimiento del Art. 96.- Deberes Formales: no conserva los libros y registros contables	Se pudo constar que el área de archivo no está en condiciones óptimas para conservar los libros y registros contables.



PEÑA & ASOCIADOS
*Servicio de contabilidad y auditoría con
 responsabilidad y capacidad profesional.*
 Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos
 Email: p.silvia9121@gmail.com

REF:

ACT- IF

Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	2/2	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	15/09/2015
	Supervisado por:	A.A.	15/09/2015

4.8. Indicadores Financieros

Razones de rentabilidad

A continuación se evalúa las utilidades de la empresa respecto a las ventas, los activos o la inversión de los propietarios.

Margen neto de utilidad

$$\frac{\text{Utilidad liquida}}{\text{Ventas netas}} \times 100 = \frac{69.968,50}{481.438,44} \times 100 = 14.53 \%$$

El margen de utilidades netas nos muestra la eficiencia relativa de la empresa después de tomar en cuenta todos los gastos e impuestos sobre ingresos, pero no los cargos extraordinarios. La empresa da una utilidad liquida con respecto a las ventas netas obtuvo como resultado el 14,53%, lo que le permite realizar inversiones.

Rentabilidad sobre el patrimonio

$$\frac{\text{Utilidad liquida}}{\text{Patrimonio neto}} \times 100 = \frac{69.968,50}{191.493,64} \times 100 = 36,53\%$$

Esta razón nos indica el poder de obtención de utilidades de la inversión en libros de los accionistas y se observa que la empresa ha obtenido una rentabilidad del 36,53% con respecto al patrimonio.



PEÑA & ASOCIADOS
*Servicio de contabilidad y auditoría con
 responsabilidad y capacidad profesional.*
 Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos
 Email: p.silvia9121@gmail.com

REF:

ACT- IF

Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	2/2	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	15/09/2015
	Supervisado por:	A.A.	15/09/2015

Razón corriente o índice de liquidez

$$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{156.693,56}{39.669,92} = \$ 3,95$$

Razón de liquidez estudia la capacidad de pago de la empresa sin la necesidad de comprometer los activos, mide la habilidad para cumplir compromisos inmediatos. Agroquímicos Ganagro y hermanos por cada \$1,00 que adeuda disponen de \$3,95 para cubrir o respaldar sus deudas a corto plazo, por lo que se deduce que tiene una buena situación de liquidez.

Capital de trabajo

$$\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$$

$$156.693,56 - 39.669,92 = \$117.023,64$$

Agroquímicos Ganagro y Hermanos, cuenta con un capital de trabajo satisfactorio, el mismo que le permite seguir cumpliendo con sus obligaciones financieras como: beneficios sociales por pagar y compra de mercaderías etc.

Solidez

$$\frac{\text{Activo total}}{\text{Pasivo total}} = \frac{231.193,56}{39.669,92} = 2,08$$

Los activos totales de Agroquímicos Ganagro y Hermanos, están rotando cada 5,83 veces al año. Las razones estático dinámicas expresan una relación cuantitativa entre las partidas reflejadas en el Balance general con las partidas del Estado de Resultado y muestran la capacidad de pago que tiene la empresa para cubrir sus obligaciones de corto plazo.

	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com		REF: ACT- H.A 1
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	1/1	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	24/08/2015
	Supervisado por:	A.A.	27/08/2015
4.9. Hallazgos de Auditoría			
HALLAZGO N° 1			
TÍTULO: Comprobantes de venta			
Condición: La persona encargada del área de contabilidad no toma las debidas precauciones al momento archivar los comprobantes de venta y documentación soporte se verifico el deterioro de varios archivos.			
Criterio: En el Capítulo VI de las normas generales para el archivo de los comprobantes de venta, guías de remisión y comprobantes de retención Art. 41.- Archivo de comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención.- Los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención, deberán conservarse durante el plazo mínimo de 7 años, de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario respecto de los plazos de prescripción.			
Causa: El área de archivo es húmedo, posee espacio limitado e Inadecuados archivadores.			
Efecto: Multas y sanciones por no mantener y guardar los comprobantes de venta y retención según lo establece la LRTI			
Conclusión: La empresa deberá dar mantenimiento al área contable para que no se deteriore la información contable porque conlleva al desconocimiento histórico de la empresa			
Recomendación: Gerente.-Enviar a gerencia un informe sobre el malestar del área de archivo, no se encuentra acorde a los requerimientos de la empresa por lo que podría perder información valiosa e incumplir con lo establecido en LRTI.			

	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com		REF: ACT- H.A 2
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	1/1	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	24/08/2015
	Supervisado por:	A.A.	27/08/2015
HALLAZGO N° 2			
TÍTULO: Incumplimiento de fecha de las declaraciones tributarias			
Condición: La persona encargada del área de contabilidad no está pendiente de las fechas que debe efectuar las declaraciones, en ejecución de la auditoría se pudo notar que todas las obligaciones tributarias se realizan atrasadas, por lo que incurren en intereses y multas.			
Criterio: El artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno menciona que el incumplimiento de las declaraciones se da cuando la persona encargada de tener lista la información no la tiene a tiempo y por lo tanto se crea un problema de pagos de multas e intereses.			
Causa: Inexistencia de un contador interno que supervise al auxiliar contable por tal razón la información contable no razonable en la fecha de declaración.			
Efecto: Multas y sanciones por no declarar en la fecha indicada por LRTI			
Conclusión: La empresa Agroquímicos Ganagro y Hermanos no realiza capacitaciones adecuadas al personal del área contable en tal razón desconocen de las disposiciones continuas que publica el Servicio de Rentas Internas.			
Recomendación: Gerente.-Enviar a gerencia un informe sobre la falta de capacitación del personal del área contable acorde a los requerimientos de la empresa porque servirá de mucha ayuda para la realización de las declaraciones que debe realizar la empresa y cumplir con lo establecido en LRTI.			

	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com		REF: ACT- H.A 3
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	1/1	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	24/08/2015
	Supervisado por:	A.A.	27/08/2015
HALLAZGO N° 3			
TÍTULO: Diferencias en el formulario 103, ATS y los libros contables			
Condición: La persona encargada del área de contabilidad no tomo las debidas precauciones al momento de efectuar las retenciones a la fuente del impuesto a la renta por transferencia de bienes de naturaleza corporal.			
Criterio: La Resolución NAC-DGER-2007-1319 el artículo 1.- de la deben presentar la información relativa a la compras o adquisiciones, ventas o ingresos, exportaciones, comprobantes anulados y retenciones. En tal razón es recomendable que se verifique los valores registrados en los formularios con los libros contables para evitar diferencias y de esta forma evitar sanciones.			
Causa: La persona encargada de manejar el sistema contable no ingreso correctamente la información, por tal razón la información contable no es razonable en la fecha de declaración.			
Efecto: La información que contiene los formularios es errónea y puede incurrir en sanciones tributarias.			
Conclusión: La empresa deberá capacitar a los encargados de manejar el sistema contable, de esta forma se evitara errores y la información contable será de expresión fidedigna.			
Recomendación: Enviar a la gerencia un informe sobre el desconocimiento del manejo del sistema contable y solicitar la debida capacitación para determinar en las bases imponibles para el cálculo de las obligaciones tributarias.			

	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com		REF: ACT- H.A 3
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	1/1	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	24/08/2015
	Supervisado por:	A.A.	27/08/2015
HALLAZGO N° 4			
TÍTULO: Diferencias en el formulario 102 y el Estado de Situación Financiera			
Condición: La persona encargada del área de contabilidad no tomo las debidas precauciones al momento de ingresar los datos de ingresos percibidos por el contribuyente para realizar el cálculo del impuesto a la renta.			
Criterio: Según el Art. 1 del Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, Art. 1.- Cuantificación de los ingresos. Los ingresos de fuente ecuatoriana o los percibidos en el exterior por personas naturales ecuatorianas residentes en el País o por sociedades nacionales se registrarán por el precio del bien transferido o del servicio prestado. En tal razón se debe verificar los valores registrados en los formularios con los libros contables para evitar diferencias y de esta forma evitar sanciones.			
Causa: La persona encargada de realizar las declaraciones cometió un error de digitación al momento de registrar las ventas netas gravadas con tarifa 0%.			
Efecto: La información que contiene los formularios no tiene expresión fidedigna y puede incurrir en sanciones tributarias.			
Conclusión: Deficiente control al momento de realizar el cálculo de las obligaciones tributarias.			
Recomendación: Antes de subir las declaraciones a la página web del servicio de rentas internas se recomienda realizar una conciliación tributaria, verificando los valores registrados en los formularios con los libros contables para evitar diferencias y de esta forma evitar sanciones.			

	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com	REF: ACT- ICI	
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	1/5	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	10/08/2015
	Supervisado por:	A.A.	10/08/2015
4.10. Informe de Control Interno			
La Maná, 10 de septiembre del 2015 Tnlgo. Reyes de la Vega Guido Gilberto Gerente de agroquímicos Ganagro y Hermanos En su despacho.- Se procedió a evaluar las medidas de Control Interno Tributario de Agroquímicos Ganagro y Hermanos del cantón La Maná, en el periodo de Enero a Diciembre del año 2014, con la finalidad de medir el cumplimiento de las Normas de Auditoría y tener un conocimiento global y detallado de los procesos que se auditen dentro de su empresa. El objetivo de control interno es proporcionar a los socios de la empresa Agroquímicos Ganagro y Hermanos del cantón La Maná una garantía para el logro de los objetivos incluidos en las categorías de eficiencia y eficacia de las operaciones y el cumplimiento de leyes, reglamentos y política. La evaluación periódica del cumplimiento tributario, verificación de las declaraciones tributarias sean de expresión fidedigna identificar posibles infracciones tributarias a través de una Auditoría de Cumplimiento Tributario. Para el planeamiento y la ejecución de la Auditoría de Cumplimiento Tributario, se ha considerado una evaluación al aspecto contable tributario, con el designio de expresar una opinión sobre lo examinado. Sin embargo se encontró asuntos relacionados a la empresa que por su importancia se incluye en este informe de control interno tributario. Los asuntos que llaman la atención están relacionados con el archivo y mantenimiento de los comprobantes de venta, retraso en las declaraciones tributarias, diferencias en el formulario 103, ATS y el sistema contable de la empresa, diferencias entre el formulario 102 y el Estado de Situación Financiera. Los hallazgos que afectan en forma negativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias de detallan a continuación.			



PEÑA & ASOCIADOS

Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.

Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos

Email: p.silvia9121@gmail.com

REF:

ACT- ICI

Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	2/5	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	10/08/2015
	Supervisado por:	A.A.	10/08/2015

HALLAZGO N° 1

TÍTULO: Comprobantes de venta

Agroquímicos Ganagro y Hermanos, cuenta con Talento Humano incapacitado en el área contable. Dada las circunstancias se verifico que la persona encargada del área de contabilidad no toma las debidas precauciones al momento archivar los comprobantes de venta y documentación soporte se verifico el deterioro de varios archivos.

Los archivos de una empresa son muy importantes representan su memoria, sin ellos sería imposible poder rescatar hechos pasados que servirían para corroborar situaciones o hechos que se hallan realizado en el giro ordinario se sus actividades económicas. Además permite uniformidad en el manejo de la información de cualquier empresa, lo que permitirá la localización rápida de cualquier clase de documentos.

Conclusión:

La empresa deberá dar mantenimiento al área contable para que no se deteriore la información contable porque conlleva al desconocimiento histórico de la empresa.

Recomendación:

Enviar a gerencia un informe sobre el malestar del área de archivo, no se encuentra acorde a los requerimientos de la empresa por lo que podría perder información valiosa e incumplir con lo establecido en LRTI.

HALLAZGO N° 2

TÍTULO: Incumplimiento de fecha de las declaraciones Tributarias

La persona encargada del área de contabilidad no está pendiente de las fechas que debe efectuar las declaraciones, en ejecución de la auditoría se pudo notar que todas las obligaciones tributarias se realizan atrasadas, por lo que incurren en intereses y multas.

	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com		REF: ACT- ICI
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	3/5	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	10/08/2015
	Supervisado por:	A.A.	10/08/2015
Conclusión La empresa Agroquímicos Ganagro y Hermanos no realiza capacitaciones adecuadas al personal del área contable en tal razón desconocen de las disposiciones continuas que publica el Servicio de Rentas Internas. Recomendación: Capacitar al personal del área contable acorde a los requerimientos de la empresa porque servirá de mucha ayuda para la realización de las declaraciones que debe realizar la empresa y cumplir con lo establecido en LRTI. HALLAZGO N° 3 TÍTULO: Diferencias en el formulario 103, ATS y los libros contables La persona encargada del área de contabilidad cometió un error involuntario al momento de ingresar los datos en el sistema contable, no tomo las debidas precauciones al momento de efectuar las retenciones a la fuente del impuesto a la renta por transferencia de bienes de naturaleza corporal, por tal razón la información contable no es razonable en las declaraciones presentadas. Conclusión La empresa deberá capacitar a los encargados de manejar el sistema contable, de esta forma se evitara errores y la información contable será de expresión fidedigna. Recomendación Enviar a la gerencia un informe sobre el desconocimiento del manejo del sistema contable y solicitar la debida capacitación para determinar en las bases imponibles para el cálculo de las obligaciones tributarias.			

	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com	REF: ACT- ICI	
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página: Ejecutado por: Supervisado por:	4/5 S.P. A.A.	FECHA 10/08/2015 10/08/2015
HALLAZGO N° 4 TÍTULO: Diferencias en el formulario 102 y el Estado de Situación Financiera Según el Art. 1 del Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, Art. 1.- Cuantificación de los ingresos. Los ingresos de fuente ecuatoriana o los percibidos en el exterior por personas naturales ecuatorianas residentes en el País o por sociedades nacionales se registrarán por el precio del bien transferido o del servicio prestado. En este caso la persona encargada del área de contabilidad no tomo las debidas precauciones al momento de ingresar los datos de ingresos percibidos por el contribuyente para realizar el cálculo del impuesto a la renta. Conclusión: Deficiente control al momento de realizar el cálculo de las obligaciones tributarias. Recomendación: Antes de subir las declaraciones a la página web del servicio de rentas internas se recomienda realizar una conciliación tributaria, verificando los valores registrados en los formularios con los libros contables para evitar diferencias y de esta forma evitar sanciones. Los hallazgos de Auditoría descritos en este informe, constituyen las debilidades de Agroquímicos Ganagro y Hermanos, estos resultados se encuentran expresados con sus respectivas conclusiones y recomendaciones además en este informe se incluye el análisis de los indicadores financieros lo cual se describen a continuación. Margen neto de utilidad El margen de utilidades netas muestra la eficiencia relativa de la empresa después de tomar en cuenta todos los gastos e impuestos sobre ingresos, pero no los cargos extraordinarios. La empresa da una utilidad liquida con respecto a las ventas netas obtuvo como resultado el 14,53%, lo que le permite realizar inversiones.			



PEÑA & ASOCIADOS
*Servicio de contabilidad y auditoría con
 responsabilidad y capacidad profesional.*
 Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos
 Email: p.silvia9121@gmail.com

REF:

ACT- ICI

Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	5/5	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	15/09/2015
	Supervisado por:	A.A.	15/09/2015

Rentabilidad sobre el patrimonio

Esta razón indica el poder de obtención de utilidades de la inversión en libros de los accionistas y se observa que la empresa ha obtenido una rentabilidad del 36,53% con respecto al patrimonio.

Razón corriente o índice de liquidez

Mide la capacidad de pago sin la necesidad de comprometer los activos y la habilidad para cumplir compromisos inmediatos. Agroquímicos Ganagro y hermanos por cada \$1,00 que adeuda disponen de \$3,95 para respaldar sus deudas a corto plazo, por lo que se deduce que tiene una buena situación de liquidez.

Capital de trabajo

Agroquímicos Ganagro y Hermanos, cuenta con un capital de trabajo satisfactorio, el mismo que le permite seguir cumpliendo con sus obligaciones financieras como: beneficios sociales por pagar y compra de mercaderías etc.

Solidez

Los activos de Agroquímicos Ganagro y Hermanos, están rotando cada 5,83 veces al año. Las razones estático dinámicas expresan una relación cuantitativa entre las partidas reflejadas en el Balance general con las partidas del Estado de Resultado y muestran la capacidad de pago que tiene la empresa para cubrir sus obligaciones de corto plazo.

Atentamente,

.....
 PEÑA & ASOCIADOS
 Fecha: 10 de septiembre del 2015
 La Maná – Cotopaxi – Ecuador

	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com		REF: ACT- IACT
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	1/4	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	15/09/2015
	Supervisado por:	A.A.	15/09/2015
4.11. Informe de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias La Maná, 15 de Septiembre de 2015 Ganagro y Hermanos. Presente. Hemos auditado los estados financieros de Agroquímicos Ganagro y Hermanos, por el año terminado el 31 de diciembre del 2014 y, con fecha 15 de Septiembre de 2015, hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión sin salvedades sobre la presentación razonable de la situación financiera de la empresa. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría y con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el siguiente numeral.			

	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com		REF: ACT- IACT
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	2/4	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	15/09/2015
	Supervisado por:	A.A.	15/09/2015
Los resultados de las pruebas mencionadas en el numeral anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2014 que afecten significativamente los estados financieros mencionados, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes: • Mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos; • Conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior; • Pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal. • Aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal; • Presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la empresa de conformidad con las disposiciones legales.			

	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com		REF: ACT- IACT
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	3/4	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	15/09/2015
	Supervisado por:	A.A.	15/09/2015
El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. La información suplementaria contenida para la ejecución de la auditoria, surge de los registros contables de Agroquímicos Ganagro y Hermanos y demás documentación que nos fue exhibida, se presenta en cumplimiento de la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 251 del 17 de abril del 2006, y no se requiere como parte de los estados financieros básicos. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los estados financieros básicos, y en nuestra opinión, se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en conjunto. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 251 del 17 de abril del 2006, informamos que existen recomendaciones sobre aspectos de carácter tributario, entre los cuales se pudieron detectar diferencias, relacionadas con el Impuesto a la Renta, las Retenciones en la Fuente, el Impuesto al Valor Agregado, y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal. Dichos aspectos se detallan seguido del presente informe, Recomendaciones sobre aspectos tributarios, la cual es parte integrante del Informe de Cumplimiento Tributario.			



PEÑA & ASOCIADOS
*Servicio de contabilidad y auditoría con
responsabilidad y capacidad profesional.*
Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos
Email: p.silvia9121@gmail.com

REF:
ACT- IACT

Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	4/4	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	15/09/2015
	Supervisado por:	A.A.	15/09/2015

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de Agroquímicos Ganagro y Hermanos. y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

.....
PEÑA & ASOCIADOS
Fecha: 15 de septiembre del 2015
La Maná – Cotopaxi – Ecuador

	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com		REF: ACT- IACT
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	½	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	15/09/2015
	Supervisado por:	A.A.	15/09/2015
4.11.1. Recomendaciones Sobre Aspectos Tributarios Retenciones a la Fuente Retraso en la Declaración y Pago de los Impuestos Durante todos los meses del año 2014, las retenciones a la fuente del impuesto a la renta (sobre transferencia de bienes de naturaleza corporal) fueron declaradas y pagadas con retraso incurriendo la empresa en el pago de intereses y multas. Con el propósito de evitar incurrir en gastos innecesarios, es nuestra recomendación que la administración de la Compañía instruya al personal responsable de preparar, presentar y cancelar este tipo de obligaciones, sobre la importancia de hacerlo oportunamente; (dentro de los plazos establecidos para ello en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno “RALRTI”). Sobre este mismo particular, debemos comentar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 numeral 9 literal a) del RALRTI, para determinar la base imponible sujeta a Impuesto a la Renta, son deducibles los tributos que soporte la actividad generadora de los ingresos gravados, con excepción del propio Impuesto a la Renta, los intereses de mora y multas que deba cancelar el sujeto pasivo por el retraso en el pago de sus obligaciones tributarias y aquellos que se hayan integrado al costo de los bienes y activos, se hayan obtenido por ellos crédito tributario o se hayan trasladado a otros contribuyentes.			

	PEÑA & ASOCIADOS <i>Servicio de contabilidad y auditoría con responsabilidad y capacidad profesional.</i> Dirección: La Maná, calle Manabí y Sigchos Email: p.silvia9121@gmail.com		REF: ACT- IACT
Auditor Responsable: Peña Vega Silvia Mariuxi	Página:	2/2	FECHA
	Ejecutado por:	S.P.	15/09/2015
	Supervisado por:	A.A.	15/09/2015
Diferencias entre valores registrados contablemente y los declarados y pagados En el mes de agosto, septiembre, noviembre del 2014 se registró una diferencia de US\$ 28,85 entre los valores registrados contablemente en concepto de retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta sobre transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal y los valores declarados y pagados por este mismo concepto y en el cálculo del impuesto a la renta se observó que las bases imponibles no coinciden con los valores registrados en Estado de resultado de la empresa. De las explicaciones dadas por la Administración de la empresa dicha diferencia se originó por errores en la contabilización y traslado de estos conceptos. Es nuestra recomendación que se efectúe un análisis y reliquidación de esta cuenta con el propósito de establecer algún saldo pendiente de pago, el cual de existir deberá ser cancelado, incluyendo en el mismo el pago de los intereses respectivos; es necesario señalar que de requerirse el pago de intereses, éstos deberán ser considerados como partidas no deducibles para efectos de determinación y pago del Impuesto a la Renta de la empresa Declaración y pago del impuesto al valor agregado (IVA) Durante todos los meses del 2014 este impuesto fue declarado y pagado con retraso, incurriendo la empresa en el pago de intereses y multas. Al respecto es nuestra recomendación que las declaraciones de IVA se efectúen con oportunidad, con el propósito de evitar observaciones por parte de la autoridad tributaria en el evento de una revisión fiscal de los impuestos percibidos y retenidos que puedan acarrear gastos innecesarios para la empresa.			

4.12. Discusión.

En lo concerniente al trabajo de investigación titulado “Auditoría Tributaria y su Incidencia en los Resultados Económicos de la Empresa Proyectos y Construcciones año 2012”, de la autoría de (Zamora, S., 2014). En el cual se concluye que mediante la evaluación aplicada al control interno sobre la generación de impuestos y documentos de los impuestos se concluyó que el sistema contable que maneja la empresa es, debidamente adecuado ya que proporciona la información razonable para el pago de impuestos; mientras que en el presente Proyecto de Investigación se concluye que; Se aplicó una evaluación de control interno donde se verificó que las declaraciones tributarias tiene expresión fidedigna de los valores registrados en sus libros contables un 91% calificándose como alto y un 9% que se determinó como bajo que se originó porque el talento humano que labora en la empresa no se encuentra capacitado para ejercer sus obligaciones que demanda dicho departamento. También se añade que el sistema contable esta recién implementado y se les dificulta el manejo del mismo, esto se plantea sobre el conocimiento científico de, (Pallerola J & Monfort A, 2013). Lo definen como un marco compuesto de vigilancia que plantea el informe COSO, mientras que para (Blanco Y, 2012). Control interno se entiende como el proceso que ejecuta la administración con el fin de evaluar operaciones específicas con seguridad razonable en tres principales categorías: Efectividad y eficiencia operacional, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de políticas, leyes y normas, para finalizar la presente discusión se menciona que control interno es una herramienta que ayuda establecer si se están realizando correctamente las declaraciones tributarias y aplicando los métodos, políticas y procedimientos establecidos por la normativa vigente.

En lo concerniente al trabajo de investigación titulado “Análisis de las obligaciones tributarias de la empresa comercial Supermercado san Carlos año 2010, aplicando la Ley de Régimen Tributario Interno”, de la autoría de (Basantes, L, 2012), en el cual se concluye que al realizar el cruce de información correspondiente al Formulario 103 vs los anexos no se encontró diferencias en sus bases imponibles ni en las retenciones efectuadas; mientras que en el presente Proyecto de Investigación se concluye que; se comprobó que las bases imponibles, multas e intereses registrados en las declaraciones de impuestos se encuentran debidamente determinados y cuentan con la debida documentación soporte que exige la Normativa Tributaria. Con excepción en la declaración del impuesto a la renta y

el formulario 104 con una diferencia de \$ 8000,00 en la base imponible y el Formulario 103 de retenciones a la fuente, donde se detectó que los valores de los ingresos no coinciden con los del formulario 104 teniendo una diferencia en valores retenidos de \$ 28,85, esto se plantea sobre el conocimiento científico de, (Vargas R, 2012). La base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos, mientras que (Benjamín E, 2010). La base Imponible es la expresión de una actividad económica, y a la vez una manifestación de capacidad contributiva en que se ubica la causa jurídica de los tributos. Viene hacer cualquier acto económico que es susceptible de ser gravado con impuesto o contribución, para finalizar la presente discusión se menciona que la base imponible se constituye en la totalidad de los ingresos percibidos por los contribuyentes en el ejercicio fiscal menos los costos y gastos deducibles a tales ingresos.

En lo concerniente al trabajo de investigación titulado “Auditoria de cumplimiento de las obligaciones tributarias aplicado a la editorial don Bosco por el ejercicio fiscal 2012”, de la autoría de; (Carrera, M y Saca, P, 2013), en el cual se concluye que las contingencias tributarias pueden darse al desconocimiento de la ley o a la incorrecta aplicación de las normas o leyes, por lo que hay que crear cultura tributaria no solo dentro de la empresa sino también de todos los ciudadanos que formamos parte de un país en desarrollo; mientras que en el presente Proyecto de Investigación se concluye que; la empresa presenta incumplimientos en el Art. 389. Del Código Tributario: La presentación tardía o incompleta de declaraciones y el Art. 96.- Deberes Formales: no conserva los libros y registros evidenciando cálculos de intereses y multas por las infracciones cometidas en el año fiscal, esto se plantea sobre el conocimiento científico de, (Asamblea Nacional, 2015). Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos, mientras que (Compañía Nacional de Tributación, 2014) menciona que la infracción tributaria es toda operación u negligencia que incumpla los reglamentos establecidos por la administración tributaria y de incurrir en esto, la persona natural o jurídica puede ser sancionada con una sanción establecida con anterioridad de acuerdo a esa acción u omisión, para finalizar la presente discusión se menciona que las infracciones tributarias es toda acción u omisión de los reglamentos que rige la normativa tributaria vigente.

CAPÍTULO V
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones.

Después de analizar la información brindada por la empresa y que fue objeto de estudio durante el proceso de investigación podemos concluir con los siguientes ítems descritos a continuación:

- Se aplicó una evaluación de control interno donde se verificó que las declaraciones tributarias tienen expresión fidedigna de los valores registrados en sus libros contables un 91% calificándose como alto y un 9% que se determinó como bajo que se originó porque el talento humano que labora en la empresa no se encuentra capacitado para ejercer sus obligaciones que demanda dicho departamento. También se añade que el sistema contable está recién implementado y se les dificulta el manejo del mismo.
- Se comprobó que las bases imponibles, multas e intereses registrados en las declaraciones de impuestos se encuentran debidamente determinados y cuentan con la debida documentación soporte que exige la Normativa Tributaria. Con excepción en la declaración del impuesto a la renta y el formulario 104 con una diferencia de \$ 8000,00 en la base imponible y el Formulario 103 de retenciones a la fuente, donde se detectó que los valores de los ingresos no coinciden con los del formulario 104 teniendo una diferencia en valores retenidos de \$ 28,85.
- En la ejecución de la auditoría de cumplimiento tributario se identificó que la empresa presenta incumplimientos en el Art. 389. del Código Tributario: La presentación tardía o incompleta de declaraciones y el Art. 96.- Deberes Formales: no conserva los libros y registros evidenciando cálculos de intereses y multas por las infracciones cometidas en el año fiscal.

5.2. Recomendaciones.

De acuerdo a las conclusiones realizadas emitimos las siguientes conclusiones descritas a continuación:

- Realizar evaluaciones de Control Interno Tributario porque es una herramienta que tiene por finalidad establecer si se están realizando correctamente las declaraciones tributarias y aplicando los métodos, políticas y procedimientos establecidos por la normativa vigente. Además es necesario que se capacite al Talento Humano en el manejo del sistema contable con la finalidad de evitar errores de digitación y manejo de la información contable.
- Analizar la información plasmada en las declaraciones tributarias antes de subir a la página web del Servicio de Rentas Internas para evitar infracciones tributarias, lo cual implica realizar una conciliación tributaria para verificar si todos los valores son correctos y concuerdan con las demás declaraciones.
- Incorporar medidas de control interno, para evitar infracciones tributarias por incumplimiento de los plazos establecidos en la presentación de las declaraciones tributarias también es necesario remodelar el área de archivo e implementar archivadores para de esta manera se pueda conservar la documentación soporte de la empresa.

CAPÍTULO VI

BIBLIOGRAFÍA

6.1. Literatura Citada

6.1.1. Referencias Bibliográficas

- Asamblea Nacional. (2015). *Código Tributario*. Quito.
- Basantes, L. (2012). *Análisis de las Obligaciones Tributarias de la Empresa Comercial Supermercado San Carlos Año 2012, aplicando la Ley de Régimen Tributario Interno*. Quevedo: UTQ.
- Benjamín E. (2010). *Auditoría administrativa: gestión estratégica del cambio*. México: Pearson Educación.
- Blanco Y. (2012). *Auditoría Integral Normas y Procedimientos* (Segunda Edición ed.). Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones.
- Compañía Nacional de Tributación. (2014). *Vademecum Tributario*. Quito, Ecuador: RG Grafistas.
- Coult L. (2011). *Auditoría del Sistema APPCC: Cómo verificar los sistemas de gestión de inocuidad alimentaria HACCP*. Bogotá: Ediciones Díaz de Santos.
- Fonseca L. (2010). *Auditoría Gubernamental Moderna*. Lima, Perú: IICO.
- Goñi J. (2014). *Un nuevo concepto de empresa*. Madrid, España: Ediciones Díaz de Santos.
- Grupo Oceano. (2009). *Diccionario Enciclopédico Oceano*. Barcelona: Parramón.
- Gudiño J. (2009). *Glosario Contable y financiero*. (Primera, Ed.) Bogotá, Colombia: Clásico Digital.
- Lacalle G. (2011). *La empresa y la función Comercial (operaciones Administrativas de la Compraventa)*. Bogotá, Colombia: Editex.
- Manya O. Riuz M. (2011). *Incentivos Tributarios dentro del Código de Producción y Nueva ley de Aduanas* (Segunda ed.). Guayaquil, Ecuador: TaxEcuador.
- Pallerola J & Monfort A. (2013). *Auditoría un Enfoque Teórico Práctico*. Bogotá, Colombia: Ediciones de la U.

- Peña A. (2011). *Auditoria un Enfoque Práctico*. Madrid, España: Ediciones Paraninfo.
- Sarmiento R. (2010). *Contabilidad General*. Quito - ecuador: Librimundi.
- Vargas C. (2011). *Contabilidad Tributaria como Subsistema*. Colombia: Ecoe Ediciones.
- Vargas R. (2012). *Contabilidad Tributaria como Subsistema* (1 ed.). Bogotá, Colombia: Eco Ediciones.
- Zamora, S. (2014). *Auditoría Tributaria y su incidencia en los resultados económicos de la empresa Proyectos y Construcciones año 2012*. Quevedo: UTEQ.

6.1.2. Referencian Linkografías

- Carrera, M y Saca, P. (2013). *Biblioteca de la Universidad de Cuenca*. Recuperado el 05 de 12 de 2015, de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/4264/1/Tesis.pdf>
- Congreso Nacional. (28 de Diciembre de 2011). *Servicio de rentas Internas*. Recuperado el 17 de Agosto de 2015, de <http://descargas.sri.gov.ec/download/pdf/leytribint.pdf>
- Hernández E. (03 de 05 de 2010). *Gestiopolis*. Recuperado el 04 de 12 de 2015, de <http://www.gestiopolis.com/riesgos-en-auditoria/>
- Martinez J. (23 de Mayo de 2013). *Buenas tareas*. Obtenido de <http://www.buenestareas.com/ensayos/Definicion-De-Empresa-Comercial7067394.html>
- Servicio de Rentas Internas. (16 de Agosto de 2015). *Servicio de Rentas Internas*. Recuperado el 16 de Agosto de 2015, de Informacion sobre Impuestos: <http://www.sri.gob.ec/de/153>
- Servicios Contable y Tributarios. (30 de 04 de 2012). *Lago Expert*. Recuperado el 04 de 12 de 2015, de <http://lagoexpert.blogspot.com/2012/04/credito-tributario-parcial.html>
- Tu guía contable. (23 de julio de 2012). *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas*. Recuperado el 17 de Agosto de 2015, de <http://www.tu.guiacontable.org./app/Artcle.aspx?id=119>
- Wikipedia. (9 de Agosto de 2011). *Wikipedia*. Recuperado el 16 de Agosto de 2015, de http://es.wikipedia.org/wiki/Normas_Internacionales_de_Contabilidad
- Zamora, S. (2014). *Auditoría Tributaria y su incidencia en los resultados económicos de la empresa Proyectos y Construcciones año 2012*. Quevedo: UTEQ.

CAPÍTULO VII

ANEXOS

1: Entrevista

GANAGRO Y HERMANOS. **DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN** **AÑO FISCAL 2014**

- Número de RUC del Contribuyente: _____ -

- Domicilio Tributario:

- Apellidos, Nombres y No. de cédula de Identidad, ciudadanía o Pasaporte del Representante Legal.

- Dirección del domicilio del Representante Legal:

- Medios de contacto del Representante Legal (números telefónicos y correos electrónicos):

- Información relacionada con el Contador y el Asesor Tributario:
- Razón Social o Apellidos y Nombres completos, No. de RUC, datos de ubicación del domicilio tributario (provincia, cantón, calle, número, intersección y referencias de la ubicación del domicilio), y medios de contacto (números telefónicos y correos electrónicos) del Contador de la empresa.

- ¿Se ha realizado Auditoria Tributaria Anteriormente?

Si ☐

No ☐

- ¿Cree usted que la empresa necesita una Auditoria Tributaria?

Si ☐

No ☐

- ¿La empresa cuenta con la documentación Tributaria al día?

Si ☐

No ☐

- ¿La empresa cuenta con alguna exoneración de Tributos?

Si ☐

No ☐

A veces ☐

- ¿La empresa mantiene deudas Tributarias?

Si ☐

No ☐

- ¿La empresa realiza sus declaraciones?

Mensuales ☐

Semestrales ☐

Anuales ☐

- ¿Se guarda un archivo de los documentos que respalden las transacciones de declaración de impuesto a la renta?

☐

Si

No ☐

- ¿Se guarda un archivo de los documentos que respalden las transacciones de declaración de impuesto al IVA?

Si ☐

No ☐

A veces ☐

- ¿Se guarda un archivo de los documentos que respalden las transacciones de declaración de retención impuesto a la renta?

Si ☐

No ☐

A veces ☐

- ¿Se guarda un archivo de los documentos que respalden las transacciones de declaración de retención impuesto al IVA?

Si ☐

No ☐

A veces ☐

- ¿La empresa efectúa las retenciones en la fuente en todas sus compras o adquisiciones, según corresponda?

Si ☐

No ☐

A veces ☐

- ¿Se exigen facturas de venta autorizadas en todas las adquisiciones que se realiza?

Si ☐

No ☐

A veces ☐

- ¿La empresa grava el 12% IVA en las ventas de prestación de servicios a la entidades del estado?

Si

☐

No

☐

A veces

☐

- ¿La empresa cuenta con un manual de control interno?

Si

☐

No

☐

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

2: Balance General

GANAGRO Y HERMANOS BALANCE GENERAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

ACTIVOS

Activos corrientes \$ 156.693,56

Efectivo y equivalentes de efectivo

Caja 8.000,00

Banco 10.000,00

Cuentas por cobrar 8.000,00

Inventarios 130.693,56

Activos no corrientes \$ 74500

Propiedades, Planta y Equipo

Terreno 60.000,00

Maquinaria y equipos 12.000,00

Equipo de computo 1.000,00

Software contable 1.500,00

TOTAL ACTIVOS \$ 231.193,56

PASIVOS

Pasivo corriente \$ 39.699,92

Cuentas por pagar clientes 14.567,90

Otras obligaciones corrientes

Impuesto a la renta por pagar 10.425,75

Participación a trabajadores 14.706,27

PATRIMONIO NETO \$ 191.493,64

Capital 118.538,89

Utilidad del ejercicio 69.968,50

Reservas

Reserva legal 2.941,25

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO \$ 231.193,56

3: Estado de Situación Financiera

GANAGRO Y HERMANOS ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

VENTAS		\$ 481.438,44
Ventas Tarifa 12%	\$ 12.575,01	
Ventas Tarifa 0%	\$ 468.863,43	
COSTOS Y GASTOS		
(-) Costo de Ventas		\$ 344.874,32
Inventario Inicial	\$ 145.000,12	
Compras	\$ 330.567,76	
Inventario final	\$ 130.693,56	
(=) UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		\$ 136.564,12
GASTOS		
(-) Gastos Operacionales		\$ 38.522,35
Sueldos y Salarios	\$ 8.098,80	
Aporte Patronal IESS 11,15%	\$ 1.137,30	
Aporte Individual 9,15%	\$ 963,90	
Décimo Tercer Sueldo	\$ 850,00	
Décimo Cuarto Sueldo	\$ 680,00	
Vacaciones	\$ 425,00	
Arriendo	\$ 4.800,00	
Mantenimiento y reparaciones	\$ 21.567,35	
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION		\$ 98.041,77
(-) Participación de los Trabajadores 15%		\$ 14.706,27
Impuesto a la renta 25%		\$ 10.425,75
Reserva Legal 3%		\$ 2.941,25
UTILIDAD NETA		\$ 69.968,50

4: Tarifas para el Cálculo del Impuesto a la Renta

Resultado del Cálculo	
CI/RUC:	0591724274001
Contribuyente:	GANAGRO Y HERMANOS
Fecha máxima de pago:	22/05/2015
Número de períodos:	1
Tasa de interés	0,914%
Multa:	\$209,13
Interés:	\$63,71
Total multas e intereses:	\$272,84

Tabla 8: Tarifas para el cálculo del impuesto a la renta

Año 2014 - En dólares			
Fracción Básica	Exceso Hasta	Impuesto Fracción Básica	Impuesto Fracción Excedente
-	66.380	-	0%
66.380	132.760	-	5%
132.760	265.520	3.319	10%
265.520	398.290	16.595	15%
398.290	531.060	36.511	20%
531.060	663.820	63.065	25%
663.820	796.580	96.255	30%
796.580	En adelante	136.083	35%

5: Declaración Impuesto a la renta

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		
RUC: 0591724274001		
RAZON SOCIAL: GANAGRO Y HERMANOS		
IMPUESTO: Impuesto a la Renta Personas Naturales		
PERIODO FISCAL: 2014		
CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
31	ORIGINAL - SUSTITUTIVA	Original
102	AÑO FISCAL	2014
105	No. DE EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	2
201	RUC	0591724274001
202	RAZÓN SOCIAL	GANAGRO Y HERMANOS
311	Efectivo y equivalentes al efectivo	18000.00
6011	Ventas netas locales gravadas con tarifa 12% de IVA - Total ingresos	12575.01
6021	Ventas netas locales gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA - Total ingresos	468863.43
314	Cuentas y documentos por cobrar a clientes relacionados locales / Corrientes	8000.00
6999	TOTAL INGRESOS - Estado de Resultados	481438.44
329	Inventario de productos terminados y mercaderías en almacén	130693.56
7011	Costo - Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	344874.32
345	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	156693.56
350	Terrenos	60000.00
7131	Costo - Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	10053.80
354	Maquinaria, equipo e instalaciones	12000.00
7151	Costo - Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	2101.20
356	Equipo de computación y software	2500.00
7181	Costo - Arrendamientos	4800.00
7191	Costo - Mantenimiento y reparaciones	21567.35
379	TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS	74500.00
498	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	74500.00
7991	TOTAL COSTO	383396.67
499	TOTAL DEL ACTIVO	231193.56
7999	TOTAL COSTOS Y GASTOS	383396.67
511	Cuentas y documentos por pagar a proveedores corrientes / Relacionados / Locales	14567.90
801	UTILIDAD DEL EJERCICIO - Conciliación Tributaria	98041.77
525	Impuesto a la renta por pagar del ejercicio - corrientes	10425.75

Página 1 / 3

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**RUC:** 0591724274001**RAZON SOCIAL:** GANAGRO Y HERMANOS**IMPUESTO:** Impuesto a la Renta Personas Naturales**PERIODO FISCAL:** 2014

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
526	Participación trabajadores por pagar del ejercicio - corrientes	14706.27
98	Base de cálculo de participación a trabajadores	98041.77
803	Participación a trabajadores	14706.27
539	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	39699.92
819	UTILIDAD GRAVABLE	83335.50
599	TOTAL DEL PASIVO	39699.92
698	TOTAL PATRIMONIO NETO	191493.64
699	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	231193.56
749	RENTA IMPONIBLE ANTES DE INGRESOS POR TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	83335.50
769	SUBTOTAL BASE GRAVADA	83335.50
771	Gastos personales - Educación	2383.25
772	Gastos personales - Salud	3000.00
773	Gastos personales - Alimentación	2300.00
774	Gastos personales - Vivienda	3383.25
780	TOTAL GASTOS PERSONALES	13266.50
775	Gastos personales - Vestimenta	2200.00
740	BENEFICIARIO POR LA DISCAPACIDAD	N
779	SUBTOTAL OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES	13266.50
832	Base imponible gravada	70069.00
839	Total impuesto causado	10425.75
841	Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado	3454.84
842	Impuesto a la Renta causado mayor al anticipo determinado	6970.91
855	SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR	6970.91
859	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	6970.91
879	ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO	4000.31
871	Anticipo a pagar - Primera cuota (Informativo)	2000.15
872	Anticipo a pagar - Segunda cuota (Informativo)	2000.15
873	Anticipo a pagar - Saldo a liquidarse en declaración próximo año (Informativo)	0.01

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**RUC:** 0591724274001**RAZON SOCIAL:** GANAGRO Y HERMANOS**IMPUESTO:** Impuesto a la Renta Personas Naturales**PERIODO FISCAL:** 2014

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
902	TOTAL IMPUESTO A PAGAR	6970.91
903	INTERESES POR MORA	63.71
904	MULTA	209.13
999	TOTAL PAGADO	7243.75
905	MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	7243.75
198	No. ID SUJETO PASIVO / REPRESENTANTE LEGAL	0501623730
199	No. RUC CONTADOR	0917108227001
922	BANCO	BANCO PICHINCHA C.A.
921	FORMA DE PAGO	Convenio De Débito

6: Registro Único de Contribuyente

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0591724274001
RAZON SOCIAL: GANAGRO Y HERMANOS
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: REYES DE LA VEGA GUIDO GILBERTO
CONTADOR: CAJAS YUGCHA FERNANDA LORENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/04/2012	FEC. CONSTITUCION:	26/04/2012
FEC. INSCRIPCION:	27/04/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	20/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LA MANA Parroquia: LA MANA Barrio: LOS ALAMOS Calle: AV. SAN PABLO Número: S/N
Intersección: GONZALO ALBARRACIN Referencia ubicación: A CUARENTA METROS DEL PARQUE CENTRAL Telefono
Domicilio: 032688337 Celular: 0997128449

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL CENTRO \ COTOPAXI	CERRADOS:	0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

20 OCT 2014

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VMBP010211 Lugar de emisión: LA MANA/AV. 19 DE MAYO S/N Fecha y hora: 20/10/2014 11:21:18

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0591724274001
RAZON SOCIAL: GANAGRO Y HERMANOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 26/04/2012
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LA MANA Parroquia: LA MANA Barrio: LOS ALAMOS Calle: AV. SAN PABLO Número: S/N
Intersección: GONZALO ALBARRACIN Referencia: A CUARENTA METROS DEL PARQUE CENTRAL Telefono Domicilio:
032688337 Celular: 0997128449

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VMBP010211 **Lugar de emisión:** LA MANA/AV. 19 DE MAYO S/N **Fecha y hora:** 20/10/2014 11:21:18

7: Carta de Autorización de la Empresa

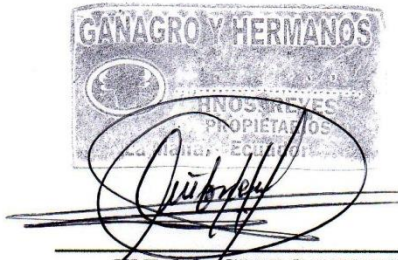
Domingo 14 de junio del 2014

Srta.
Silvia Mariuxi Peña Vega

De mis consideraciones,

Vista a su petición de fecha 13 de junio del 2015 y recibida en este despacho el 13 del mismo mes y año: debo manifestarle que esta empresa le brindara la facultad para que usted realice su proyecto de investigación de grado, con el tema AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE AGROQUÍMICOS GANAGRO Y HERMANOS, CANTÓN LA MANÁ, AÑO 2014. Requisito para la obtención de su título profesional.

Atentamente,



GNLGO GUIDO REYES
GERENTE DEL GANAGRO Y HERMANOS

8: Resolución del Proyecto de Investigación



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO
Campus Universitario "Ing. Manuel Haz Álvarez"
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Teléfono 052760424 Km. 1 ½ Vía Sto. Domingo
Quevedo - Los Ríos - Ecuador

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Señores

AUHING TRIVIÑO ABRAHAM, ING., M.Sc
PEÑA VEGA SILVIA MARIUXI

Presente.-

RESOLUCIONES ADOPTADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DEL 26 DEL JUNIO /2015.

Se **acoge** la Resolución **SEGUNDA** adoptada en la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Empresariales, en sesión **ORDINARIA** celebrada el 26 de Junio del 2015, dónde se trasladan al Decanato las Actas del 18 y 25 de Junio suscritas por los miembros de la Comisión de Investigación Formativa en las que se levantan los informes técnicos sobre los anteproyectos de las Carreras de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría-CPA, Administración Financiera, Gestión Empresarial, Marketing y Economía, presentados por los señores estudiantes, en consecuencia administrativamente el Decanato **RESUELVE**: Amparado en la Resolución Primera del Consejo Académico de la Sesión del 3 de Junio del 2015 que estableció el Cronograma para la ejecución de la Unidad de **TITULACIÓN ESPECIAL**, en la modalidad de trabajo de investigación para el Primer Periodo Académico Ordinario 2015-2016 y en el Artículo 9 del Reglamento General de Graduación de Pregrado de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, se dispone **acoger** los temas de los anteproyectos de tesis y designar sus directores, los cuales en **72 horas** de recibida la notificación deberán entregar: Calendario de Actividades, N° del cubículo docente donde realizarán las asesorías, además el informe de actividades con firma del dirigido mensualmente.

NOMBRE	TEMA	CARRERA	DIRECTOR
PEÑA VEGA SILVIA MARIUXI	"AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA AGROQUÍMICOS GANAGRO Y HERMANOS, CANTÓN LA MANÁ, AÑO 2014"	INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	AUHING TRIVIÑO ABRAHAM, ING., M.Sc

Quevedo, 03 de Agosto del 2015

Atentamente,

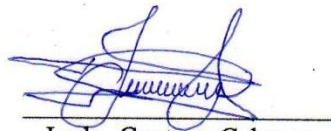
Lic. Edgar Pastrano Quintana, M.Sc.
DECANO DE FCE



9: Certificado Aval del Ingles

AVAL DE TRABAJO COLABORATIVO

El suscrito, Lcdo. Gustavo Cabrera, docente de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, certifica que la estudiante **Peña Vega Silvia Mariuxi**, realizo la traducción del resumen ejecutivo del proyecto de investigación titulado; AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA AGROQUÍMICOS GANAGRO Y HERMANOS, CANTÓN LA MANÁ, AÑO 2014, bajo mi dirección, habiendo cumplido con todas las disposiciones reglamentarias establecidas para el efecto.



Lcdo. Gustavo Cabrera
Docente del área de ingles